ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°211-2022

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintiséis de diciembre del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya, Sonia Marcela Torres Céspedes. Las señoras y señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. – Ausentes: Carlos Halabi Fauaz, Diego Meneses Valverde, Eduardo Robles Navarro, Vinicio Álvarez Morales y Roberto Solano Ortega..- Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita.----------

---

ARTÍCULO 1°. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 209-2022. ----------

Buenas tardes, vamos a dar inicio la sesión ordinaria la última sesión ordinaria del año que es la 211-2022. Quiero decir que espero que hayan pasado una muy bonita Navidad al lado de sus seres queridos y ojalá que este cierre de año esté lleno de paz y armonía para todos. Le damos también la bienvenida a doña Grettel que se reintegra hoy, tiene varios meses de no estar y José Carlos que creo que ya se incorporó también la semana pasada. Esperemos que el próximo año pueden estar permanentemente con nosotros. En cuanto a las actas 209 y 210 llegaron el día de hoy en la tarde y al menos nosotros no tuvimos ocasión de revisarlas y me parece que todos los acuerdos fueron tomados, por lo menos los urgentes en firme. Entonces, salvo si ustedes quieren conocerlas y votarlas, la mayoría, pues lo hacemos. Por lo menos nosotros consideramos que lo prudente y lo responsable es conocerlas en la sesión del 5 de enero, pero queda a criterio de ustedes. – El regidor Marcos Brenes indica: Yo no las he revisado en detalle, pero me parece que por el factor tiempo y que estamos en cierre de año es importante dejarlas aprobadas para no atrasar algún proceso. **–** El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 209-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°209-2022; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 209-2022. – Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. –** El presidente indica: Yo quiero explicar mi voto negativo en que el acta llegó el día de hoy y ya hemos detectado al menos 3 acuerdos incorrectos en las actas anteriores. No tuvimos tiempo de revisarla y no sabemos si hay que hacerle correcciones, lo cual de ninguna manera implica desconfianza alguna en la Secretaría, sino que es un ejercicio de responsabilidad e incluso ya se lo hemos hecho ver a doña Gissella en situaciones similares. Vamos con el acta 210-2022. ----------

---

ARTÍCULO 2°. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 210-2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 210-2022; suficiente discutido; se somete a votación el acta N°210-2022; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 210-2022. – Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz.----------**

ARTICULO 3°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

La regidora Nancy Solano señala: Es para solicitar una alteración del orden del día, específicamente para poder conocer la moción que presentamos y sobre todo por la naturaleza, que es una avocación de cinco puntos referentes a temas que estaban en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Entonces quisiera hacer la solicitud y ver si los compañeros nos ayudan a poder sacar este punto. – El presidente Víquez Sánchez indica: Para ver si le entiendo, es un punto que sí está convocado y lo que usted solicita es que se conozca de inmediato. Estamos en el tema de asuntos pendientes de conocimiento la sesión anterior, por si acaso. Hay una propuesta de solicitud de alteración del orden del día. – El alcalde Mario Redondo señala: Creo que esa moción contiene un tema en el que yo quiero excusarme de participar en la sesión. Don Mario. – El presidente Víquez Sánchez indica: A partir de ese momento don Mario se retira, si hubiera alguna situación está presente la señorita, vicealcaldesa por cualquier asunto. Entonces hay una solicitud de alteración del orden del día para adelantar el tema de la moción, que es el último tema que está convocado. En discusión la alteración. – Don Marco Arias indica: Como bien se ve en esta en esta moción también firmada por ésta regiduría parece importante (debido a lo que ya hemos justificado en cuanto a tiempos) que se vea en esta alteración del orden del día, por lo que también llamo a los compañeros regidores a que votemos esta alteración. – El presidente Víquez Sánchez indica: Los que estén de acuerdo con alterar el orden del día para

conocer el último punto de inmediato en el entendido de que es una solicitud de avocación, entonces si se aprueba la alteración habría que vota la avocación y ya después entrar a conocer cada uno de los temas por el fondo. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la alteración del orden del día para conocer en este momento la moción de avocación de varios puntos de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; suficiente discutido; se somete a votación; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.- Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz, así como su firmeza.** – El presidente indica: Yo justifico mi voto negativo en cuanto a que por la escasa agenda que tenemos hoy, no creo que haya ningún problema en conocer los temas, entonces me parece que verlos al principio, a la mitad o al final es exactamente lo mismo. –----------

ARTÍCULO 4°.- CONOCIMIENTO DE MOCIÓN Y AVOCACIÓN DE VARIOS PUNTOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio y Halabí Fauaz; para avocar el conocimiento de varios asuntos de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; y que dice: *“…CONSIDERANDO: 1. Que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto no ha contado con el quorum necesario para poder conocer los procesos de licitación trasladados por el Concejo Municipal para el análisis de los temas; siendo que sus miembros participan en otras comisiones o bien por motivos laborales u personales. 2. Que de acuerdo al REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES indica en: "Artículo 52, Del plazo de las comisiones para resolver los asuntos que se les sometan a conocimiento. Si pasado dicho plazo desde que se trasladó a Comisión el asunto a dictaminar no ha sido posible que la Comisión sesione o que se haya emitido el dictamen respectivo por razones*

injustificadas; sin perjuicio de cualquier responsabilidad de las personas que conforman la comisión, el Conceio mediante moción de alquno de sus miembros podrá avocar el conocimiento del asunto, y así, evitar que se dele de votar en el Conceto Municipal, acto que requiere la votación de dos terceras partes de la totalidad del Conceio." Por Io tanto, y siendo que se ha contado con el tiempo prudencial para estudiar los asuntos, se mociona con dispensa de trámite de comisión, avocar los acuerdos tomados bajo los artículos: 1. Acuerdo del Acta N°206-2022, Artículo N°13 OFICIO VAM-lNF-007-2022, RELACIONADO A REAJUSTE DE PRECIO A LA EMPRESA MECO (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10). Y los documentos anexos que aporto la Vicealcaldesa VAM OF- 059-2022 y Facturas Meco. 2. Acuerdo del Acta 208-2022 ARTÍCULO 12°. -OFICIO AM-lNF-477-2022, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO DE ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO N°5 DEL ACTA 193-2022, POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL. 3. Acuerdo del Acta 209-2022 ARTÍCULO 1°. -AM-lNF-480-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000024-00220301 DENOMINADA "CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMPOSTERA AUTOMATIZADA Y SUS COMPLEMENTOS". 4. Acuerdo del Acta 209-2022 ARTICULO 2°. -AM-INF-481-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000022-00220301, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO Y EQUIPO DE MAQUINARIA". 5. Acuerdo del Acta 209-2022 ARTÍCULO 3°. -AM-lNF-483-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000023-00220301 DENOMINADA "CONTRATACIÓN PARA MODIFICAR EL CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES, PARA UTILIZARLOS". Y SU FIRMEZA…" – El presidente indica: Hay una solicitud de vocación, le voy a dar la palabra alguno de los proponentes para que justifique la avocación. – Doña Nancy Solano indica: Si la solicitud de

avocación es que la semana pasada no tuvimos quórum en la comisión y son LICITACIÓNes que tienen que conocerse y resolverse en este periodo (antes del 31 de diciembre básicamente) y son temas importantes para el funcionamiento administrativo. El presidente Víquez Sánchez señala: Quienes estén de acuerdo en avocar esos temas para sean conocidos en el pleno del Concejo que lo manifiesten levantando la mano. - El presidente propone aprobar la avocación; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya y tres votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz, por lo tanto, aprobar la avocación de los temas indicados en la moción adjunta.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. -**Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5°. – POSPOSICIÓN DE TEMAS DE AVOCACIÓN. ----------

El presidente indica: Los temas que se avocan son: ACUERDO DEL ACTA Nº206-2022, ARTÍCULO Nº13. OFICIO VAM-INF-007-2022, RELACIONADO A REAJUSTE DE PRECIO A LA EMPRESA MECO (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10) Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE APORTÓ LA VICEALCALDESA VAM -OF- 059-2022 Y FACTURAS MECO, ACUERDO DEL ACTA 209-2022 ARTÍCULO 1°. -AM-INF-480-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000024-00220301 DENOMINADA “CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMPOSTERA

AUTOMATIZADA Y SUS COMPLEMENTOS”, ARTÍCULO °. -ACUERDO DEL ACTA 209-2022 ARTÍCULO 2°. -AM-INF-481-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000022-00220301, PARA LA “CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO Y EQUIPO DE MAQUINARIA”, ACUERDO DEL ACTA 209-2022 ARTÍCULO 3°. -AM-INF-483-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000023-00220301 DENOMINADA “CONTRATACIÓN PARA MODIFICAR EL CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES, PARA UTILIZARLOS”. No sé quién va a exponer los puntos, le doy la palabra a alguno de los proponentes para que nos indique cuál es la propuesta concreta. No sé si doña Nancy, don Marco Arias o don Carlos Halabí (que no está) – Doña Nancy Solano indica: Básicamente sería seguir la misma dinámica que seguimos en las comisiones de hacienda que sería darle la palabra al señor proveedor y luego a los técnicos que se encuentran presentes para para cada licitación. – El presidente Víquez Sánchez indica: Nada más dejar constancia de que no vienen en los documentos de la LICITACIÓNes junto con la moción. Yo sé que los mandaron en algún momento, pero no están incorporados dentro de la documentación de la sesión para que conste. – La regidora Mariana Muñiz indica: Solicitarle a doña Nancy si nos puede enviar los documentos con las LICITACIÓNes, gracias. – Doña Nancy Solano indica: Para doña Mariana y para todos estas LICITACIÓNes están desde hace bastante, o sea, ya la tuvimos que haber estudiado porque ya estuvieron en órdenes del día pasados y además la moción justamente la hicimos el viernes temprano para que tuviéramos conocimiento y el sábado o domingo, poder estudiarlas. – El presidente Alfonso Víquez indica: Yo dejo constancia de que no se remitieron los documentos junto con el orden del día y lo correcto es remitir la documentación con el orden del día. Sería como decir que hay un tema que está en estudio de fracciones y que por el hecho de que estén aquí uno tiene que conocerlo de inmediato, pero

nada más. No pretendo armar aquí una discusión sobre si están los documentos, si la gente los estudió o no, si en algún momento se remitieron o no, simplemente lo que quiero es dejar constancia de que para el orden del día no venían adjuntos, eso es todo, lo cual no impide la discusión bajo la responsabilidad de cada uno. – Don Jonathan Arce señala: Este Concejo Municipal durante este periodo ha tenido una reiterada situación de que cuando no vemos los documentos en una determinada fecha o se mandan a las comisiones y después regresen al Concejo Municipal decimos que no los conocemos. Y yo les voy a decir una cosa y perdone, señor presidente, usted es el encargado de hacer el orden del día y en la moción y en el orden del día que usted autorizó con la secretaria del Concejo Municipal pudieron adjuntar las LICITACIÓNes como tal para conocimiento de este Concejo Municipal, hoy no es justificación para decir que porque no vienen en el orden del día no se pueden tomar decisiones y como usted lo dice siempre, efectivamente, somos responsables de las decisiones que nosotros tomamos y más adelante yo voy a utilizar sus palabras en un tema que viene por acá, pero también creo que si la Secretaría ve que hay una moción donde dice que se avoquen esas LICITACIÓNes, teniendo a la secretaria de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en el mismo departamento, pudieron adjuntarles. Entonces, no es justificación que se diga que no vienen a LICITACIÓNes por un desconocimiento o que no se adjuntaron al orden del día, porque tenemos claro que la presidencia y la Secretaría del Concejo son los responsables de enviar el orden del día. Por lo tanto, creo que tuvimos bastante tiempo para conocer las LICITACIÓNes. Y hay temas que se tienen que mantener en permanente estudio, aunque se mande un dictamen de comisión para conocimiento de este, muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: Don Jonathan voy a hacer uso de mi tiempo como regidor para decirle que, si usted puso atención a mis últimas palabras, yo dije que no hay ningún problema en conocerlos, simplemente que estoy dejando constancia que por una situación que es completamente ajena a la presidencia no se adjuntaron los

documentos, eso es todo lo que estoy diciendo y expresamente dice que se pueden conocer, se pueden discutir, se pueden aprobar bajo la responsabilidad de cada quien, yo estoy claro en eso. También lo he escuchado usted decir para una situación de hace unos meses o unos años que usted en 24 horas fue capaz de revisar unos documentos que a mí me los tuvieron que mandar en 23 correos porque no cabían en uno solo. Pero bueno, cada uno es responsable de atender las cosas como considere que es más conveniente. – Doña Guissela Zúñiga indica: Sí, muchas gracias con respecto a lo que dice el regidor, yo debo decir que primero, este documento fue una moción presentada por 3 regidores de este Concejo Municipal. Sí bien es cierto, nosotros somos conocedores de esos documentos, nosotros no sabemos si esa moción va a ser aprobada o no y segundo, nosotros no podemos alterar la voluntad de los señores regidores, o sea, no es justo tampoco que se le achaque la Secretaría esa responsabilidad, yo creo que ya es suficiente señor regidor, porque me parece que, si bien es cierto que la Secretaría coordina el orden del día con el señor presidente, nosotras no podemos tomar decisiones más allá de lo que nos corresponde como ente administrativo y de trámite. Gracias. – Don David Mitta señala: Quisiera consultarle a la señora presidenta de la comisión por qué esa estas LICITACIÓNes no fueron vistas en la misma; me parece que en este Concejo Municipal estamos acostumbrados a correr y después cometer equivocaciones y esta licitación en especial es algo sumamente delicada. Este tema esta esta licitación, entonces señor presidente, me gustaría que la señorita, este compañera regidora nos explique por qué no se vio en la comisión. – El presidente Víquez Sánchez señala: Don David ya superamos el tema de la avocación. Ahora lo que tenemos que hacer es ver la mociones por el fondo, creo que es estéril discutir qué pasó antes en el procedimiento, me parece que se está malinterpretando mis palabras en cuanto a que yo nada más estoy dejando constancia de que no vienen en los documentos adjuntos nada más. Yo no he prejuzgado si hay validez o invalidez o no, simplemente estoy dejando constancia de eso. Entonces yo creo que ya la discusión sobre

el tema de qué pasó en la comisión está superada, ahora lo que corresponde discutir el tema por el fondo para no perder más tiempo y, serán lecciones aprendidas. Vamos a abrir la discusión para referirse al fondo del primer tema que es: ACUERDO DEL ACTA Nº206-2022, ARTÍCULO Nº13. OFICIO VAM-INF-007-2022, RELACIONADO A REAJUSTE DE PRECIO A LA EMPRESA MECO (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10) Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE APORTÓ LA VICEALCALDESA VAM -OF- 059-2022 Y FACTURAS MECO. Y le doy la palabra doña Mariana que me la está solicitando y le entendí a doña Nancy que hay un técnico presente para que nos haga una presentación sobre el particular. Entonces que nos indiquen quién es la persona que nos va a exponer o atender las consultas. - Doña Mariana Muñiz indica: Yo quisiera pedirle a la señorita vicealcaldesa si nos puede dar una introducción al tema para entrar por el fondo. Gracias. – Doña Nancy Solano señala: Aquí tengo el nombre de todas las personas que están presentes para cada uno de los temas, pero en el tema del reajuste que es el punto número uno está don Edgardo Chacón del área financiera. – El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces le vamos a dar la palabra para que se refiera al primer asunto. Dejamos constancia en actas de que don Mario Redondo en este tema se retiró de la sesión, como él lo indicó, por un asunto de seguridad de todos. – Don Edgardo Chacón señala: El fundamento legal del reajuste de precios es el artículo 18° de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 31° del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. Aparte, existe un reglamento exclusivo de reajuste de precios para obras de construcción y mantenimiento de obra pública e ingeniería civil. Existen fórmulas de matemáticas exclusivas para el cálculo; esto es mediante el índice de precios al consumidor, índices de precios de materiales, índices de precios de edificios de viviendas ¿Cómo funcionario ajuste de precios? Bueno, el fundamento legal ya lo ya lo tenemos, entonces existe una fórmula matemática que es para edificios y otra para obras de ingeniería civil, que en este caso es la que vamos a aplicar para para el reajuste de precio solicitado, no solo por MECO, sino por

todas las empresas que presenten una oferta al sector público y que soliciten un reajuste de precios. Funciona una vez adjudicado, pero lo que pasa en estos casos es que hoy se adjudica y mañana ya pueden pedir ajuste de precios. Pero la normativa establece que es a partir del avance periódico o en la primera facturación, entonces hoy se adjudica, se da la orden de inicio y un mes después envían la primer factura de la obra como tal. La normativa dice que usted puede presentar la factura de avance de obra junto con el reajuste de precios, así es como funciona el reajuste de precios. Son dos fechas muy importantes que hay que tomar en consideración: una, la fecha de presentación de la oferta o la fecha de apertura y dos, la fecha de facturación; así es como funciona el reajuste de precios, son 19 índices autorizados publican el INEC y el Banco Central que tenemos que utilizar para esta fórmula matemática de reajuste de precios. ¿Entonces, cómo funciona la variación? Es, los índices de precios de la de la facturación dividido entre los índices de precios de la fecha de la apertura o de la fecha de presentación de la oferta. Eso me da una variación de índices, repito, hay 19 índices, hay también de mano de obra de cemento, de hierro dúctil. O sea, eso es una fórmula matemática muy técnica, que les explico aquí es una fórmula algebraica, que se utiliza y que es mediante el reglamento. ¿Qué pasa en este caso? Una vez que MECO presentó las facturas, solicitan el reajuste de precios de esas facturas, se aplica la fórmula matemática y el resultado es la modificación presupuestaria que están presentando o solicitando el día de hoy la vicealcaldesa y el Área de Planeamiento. Yo como técnico reviso y presento un informe a la alcaldía, indicando las diferencias que existen ¿Qué diferencias hubo? La normativa dice que para efectos de mano de obra se utiliza el índice salarios mínimos de la construcción. En este caso utilizaron el índice de precios de salarios mínimos generales. Entonces esas observaciones se hacen, se le indica a la empresa que tienen que proceder nuevamente con el cálculo y ellos presentan nuevamente el informe. Eso es lo que yo reviso, que los índices estén aplicados conforme a la normativa, que estén publicados, que la fórmula matemática esté

correcta, etc., esas son las observaciones que yo hago, así es como funciona el reajuste de precios. – El presidente Víquez Sánchez indica: Sí, ya don Edgardo nos explicó sobre cómo funciona, pero yo le consulto: ¿Cuál es el ajuste? ¿Cuál es el monto? ¿Hay o no hay partidas presupuestarias? ¿Cuál es el procedimiento? – Creo que don Jonathan Arce también tiene consultas, entonces vamos a escuchar las consultas para que usted las pueda atender y poder someter el asunto a decisión del Concejo. – El regidor Arce Moya indica: Señor presidente antes de entrar en consultas, quisiera que don Christian Corrales también esté aquí para que él haga constar en actas las LICITACIÓNes a las que les estamos haciendo reajustes y las fechas como tal. – Doña Andrea Guzmán señala: A mí me gustaría aclarar que este reajuste en específico ya había sido discutido de alguna manera en la comisión, pero lo dejamos pendiente porque igual teníamos algunas dudas y ya después no nos fue posible sesionar más. Quería preguntarle también a un Edgardo y a don Christian ¿En caso de que este reajuste quede aprobado hoy por este Concejo, tendría que pasar por alguna aprobación o visto bueno de la Contraloría o de una vez quedaría como un acuerdo en firme? – Don Edgardo Chacón responde: Bueno, le explico el procedimiento para que vea mí mi función: Yo reviso el ajuste, mediante un oficio formal se lo envío a la Proveeduría y la Proveeduría tiene que buscar con la unidad solicitante los recursos ya sea vía presupuesto o en este caso con una modificación presupuestaria. Como analista, yo solo reviso e indico el monto del reajuste a pagar de las facturas. Yo creo que no requiere aprobación de la Contraloría en este caso porque es algo interno, una modificación presupuestaria. Sí es correcto ese es el procedimiento. – Don Marvin Villegas indica: Don Edgardo, le voy a hacer una pregunta con mucho respeto, no quiero que sienta que es por dudar de su trabajo o de su capacidad. Usted le da a don Christian el monto que se tiene que pagar, usted lo pasa nada más para aprobación, en este caso nuestra ¿Hay alguien más que verifique su trabajo o directamente usted es el que hace el trabajo y no pasa por ninguna revisión ni siquiera de don Christian? Lo digo porque en este en este caso es

un monto bastante alto que casi duplica la misma licitación, entonces para que estemos completamente claros y como esto lo está escuchando el pueblo cartaginés también que le quede claro. Vuelvo y repito, no estoy dudando de su trabajo ni nada por el estilo, es simple y sencillamente para claridad de todos. – Don Jonathan Arce señala: Tomen nota don Christian y don Edgardo porque tengo como 20 preguntas que quedaron pendientes en la comisión porque es un tema muy delicado. Primero que nada, me preocupa, señor presidente, que ante la consulta suya no estén los compañeros de Planeamiento o de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Creo que ellos son los encargados de ejecutar la parte de presupuesto y decirnos de dónde capitalizan esos recursos para pagar este monto que ahora lo vamos a ver. Primero que nada, quisiera que don Christian Corrales nos hicieran una referencia a este Concejo Municipal de las fechas de las LICITACIÓNes a las que se les está haciendo el reajuste para que este Concejo Municipal tenga presente cuando fueron firmados los contratos. Adicionalmente, la fecha de las facturas pidiendo el reajuste de precios y quisiera solicitarle a doña Silvia Alvarado (que es la responsable de este proceso por un tema de inhibición del alcalde) que haga constar a este Concejo Municipal si ella como vicealcaldesa y dándole seguimiento a este proceso, considera que ha habido algún atraso por parte de funcionarios municipales o de la administración como tal para que hoy por hoy el monto que vamos a pagarle a esta empresa se determine en esa cantidad. Y ¿A partir de qué fecha fue que usted tuvo conocimiento de este reajuste de precios y cuáles fueron sugestiones con respecto al mismo? Hago estas preguntas porque realmente, como lo dice Marvin es un monto de mucha responsabilidad y como lo dice Don Edgardo hay un reglamento como tal, pero yo creo que también hay que sentar responsabilidades por los atrasos que ha habido en esto. Yo creo que no es pagar por pagar si no hay que sentar un proceso administrativo de responsabilidades de los atrasos que se han dado para que llegara este monto; porque si llegó una factura pidiendo reajuste de precios, se pudo haber agilizado en un plazo correspondiente como lo tiene esta municipalidad y no

estaríamos pagando más de un año y resto un reajuste de intereses y de precio como corresponde. Eso es por ahora señor presidente, gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: Hay varias consultas, supongo que tomaron nota. Yo reitero las consultas nuestras: ¿Cuál es el monto? ¿Cuál es el fundamento jurídico específico del pago del reajuste? ¿Si hay o no una partida presupuestaria suficiente para el pago? ¿Cuándo se haría el pago específicamente? ¿Hay una cifra por intereses que cambie día con día? También hay una consulta de don Marvin en cuanto al procedimiento y hay varias consultas de don Jonathan que supongo que ustedes tomaron nota. Cualquiera de los 2 en el orden que quiera. – Don Edgardo Chacón indica: Bueno, le explicó el procedimiento. Cualquier proveedor de esta municipalidad en el momento que hace contrato tiene derecho al reajuste de precios y presentarlo a la Proveeduría, ellos hacen un oficio, me envían la información, yo la reviso de manera preliminar, porque hay requisitos mínimos que se han establecido (que no lo dice la normativa, pero que se hace ya por experiencia) y si falta alguna información, yo no procedo con el reajuste de precios hasta que se solicite a la empresa la totalidad de la información. El derecho de solicitar un reajuste de precios prescribe a los 5 años. Yo solicito a la Proveeduría el expediente físico para revisarlo o lo reviso directamente en SICOP. Reviso las fechas importantes, reviso la información técnica que es la estructura de precios que solicita la empresa, porque eso es esencial para la fórmula matemática y otra serie de información importante. Una vez que yo hago el informe técnico ya definitivo, con toda la información completa y primero lo revisa mi jefa directa Jeannette Navarro. Procedemos a discutirlo, le digo cómo procedí con esta licitación particular o con cualquier otra y le digo lo que yo encontré; lo que revisé, lo que encontré, lo que me dice la normativa y el monto a pagar. Puede ser que a mí me dé menos que a la empresa, o puede ser que me de más; si me da más, yo no puedo obviar esa información, si a la empresa hay que pagarle, aunque sean 100 colones más, yo le digo hay que pagarle 100 colones más; o puede ser menos, de acuerdo con el comportamiento de los índices de

precios. Se lo paso en forma oficial a la Proveeduría y ellos lo remiten a la unidad técnica. He tenido consultas de las unidades técnicas, de los ingenieros, en particular voy y les explico cómo funciona un reajuste de precios, les explicó la fórmula matemática. Así es como procede, mi jefa hace la revisión y se le envía a la Proveeduría para que ellos procedan a buscar los recursos y si la unidad solicitante tiene alguna consulta, yo voy se las aclaro, les explico cómo funcionó el reajuste y los índices aplicados. Así es como funciona internamente el procedimiento. – El presidente Víquez Sánchez indica: Es importante que conste en actas el monto a pagar por el reajuste de precios ya que la transmisión la escuchan muchas personas y se trata de la empresa MECO y que no se diga que hay un monto obscuro, que no se dijo nunca. Entonces, es importante que conste en actas y cuál es el fundamento del reajuste, que se entienda que es un reajuste de precios y no una nueva contratación o licitación. – Don Christian Corrales indica: Sobre las consultas que hacía el señor regidor, la fecha exacta de los de los contratos no la tengo aquí a mano. Recuerdo que sucedió en el último trimestre del año pasado porque esta contratación fue objeto de refrendo contralor. No todas las LICITACIÓNes van a refrendo contralor, pero esta sí fue a referendo por cuantía, por la modalidad que se usó. El órgano contralor la devolvió por ahí de setiembre, octubre más o menos y queda aprobada y se procede a la comunicación. Con el tema de las fechas en que se dieron los reajustes, no tengo la información a la mano, tendría que pasarlas, si gustan, con posterioridad que son las fechas en las que se les remiten a don Edgardo para su evaluación. – El regidor Jonathan Arce solicita la palabra e indica: Señor presidente: Quisiera pedirle un receso de hasta 10 minutos para darle tiempo a don Christian que vaya a la oficina, traiga la computadora, nos lea la fecha del contrato, nos lea el monto de la factura y nos lea lo que está en SICOP para tener amplio conocimiento, ya que no quiero que queden dudas de la información que estamos pidiendo y quiero que conste en actas las fechas que estamos pidiendo. Entonces, señor presidente, con todo respeto, quisiera pedirle ese receso de 10 minutos para que don Christian vaya

a su oficina a traer la computadora y nos facilite la información fiable que necesitamos en este tema. Muchas gracias. – El presidente Alfonso Víquez señala: Yo les propongo una cosa un poquito diferente, no sé si en 10 minutos habrá tiempo de revisar. Lo podemos hacer un poco diferente, en aras del tiempo ¿Qué les parece si continuamos y cuando todos temas que tienen que ver con contratación estén listos, retomaríamos de inmediato? Continuamos con el orden del día, con la agenda y, en el momento en que los señores técnicos estén preparados con los 5 temas, que están ahí, retomamos. No sé si les parece hacerlo así para no tener un receso, pedir una ampliación y tener media hora perdida aquí cuando podríamos adelantar el resto de la agenda, pero eso depende de los señores regidores. La propuesta sería que continuemos viendo el orden del día y de inmediato, apenas lo indiquen los señores técnicos retomamos esos 5 temas, en el entendido que los vamos a resolver hoy. El regidor Arce Moya indica: Antes de acoger esa propuesta suya, señor presidente, me regala 2 minutos para conversar con los compañeros. – Se entra en receso hasta por 2 minutos. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión e indica: Hay una propuesta de la presidencia para volver a alterar el orden del día para trasladar este tema para más adelante y continuar con los temas de la agenda, pero quedará a criterio de la mayoría de los señores regidores. – El regidor Jonathan Arce indica: Quisiera acoger su propuesta para que el señor proveedor se arme con la información que necesitamos y mientras tanto continuemos con el orden del día. Creo que así agilizamos porque al haber 5 LICITACIÓNes, él deber tener su computadora, va a tener que ver todo y no vamos a estar diciéndole que va a traer cada una, entonces coincidimos con su propuesta de que vaya traiga su computadora, traiga la información requerida y continuamos con el orden del día. – El presidente Víquez Sánchez señala: Para para entendernos bien, la propuesta de la presidencia es dejar la situación como originalmente estaba en el capítulo de mociones, tal como estaba planteado originalmente, en el entendido de que si cuando vamos por cualquier otro tema hay que alterar, volvemos a alterar de

inmediato, así me indicó don Wilberth que tenía que hacerse, que hay que ubicarlo en el tiempo porque no se puede dejar como en flotante un tema, y yo creo que en los 30 o 35 minutos que necesitan ellos para armarse con la documentación, nosotros podemos ir viendo otros temas. Esa es la propuesta. Entonces, reitero la propuesta: Alterar el orden del día para que este tema se conozca en el capítulo de mociones en el entendido por supuesto que, si la información la tenemos antes, volvemos a alterar el orden del día para ubicarlo de inmediato, esa es la propuesta. Me parece lo más lógico, no más sencilla. En votación en la alteración. 8 votos afirmativos. – El regidor Marco Arias solicita la palabra e indica: A mí me parece que deberíamos definir un tiempo porque es algo muy delicado, es de mucho dinero como para que se vayan media hora a traer una computadora, o sea yo creo que debemos darle unos 10 o 15 minutos. – El presiente Alfonso Víquez indica: Podemos retomar el orden del día en el momento que ustedes consideren, alteramos el orden, lo ponemos de dónde estaba y en el momento que ustedes consideren pertinente, volvemos a entrar en los Concejos de inmediato ¿les parece? No nos detengamos tanto en esta discusión para poder sacar los demás temas. ¿Y les parece? – Don Marco Brenes indica: Un pequeño comentario nada más, me parece que si vienen a rendir cuentas y a dar la información para que tengamos el sustento para nosotros definir pues los técnicos deberían de venir preparados con toda la información para responder a las consultas que podamos tener. Por responsabilidad, deberían de venir todos y cada uno con la documentación que necesiten para las consultas que podría haber, pero ni modo avanzamos. – El presidente Víquez Sánchez señala: Nada más con el afán de mejorar las cosas, yo creo que cuando hay una situación como ésta (y no tiene sentido estarnos echando las culpas, no vamos a llegar a nada) le estoy diciendo a doña Guissella que, cuando alguien presente una moción, le indique la Secretaría si requiere documentación adicional para que se envíe y si requiere la presencia de algún técnico que también lo indique, para que no se presenten situaciones como ésta; que no tome a nadie por sorpresa o que de pronto ocurra lo que

ocurrió un día de estos que dicen, que convocamos a un técnico que estaba de vacaciones. - **Se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez posponer el conocimiento de los temas avocados para más adelante del orden del día, así como su firmeza. ARTÍCULO 6°. - CONTROL DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. –**El presidente indica: Según el reglamento, en la última sesión de cada mes, entonces en este caso, en relación con el control de acuerdos, lo pertinente sería darle traslado a la alcaldía, no sé si les parece un plazo de 15 días hábiles que sea lo razonable. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Arce Moya, trasladar a la alcaldía por un plazo de 15 días hábiles, así como su firmeza. –** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **– Acuerdo definitivamente aprobado. - ARTÍCULO 7°. - OFICIO AM-INF-495-2022, SOBRE INFORME DE "JUEGOS DEPORTIVOS INTERDISTRITALES MUNICIPALES 2022". ----------**Se conoce oficio AM-INF-495-2022 de fecha 20 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio ACC-OF-076/DR-OF-135-2022 de fecha 19 de diciembre del 2022 suscrito por la Licda. Dayanara Cañas Rivas, directora del Área de Cultura y Comunicación y el Bach. Bernald Mullins Campbell, Encargado Deportes y Recreación; referente

al informe “Juegos Deportivos Interdistritales Municipales 2022.”. – Visto el documento, el presidente propone la dispensa y tomar nota del mismo.- Suficientemente discutido; somete a votación la dispensa; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión y tomar nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. -OFICIO AM-INF-499-2022, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 35° DEL ACTA 197-2022, RELACIONADO AL ZAGUA PARADE, DE LA FEDERACIÓN CANINA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-499-2022 de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio OMPU-OF-110-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 suscrito por el Arq. Oscar Alberto López Valverde, Encargado de la Oficina de Planificación Urbana y la señora Pamela Montealegre Brenes, Ordenanmiento Territorial; y que dice: *“…Reciba un saludo cordial de la Oficina de Planificación Urbana. En atención al ART N°47 del ACTA N°192-2022 referente a la solicitud de la Federación Canina de Costa Rica remitido el pasado 14 de octubre y una vez analizado el tema pasamos a manifestar lo siguiente: En vista de que la Federación propone ubicar esculturas caninas para sensibilizar a la población por cuido y trato animal en las principales plazas públicas de Cartago, una vez analizada la logística de vigilancia municipal y el mayor tránsito peatonal se adjunta la ubicación de las 5 esculturas repetitivas propuestas y dado que el evento de sensibilización es carácter temporal por el espacio de tres semanas, los suscritos recomendamos apoyar dicha iniciativa y proponer que la fecha de inicio sea a partir del 1ero de noviembre, pues en conversación con el representante de la Federación Canina, Rubén Rodríguez por el atraso en la respuesta es propicio cambiar la fecha propuesta inicialmente a saber 23 de*

*octubre al 12 de noviembre. La descripción dada por el señor Rodríguez de las esculturas caninas en totalidad 5 unidades, son: *Base 120m x 150m *Altura 170m *Peso 80 kilos. Dicho Io anterior es recomendable que el compañero de CEMECA Dr. Rafael Hernández al igual que el señor Alcalde o su representante participen en la develacíón de las esculturas, puesto que en ese acto se dará una donación destinada a los animales en nuestra custodia. Se adjunta el croquis de ubicación con puntos amarillos, de las esculturas, los cuales pueden ser corroborados con la Oficina de Planificación Urbana.*

Ilustración 1 ZAGUA PARADE DE ESTUDIO



Fuente: Municipalidad de Cartago

Finalmente aclaramos sin perjuicio del criterio legal vinculante, que aun y cuando los espacios indicados son de carácter patrimonial, al ser esta una actividad temporal de gran trascendencia para generar conciencia ciudadana en el trato y cuido animal, es de muy bajo impacto en términos de conservación y protección al entorno patrimonial, pues al fin de cuentas son esculturas con mensaje que serán retiradas sin generar ninguna alteración permanente a los espacios públicos seleccionados, por lo que se puede autorizar bajo las potestades del Concejo Municipal en cuanto uso del espacio público. Sin otro particular se suscriben atentamente…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**

de trámite de comisión. - El presidente propone aprobar el informe OMPU-OF-110-2022; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe OMPU-OF-110-2022 y notifique a los interesados. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Federación Canina de Costa Rica al correo electrónico acancr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. -TEMAS ADMINISTRATIVOS Y ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER LOS OFICIOS AM-INF-503-2022 Y AM-INF-505-2022.----------

El presidente Víquez Sánchez indica: Vamos a decretar un receso hasta por 30 segundos para que entre Mario. Don Mario ya vimos los 2 oficios que usted remitió y resolvimos que eran cosas de mero trámite. Tiene usted la palabra para referirse a temas administrativos. – Don Mario Redondo indica: Quiero solicitar respetuosamente al Concejo Municipal su respaldo para el conocimiento de dos temas que la administración considera de importancia. El primero de ellos es el OFICIO AM-INF-505-2022 QUE SE REFIERE A LA REMISIÓN DEL OFICIO PROV-OF-467-2022 ADICIÓN AL OFICIO PROV-OF-415-2022 SOBRE INFORME DE COBRO DE MULTAS DE LA ENTREGA TARDÍA DE LOS CAMIONES RECOLECTORES, LOS CUALES SE ADQUIRIERON POR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000002-0022030101. Esto es una adición a un informe que había sido requerido por el Concejo Municipal. Y el segundo documento, para nosotros todavía de más trascendencia, es el OFICIO AM-INF-503-2022, AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE COMODATO PARA EL PRÉSTAMO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DE CORRALILLO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Este es un tema que la comunidad

de Corralillo ha estado esperando por mucho tiempo y para el conocimiento de estos 2 temas, nos acompañan esta noche, para el primero el licenciado Christian Corrales, director de Proveeduría y para el segundo tema está la máster Erika Arias, encargada del Área Social y el máster Wilberth Quesada, encargado del Área Legal para ampliar o aclarar cualquier tema que se juzgue pertinente sobre el particular. Señor presidente quisiera solicitar el respaldo de algún miembro del Concejo Municipal para acoger la alteración del orden del día y la posibilidad de conocer estos 2 documentos. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez señala: Si, yo como regidor estaría acogiendo la propuesta para conocerlos ya que son urgentes, ya estamos en el último momento del año; solo que necesito un tiempo para poder organizar un poco la documentación porque don Mario mencionó varios asuntos y tenemos expresamente indicarlos para efectos de acta y de orden. Entonces, voy a dar la palabra a doña Andrea después decretamos un receso hasta por 3 minutos para poder ubicar bien los documentos. – Doña Andrea Guzmán indica: Si, al igual que usted acoger la solicitud de don Mario, ya que todos los documentos son de vital importancia, pero sí creo que el EBAIS de Corralillo es de suma urgencia y esta comunidad ha estado muy interesada y necesitada de este inmueble que está sin uso y creo que la salud de los distritos debe ser un asunto prioritario. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez señala: Vamos a decretar un receso no sé don Mario si usted tiene algún otro tema administrativo para informar o pasamos a un receso. Voy a solicitarle a doña Guissella que le haga llegar los documentos a todos los integrantes del Concejo y vamos a decretar un receso hasta por 5 minutos para que los puedan por lo menos revisar. Corre un receso hasta las 6:12 de la noche. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión e indica: Con el primer documento que presenta el señor alcalde, la propuesta es alterar el orden del día para conocerlo, es una autorización del Concejo Municipal para la firma del convenio de comodato para el préstamo de propiedad municipal para el desarrollo del EBAIS de Corralillo de la Caja Costarricense del Seguro Social. Este es un tema

que ya lo hemos discutido ampliamente. Nos habíamos referido en algún momento algunos de nosotros, a algunas falencias que tenía el convenio, sobre todo en relación con los temas de mantenimiento que no estaban claros y demás, pero bueno, primero vamos a discutir el tema del orden del día y luego por el fondo.- El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la alteración del orden del día para conocer los oficios AM-INF-503-2022 y AM-INF-505-2022; suficiente discutido; se somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día para conocer los oficios AM-INF-503-2022 y AM-INF-505-2022. ----------**

ARTÍCULO 10°. -OFICIO AM-INF-503-2022 SOBRE AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COMODATO PARA EL PRÉSTAMO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA EL EBAIS DE CORRALILLO A LA CAJA COSATARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-503-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio ASOC-OF-101-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022 suscrito por la Msc. Ericka Arias Mora, Directora Área Social y el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i.; relacionado a firma del Convenio de Comodato para el préstamo de propiedad municipal para el Ebais de Corralillo a la Caja Cosatarricense del Seguro Social. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – El presidente Víquez Sánchez señala: Vamos a entrar a discutir el tema por el fondo, voy a usar mi tiempo como regidor. Voy a decir que yo,

ahora en este ratito, revisé el documento y lo que nosotros echamos mucho de menos en el anterior era lo relativo al mantenimiento del edificio básicamente porque no se mencionaba. En la versión actual dice que “una de las obligaciones de la CCSS es mantener en buen estado de conservación y limpieza el inmueble. Otra de las obligaciones es asumir el pago o restitución de daños causados por personal de la institución, al inmueble y equipamiento de manera deliberada”. Yo nada más ahí tengo una observación y es que no debería ser solo de manera deliberada, porque eso implicaría un procedimiento para determinar si es deliberado no; debería ser una cosa de mera constatación, simplemente si hay un daño en el inmueble que se repare. Yo sugeriría eliminar la palabra deliberadamente o de manera deliberada. También, el número 9 “realizar las mejoras necesarias en el edificio para el alcance de los fines. Y que, en cualquier caso, las mejoras quedarán en el edificio del inmueble, sin que ésta debe reconocerlo, indemnizar monto alguno por las mismas”. Yo nada más agregaría ahí: “realizar las mejoras iniciales y las que se sean requeridas con el tiempo para mantener el adecuado funcionamiento de la instalación para el fin público al que se ha destinado”. La vigencia es de un período de 5 años, es un contrato que se llama “préstamo en precario”. Don Wilberth nos podría, eventualmente ampliar sobre la figura (que sí existe) por si alguien preguntara. En términos generales, ese es el convenio. Entonces ha sido aprobada la dispensa de trámite de comisión. – Don Marcos Brenes indica: Apoyo esta solicitud de la administración y de los vecinos de Corralillo, quienes tienen rato en esta lucha, ya es hora de ayudarles en este proceso, si así lo recomienda el Área Legal. Sería como un regalo de Navidad para todas las comunidades que hace años viene luchando por este inmueble y con las mejoras en el texto, yo creo que podemos eventualmente apoyar y de una vez por todas lograr esta meta. Gracias. – El regidor Jonathan Arce indica: Yo si quisiera pedirle el favor de invitar a doña Ericka Arias aquí porque ella es la que le da seguimiento a todos estos procesos y quisiera hacerle un par de preguntas al respecto. – El presidente Víquez Sánchez indica: Quisiera también

consultarle a Wilberth sí ustedes revisaron detenidamente este convenio, si desde el punto de vista jurídico el documento es equilibrado en relación con los intereses de la municipalidad, si cumple con todos los requerimientos legales y si no compromete financieramente a la municipalidad a la aportación de recursos posteriormente. – El asesor legal Wilberth Quesada indica: El documento lo revisamos doña Ericka y yo, es un proceso ya largo que hemos venido realizando Ericka y yo en este tema y esta es una fórmula más ágil para beneficiar a la comunidad de Corralillo. Desde el punto de vista legal no es nada que perjudique a la municipalidad porque, en primer lugar, es un convenio de naturaleza precaria y en segundo lugar, las mejoras le corresponden obviamente a la CCSS y accedan en beneficio de la municipalidad y en general todo el bloque obligacional prácticamente le corresponde a la CCSS, no tienen cláusulas de arbitraje, que es una cuestión que a mí no me gusta por los costos y en realidad el convenio me parece bastante bien. – Don Jonathan Arce indica: Muchas gracias doña Ericka que esté por acá, dos preguntas puntuales: Primero ¿Cuánto ha durado el proceso de firma de este convenio? Don Marcos Brenes hacía referencia al tiempo que lleva ya este convenio en proceso y la importancia de que los vecinos de Corralillo cuenten ya con este EBAIS. Segundo, ¿Por qué el convenio es de solo 5 años? Es importante dejarlo constando en actas porque algunos convenios tienen más periodos. Gracias. – Doña Nancy Solano indica: Doña Ericka para consultarle y tal vez pensando que personas que habitan en Corralillo puedan estar también viendo la transmisión y pensando también en alguna experiencia que hemos tenido en San Nicolás más que todo en el tema de la puesta en funcionamiento del EBAIS propiamente dicho ¿Cómo han estado las conversaciones con la CCSS con respecto al momento en que este convenio quede habilitado, si ya ellos se encuentra totalmente listos para que este EBAIS entre en funcionamiento? Gracias. – Don Marco Arias señala: Más que todo puntualmente a doña Ericka Arias ¿Cómo profesional a qué aduce estas falencias de tiempo, ese retraso tan grande que ha habido en esta situación? porque desde antes que nosotros

ingresáramos aquí al Concejo ya se escuchaba sobre esta necesidad de la gente de Corralillo. Gracias, señor presidente. – Don Marcos Brenes indica: Una consulta en el Concejo anterior, no sé si fue alguna comisión o el mismo Concejo, debido a los problemas que se tuvo en el EBAIS de San Nicolás y en el de Llano Grande en ese momento, se aprobó que, previo a la entrega de algún edificio o construcción a la CCSS, debe constar en un documento que los mismos fueron inspeccionados por ingenieros de la CCSS para que precisamente no se presenten los problemas de los que hablaba ahora la compañera Nancy. Entonces ¿Existe ya algún acuerdo para que esto cumpla? Gracias. – Doña Ericka Arias indica: Para responder en el mismo orden de las consultas, don Jonathan me pregunta sobre el tiempo del trámite que se lleva con este tema del EBAIS de Corralillo, si bien es cierto la comunidad de Corralillo lleva años con la solicitud de este EBAIS, desconozco la cantidad exacta porque ni siquiera estaba yo en el Área Social, sí le puedo decir que la posibilidad quedó en firme en el 2019. Cuando se cerraron los CECUDIS y se empezaron a dar un convenio al CEN-CINAI la Asociación y el Área de Salud de Corralillo le solicitan a esta municipalidad la posibilidad de darles el CECUDI para que opere ahí el EBAIS, ya que, como bien lo han dicho todos ustedes, las condiciones del EBAIS actual no son aptas y la comunidad realmente requiere del servicio. Al ser el CEN-CINAI un edificio municipal, construido en terreno municipal, pero con fondos de FODESAF estamos en la obligación de solicitar el permiso a FODESAF para el uso que se le vaya a dar al edificio. En una primera instancia se le solicitó a FODESAF la posibilidad de donarle el edificio a la CCSS, pero la respuesta fue negativa. Entonces, se les solicitó la posibilidad de hacerles el préstamo del edificio, en una primera instancia autorizaron el préstamo por 2 años sin embargo la CCSS nos decía que no era viable para ellos firmar un convenio por 2 años y hacerle algunas mejoras tampoco era rentable para ellos. Se llegó a otras negociaciones con la CCSS y se acordó solicitar a DESAF la autorización para que el préstamo fuera por 5 años, perdón esto empezó en el 2020, me equivoqué de fecha, pero en el 2020

y 2021 fueron estos trámites con DESAF. A finales del del 2021, del año pasado, ya teníamos la autorización de FODESAF de prestarlo por 5 años y ahí es cuando nosotros enviamos a la CCSS el borrador del convenio de préstamo por 5 años. Como todos sabemos, y quienes estuvieron en el Concejo pasado saben también, la CCSS es un poquito lerda en esta toma de decisiones, la burocracia de ellos es muy amplia. Primero, lo tienen en el Área Regional, luego lo tienen que pasar de un lado y para el otro; como bien lo decía don Marcos Brenes los ingenieros tenían que valorar el edificio y confirmar si cumplía con las condiciones, etc. Entonces este este proceso fue tardándose y, gracias a las gestiones que se realizaron con la Gerencia Médica por parte de don Mario y esta servidora es que nos ayudaron a elevar esto ya al Área Jurídica en San José y que no se quedara en la regional, que es donde más se tarda y es así como ya la semana pasada se llegó a la feliz aprobación del borrador del convenio, que es el que les estamos presentando el día de hoy. Entonces, se puede decir que el proceso como tal tardó alrededor de 2 años, aunque sí es cierto que la comunidad tiene muchísimo más tiempo estarlo pidiendo ¿Por qué son 5 años? Ya expliqué que es lo que nos autorizó FODESAF, aunque esto no significa que no vayamos a pedir posteriormente que nos amplíen el plazo o poder justificar ante ellos la posibilidad de lograr la donación del edificio. En cuanto al tiempo de habilitación, la gente de la CCSS está ansiosa de la aprobación para la firma del convenio para hacer el ingreso, por decirlo así. Cuentan con el recurso económico, las modificaciones que se le tienen que hacer al edificio son mínimas, creo que es como una o 2 paredes falsas; muy poco acondicionamiento, porque el edificio se presta para lo que se necesita en el momento y con el tiempo van a ir haciendo las otras modificaciones, por lo que el tiempo para que quede habilitado para entrar en funcionamiento será muy corto; no vamos a durar, creo que ni un par de meses para que ya el EBAIS entre en funcionamiento, pero eso no depende de nosotros directamente sino de la CCSS, pero esas son las cosas que ellos nos han externado. Don Marco Arias consultaba de las falencias y los tiempos. Como les decía, la CCSS es

una institución muy grande que tiene que andar de un lado para otro, la burocracia de ellos es muy extensa y esto hace que todo trámite sea realmente lerdo y tedioso. Pero gracias a Dios actualmente y como lo digo por parte de la alcaldía y de esta servidora hemos logrado buenas relaciones con los personeros de la CCSS quienes nos han ayudado y facilitado las cosas para poder agilizar los trámites. Para responder la consulta de don Marcos Brenes, la CCSS (para poder aprobar éste y otros convenios que estamos haciendo) le está pidiendo a las direcciones de áreas regionales que se vaya con el expediente completo de ellos. En este expediente tiene que ir la visita del LARIN que es la parte de ingeniería y tiene que ir con los vistos buenos del LARIN, hasta que no esté eso, no aprueban nada. Entonces téngalo por seguro que en el momento en que la Gerencia Médica nos apruebe algo es porque ya se cumplió con todo y no vamos a tener ningún atraso o problema. Para la regidora Nancy Solano y las personas de San Nicolás les adelanto que ya estamos en el proceso de ejecución de la licitación de la adecuación por el robo y por los daños que ha sufrido el edificio en este tiempo, se espera que termine en marzo y posteriormente a eso entraría la empresa que lo estaba construyendo para terminar lo que hacía falta. Entonces, esperamos que igual para el 2023 ya tengamos listo el EBAIS de San Nicolás. Muchas gracias. – La regidora Beleida Madriz señala: Bueno, nosotros con este convenio desde la fracción liberacionista queremos expresar que estamos realmente satisfechos a pesar del tiempo que tardó en realizarse. Este permiso de préstamo de la municipalidad para que este edificio se ha utilizado como EBAIS en Coralillo, sin duda alguna traerá tranquilidad a los ciudadanos de Corralillo porque van a ser mejor atendidos. Es cierto que la comunidad viene teniendo falencias en este tema desde hace muchos años y gracias a Dios el día de hoy, pues ya vemos el avance. Efectivamente, nosotros estábamos preocupados porque en este tipo de convenios no se visualizaba que la responsable de cubrir los gastos por los daños que se pudieran ocasionar fuera la CCSS. Sin embargo, aquí lo aclara en una de las cláusulas. Entonces, definitivamente muy contentos y para

los vecinos de Corralillo que están mirando a través de las redes sociales, pues llevamos un poquito de alivio. – Don Mario Redondo señala: Efectivamente, esto es un esfuerzo importante por el cual yo quiero agradecer al señor gerente general de la CCSS, y a doña Ericka Arias quien ha colaborado muchísimo estando pendiente de todo el trámite. El señor gerente y sus asesores, en la actividad que tuvimos para consolidar lo del EBAIS de la Pitahaya hace 3 o 4 semanas, se comprometieron a agilizar este trámite y efectivamente, me parece que es un buen regalo de Navidad para la comunidad de Corralillo, que verdaderamente lo necesita. Quiero agradecer también a los miembros de la asociación de desarrollo y fuerzas vivas de la comunidad, que han estado muy pendientes de esta situación y que acompañaron a doña Ericka cuando fueron personas de la CCSS también al lugar. Creo que esto es un esfuerzo de la comunidad de Cartago, es un logro de los cartagineses y déjenme decirles algo: no es sencillo, recuerden que venimos saliendo de 2 años de pandemia. Recuerden que los más recientes anuncios en los medios de comunicación y editoriales hablan de una crisis económica muy importante en el seguro de salud de la CCSS, que se indica, será deficitario para el 2027 y eso ha hecho que la CCSS esté restringiendo las inversiones y me parece preocupante por lo que eso implica. Pero con todo eso tenemos que agradecer el resultado que ahora se da. Quiero agradecer a un regidor que no está esta noche, pero estoy seguro que estaría dando su voto afirmativo y haciendo uso de la palabra que es el regido Halabí Fauaz, que ha estado también muy pendiente de todo esto, tratando de colaborar como miembro de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta y a todos los que han contribuido para estos efectos. Gracias, señor presidente. – El presidente Alfonso Víquez indica: Gracias, don Mario. Voy a hacer uso de mi tiempo como regidor para decir que, efectivamente da un poquito de vergüenza, el tener que esperar tanto tiempo para hacer estas cosas pero que dicha que al fin se logran concretar. Quiero reconocer también que se ha hecho un esfuerzo de parte de la administración por mejorar el texto del convenio, que era muy básico. Las comunidades requieren y merecen servicios

de salud adecuados y lo que pueda hacer la municipalidad de Cartago, que eso lo ha venido haciendo desde hace bastantes años, todo lo que pueda hacer para coadyuvar en este objetivo social, creo que es muy importante y mal haríamos nosotros en no acelerar estas cosas, que sí son de beneficio para la gente. Es entendido que la municipalidad no va a tener la operación del EBAIS, es para que quede claro, no es que nosotros vamos a operar el EBAIS y que la municipalidad va a tener responsabilidad alguna por las citas o por la operación o por los atrasos, o por nada. Simplemente lo que hace es facilitar una instalación y toda la operación, la administración y el mantenimiento corresponden a la CCSS, esto para que quede claro. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar (ya fue dispensado trámite de comisión) el convenio de comodato, cómo fue remitido que lo manifiesten levantando la mano. - El presidente Víquez Sánchez propone aprobar el convenio y autorizar al señor alcalde para la firma; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el convenio y autorizar al señor alcalde para la firma.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Msc. Ericka Arias Mora, Directora Área Social; al MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°. -OFICIO AM-INF-505-2022 SOBRE ADICIÓN AL OFICIO PROV-OF-415-2022 SOBRE INFORME DEL COBRO DE MULTAS POR LA ENTREGA TARDÍA DE LOS CAMIONES RECOLECTORES LOS CUALES

SE AQUIRIERON CON LA LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000002-0022030101. ----------

El presidente indica: Continuamos con la otra solicitud del señor alcalde que ha sido acogida también por la presidencia. Se había hecho llegar el oficio PROV-OF-467-2022 que adicionaba el oficio PROV-OF-415-2022 y se planteaban 2 propuestas que parecían un poco ambiguas ya que una decía aplíquese de una vez la multa y otra decía que se haga un procedimiento. Entonces, se le hizo ver a la administración que era necesario que de manera categórica se indicara lo que corresponde desde el punto de vista legal. Hecha esta introducción, la propuesta es alterar el orden del día para conocer el oficio AM-INF-505-2022. **Los que estamos de acuerdo en aprobar la alteración para conocer este documento que lo manifiesten levantando la mano. - Se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día, así como su firmeza. -** Se conoce oficio AM-INF-505-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio PROV-OF-467-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022 suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *"…atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en acta N°210-2022, Articulo N°7 de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre del 2022, sobre la solicitud de una recomendación concreta y especifica en cuanto a la propuesta del mecanismo para cobro de multas y ejecución de la garantía por el atraso en la entrega de los camiones recolectores, me permito indicar lo siguiente: Que en el POR TANTO del informe contenido el oficio PROV-OF-415-2022, se indica que, de las dos puestas de mecanismos planteadas, la Proveeduria recomienda que sea la de realizar un procedimiento sumario, para así no lesionar el derecho de defensa que le asiste a la empresa. Esto se puede ver en párrafo cuarto el cual indica*

textualmente: En el caso de que se acuerde la constitución del Órgano Director, modalidad que se recomienda por la transparencia que en ello reviste, según dictamen C-175-93 de la Procuraduría General de la República y artículo 90 inciso e) de la LGAP, debe ser instruido por el secretario (a) del Concejo Municipal, a fin de determinar los posibles atrasos que se presentaron que llevaron al CONSORCIO, al presunto incumplimiento en el plazo de entrega de los once (11) camiones recolectores de desechos sólidos ordinarios. (subrayado no es del original) Esta última recomendación se da, tomando en cuenta que desde que venció el plazo de entrega de los camiones la empresa ha manifestado (mediante diversas notas y varias reuniones, esto consta en la relacion de hechos) no estar de acuerdo en el cómputo de los días de entrega, lo que repercute en la cantidad de días de atraso. Esto se puede apreciar en la relacion de hechos que se detalla en el informe remitido al Concejo Municipal. Si bien en la actualidad las administraciones están facultadas para hacer cobros automáticos de multas, lo cierto del caso, es que este proceso, es complejo y de una gran cuantía por lo que al amparo de la Resolución R-DCA-0318-2017, de las catorce horas dieciséis minutos del diecinueve de mayo del dos mil diecisiete, de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, indica en lo que interesa. Así las cosas, este Tribunal estima que previo a la ejecución de una cláusula penal debe corroborarse a través de un debido proceso si el cumplimiento tardío o prematuro fue efectivamente responsabilidad del contratista o, por el contrario, existió alguna circunstancia eximente de responsabilidad. En la misma relacion de hechos se deja ver que el contratista no está cuestionando el quantum de la multa, porque como se dijo en informe, se consolido con el pliego cartelario, lo que es de fácil constatación es que se dio un atraso en la entrega de los camiones, pero está en discusión el computo de los días de entrega y por consiguiente la cantidad de días de ese atraso, los cuales están directamente ligados con el monto a cobrar por clausula penal. Otro elemento a considerar y que se detalla en informe de marras, es que según indica el oficio RDS-INF-007-2022 del área

de Recolección de Residuos Sólidos indica que tuvieron unas afectaciones, erogaciones monetarias a causa de la tardía de los camiones recolectores, este tipo de afectaciones se buscan resarcir mediante la ejecución de la Garantía de cumplimiento (la cual está vigente al día de esta nota), para realizar este proceso según lo indica el art 41 del RLCA se tiene que hacer un debido proceso, como se detalla a continuación: La garantía de cumplimiento se ejecutará, parcial o totalmente, hasta por el monto necesario para resarcir a la Administración, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista. De previo a ejecutar la garantía de cumplimiento, la Administración, deberá dar audiencia al contratista por cinco días hábiles, a efecto de que éste pueda ejercer su derecho de defensa. En el traslado deberá indicarse el presunto incumplimiento, las pruebas en las que se fundamenta el reclamo, la estimación del daño y el monto por el cual se estaría ejecutando la garantía. Vencido el plazo para contestar la audiencia, la Administración contará con un plazo de hasta diez días hábiles para emitir una resolución razonada que deberá hacer expresa consideración de los argumentos formulados por la parte interesada en su descargo. Si ejecutada una garantía el monto resulta insuficiente para indemnizar los daños y perjuicios ocasionados, la Administración, podrá aplicar el monto de las retenciones del precio que se hubieren dado y los saldos de pago pendientes. En todo caso, la ejecución de las garantías, no excluye el cobro en vía judicial de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, con el incumplimiento, del oferente o del contratista, si éstos fueran mayores a los montos cobrados en vía administrativa. Como se desprende de dicho artículo se tiene que hacer un procedimiento para dar audiencia a la empresa, este es otro de los motivos por el cual la Proveeduria se inclina en que lo más adecuado es el procedimiento sumario en el cual se puedan dar el tramite tanto a la cláusula penal como a la posible ejecución de garantía de cumplimiento. Las recomendaciones vertidas en el informe contenido en el oficio PROV-OF-415-2022, son consecuentes con lo expresado en el oficio PROV-OF-239-2022, suscrito por la Licda Redondo

Cordero y el Lic Christian Corrales Jimenez, Proveedor Municipal. (ver pág. 35 y 36 del informe de multas), el cual fue enviado a la Alcaldia a petición de dicho despacho. Lo expuesto tanto en el informe ya presentado al Concejo Municipal como esta adición, son las recomendaciones de la Proveeduria en aras de realizar un cobro de multas, primero en apego a la legalidad y segundo sin lesionar los derechos de defensa que le asisten a los involucrados en el mismo…" – El presidente indica: Queda abierta la discusión sobre si lo pertinente es remitirlo a alguna comisión o que lo conozca el Concejo en pleno. Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya y tres votos negativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** – – El regidor Arce Moya señala: Señor presidente, después de que usted justifique su voto, quisiera solicitar un receso de hasta por 10 minutos, quisiera conversar con algunos regidores sobre el documento que nos acaban de enviar ya que abajo en la agenda viene un documento de la misma empresa, por favor. – El presidente Víquez Sánchez indica: Sí, para justificar el voto negativo en el sentido de que sí creo que, por el fundamento jurídico que eso tiene, me parece que es importante que lo viera con detenimiento en la comisión correspondiente (que es la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto) para efectos de poder resolver el tema de la manera correcta. El regidor Arce Moya ha solicitado un receso de hasta por 10 minutos, que creo que con esto llegaríamos como a 18 minutos de receso. – Se entra en receso hasta por 10 minutos. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión y decreta otro de receso de hasta por 10 minutos. – Se entra en receso de hasta por 10 minutos. Señor presidente. Sirven de la sesión una solicitud de tiempo de 10 minutos más por favor, hasta 10 minutos. – El presidente Alfonso Víquez reanuda la sesión e indica: Hay un documento

conexo con este documento que mencionaba don Jonathan, no sé si usted va a pedir que se conozcan conjuntamente. – Don Jonathan Arce señala: Nada más quisiera, señor presidente, un poquito de tolerancia con el tiempo, porque este tema de los camiones se las trae y tengo algunas justificaciones al respecto. Efectivamente nos llega el oficio AM-INF-505-2022 que dice que es el complemento de un oficio que a nosotros nos llegó la semana pasada, el PROV-OF-415-2022, oficio que se devolvió a la administración para que se subsanara un detalle con respecto al contenido inicial de este documento. Yo sí quiero, inicialmente, decirle a los compañeros del Concejo Municipal de algunos temas que hemos estudiado y aprovechando que don Christian está aquí y quiero dejar en evidencia en actas también que consta en 2 oficios que han mandado la empresa y que ya tiene varias sesiones de estar viniendo aquí en la empresa a hacer su reclamo correspondiente de lo que es el pago de los camiones recolectores. La empresa, dentro de los documentos que nos han mandado, hace una referencia lógica contraria a lo que el proveedor nos hizo llegar a nosotros la semana pasada. Nosotros debemos tener claro y le voy a decir, nosotros como regidores y con nuestra asesora, hicimos en su oportunidad el requerimiento a la administración de documentación que nos respaldara para hacer el estudio y ver por dónde andaba realmente el atraso como tal. Igualmente bajamos información de SICOP y realmente hay situaciones que no nos dejan satisfechos porque realmente se determina que hay unas inconsistencias tanto en lo que dice la empresa, como en lo que dice don Christian. Este Concejo Municipal aprobó la licitación. Cumplió con la licitación. Este Concejo Municipal aprobó la compra de los camiones. Se firmó el contrato por el representante legal de la municipalidad, don Mario Redondo, la empresa no lo firmó ni con Alfonso Víquez ni con ningún regidor, ni con Nancy Solano ni con ninguno de los miembros de la comisión. El contrato lo firmó con don Mario Redondo, ante una aprobación de licitación del Concejo Municipal. El Concejo aprobó y ahí terminó nuestra responsabilidad, el resto del tema es administrativo. Los camiones estén buenos, estén malos, estén patas para

arriba, vengan sin llantas o con llantas, hay una garantía por 103 mil dólares que respalda esto y que cualquiera lo puede verificar en los documentos de SICOP. Si a un camión se le cae la caja, hay una garantía que lo respalda, la empresa viene, lo cambia, lo arregla. Adicional y responsablemente la comisión aprobó un año más de garantía (la original era de 3 años) quedando en 4 años para su mantenimiento ¿Qué pasa aquí? Que el jaqueo (de acuerdo con la información que nosotros tenemos) con los correos que entre don Christian y la empresa para tramitar la exoneración de los camiones empieza el 23 de diciembre de 2021; hace un año. empieza el trámite de recepción de los camiones. La empresa hace la gestión ante la municipalidad de que necesita tramitar la exoneración de las cajas de los camiones para ir adelantando y después, cuando llegaran los camiones, hacer la exoneración de los camiones. En nuestra administración pública eso se puede hacer, pero en investigaciones y en los correos, don Christian le dice a la empresa que la municipalidad va a estar cerrada del 23/12/2021 hasta el 06/01/2022 y que él va a preguntar a Hacienda (un proveedor que tiene más de 5 años en esta municipalidad) si se puede exonerar por separado. El 20 de enero, don Christian, hace la consulta a Hacienda y días después le mandan a decir que sí se puede. Y en realidad les voy a decir: este Concejo Municipal no tiene responsabilidad para aprobar estos oficios como tales. La empresa lo que está pidiendo es que se le pague y hay un hecho real que quiero, señor presidente, discúlpeme en estos 30 segundos que le voy a decir: ojo, estos documentos que nos presenta el señor proveedor no tienen la realidad ni la veracidad de las cosas, porque el 28 de octubre los señores Silvio Marín y don Simón Artavia hicieron la recepción total de los camiones recolectores. – El presidente Alfonso Víquez interrumpe y señala: Don Jonathan, disculpe es que se está metiendo por el fondo, le llamo la atención a usted por efectos de que se le agotó el tiempo y le rogaría que le demos espacio a otro compañero ¿Alguien más quiere referirse al tema? Nadie. Bueno, yo quisiera hacerle una consulta a don Wilberth en cuanto al trámite de este documento y entendería, don Jonathan, que usted se refirió también al

documento que presentó la empresa (Por lo menos como referencia) Entonces, no sé si lo pertinente más bien (y en esto me apoyo en don Wilberth) es acumular ambos documentos para conocerlos conjuntamente, porque yo creo que no vamos a poder resolverlos en este momento. Yo tengo mi criterio en cuanto a la resolución del Concejo, pero no sé si lo pertinente es acumularlos para hacerlo más adelante y lo otro es que lo que estamos discutiendo básicamente es una adición al documento 415 de la proveeduría. Ese documento 415, que me parece se presentó la semana pasada, es un documento de 45 páginas que tiene algunas situaciones ahí, que es conveniente aclarar y que tenemos algunas dudas. La primera que se planteó es que en algún momento el documento dice que o cobran la multa o hacen el procedimiento y que queríamos claridad en cuanto a cuál de los 2 mecanismos se definían. Y lo otro que me hicieron ver hace un ratito (que es un poquito ambiguo y tal vez don Christian nos lo aclare) es que se puede pagar al menos el 50%. Aquí tenemos un ingeniero a mi derecha (don Marco Arias) si yo digo al menos el 50% puede ser el 100% ¿verdad? Entonces, si dijera retener al menos el 50%, yo entiendo que sí mínimo 50% y de ahí hacia arriba, pero se dice que se pague al menos el 50% es como que dijeran que al menos el 1 mire, le pague el 100 y está bien porque usted dijo que al menos el 1 y sí cumplió; es un tema de ambigüedad de la redacción en que hay que tener muchísimo cuidado, porque aquí hay derechos de terceros y nosotros somos responsables también de cuidar el procedimiento. Le voy a solicitar a un a don Wilberth Quesada que nos aclare cuál es el trámite que debe seguir este documento, que nos dé su criterio como asesor en este momento sobre la ampliación que hace el oficio PROV-467 ¿Si es suficiente con eso para atender el requerimiento del Concejo Municipal? ¿Si este Concejo puede resolver ese tema o es un tema administrativo? que yo creo que es un tema administrativo y no recuerdo nunca haber nosotros resuelto temas de multas y demás. Me parece que no es un tema del Concejo Municipal, a menos que el Concejo quiera asumirlo, que me parece que no es procedente. Y la cuarta consulta es

si lo pertinente es conocer conjuntamente los documentos. – Don Wilberth Quesada indica: Sí, empiezo por el final. Sí, hay un documento que está relacionado a ese documento, lo procedente es que se acumule alterando el orden del día para conocerlo. Eso, por un lado. Por lo otro vamos a ver, la Proveeduría se decanta, en virtud de la solicitud de aclaración que le hizo el Concejo, por aconsejar que se haga un órgano director, un procedimiento sumario que determine (y lo dicen expresamente) "*los posibles atrasos que se presentaron que llevaron al consorcio al presunto incumplimiento en el plazo de entrega de los 11 camiones recolectores de desechos sólidos ordinarios*". Esa es la recomendación que está en el PROV-415-2022, que es la que al final la Proveeduría se decanta por recomendar. En el título o en el asunto, dice "*informe sobre el cobro de multas por la entrega de los camiones recolectores*", entonces aquí se está haciendo una mezcolanza de dos asuntos. El cobrar una multa es un asunto administrativo, el hacer un órgano director (para usar un lenguaje coloquial) es un tema del Concejo en este caso. Entonces, don Christian, lo que les está recomendando ustedes es hacer un órgano director. El asunto es que aquí el punto que se decía (según le entendí a doña Evelyn Ledezma y a doña Beleida Madriz) era de cobrar la multa y eso es un tema administrativo. Si ya se quiere ver el tema de responsabilidades eventuales, obviamente aquí lo están planteando en términos de responsabilidades de la empresa, así es como lo están planteando, si usted me pregunta a mí, el tema es un tema administrativo, es un tema de cobro de una multa. Con el procedimiento lo que se podría ver es si hay responsabilidades, podría ser que el informe del órgano director indique a la administración, por ejemplo, si hay un funcionario o funcionarios responsables. Pero lo que quiero decir es que incluso la recomendación no es clara, porque ya nos dijeron que es un órgano, pero resulta que dice que es un órgano para determinar posibles atrasos de la empresa. No estoy diciendo que la empresa no se haya atrasado, lo que quiero decir es que ese no sería el objeto del órgano, el objeto del órgano, según se vio el otro día sería: optamos por el cobro automático u optamos por hacerlo

con un debido proceso. Recuerden que yo les dije el otro día que “decir que era por un tema de transparencia” no era de recibo y ahora veo la fundamentación, se cita un dictamen de una resolución de la Contraloría del 2017 y, sin embargo, en el dictamen anterior, el PROV-415-2022, se habla de que sí hay posibilidad de cobrar automáticamente, que para mí es lo más lógico. Entonces no sé, señor presidente, para robarle sus frases, esto es un sancocho que mi recomendación para que se resuelva (salvo mejor criterio de ustedes en ese sentido) es que, si hay méritos y están los elementos, lo que procede es que de lo que hay que pagarle a la empresa cobrarle la multa. Tampoco entendí y tengo mis dudas con respecto a lo que dice el señor presidente sobre ese 50% que ahí se menciona. Con respecto a lo que les está proponiendo la Proveeduría de hacer un órgano director para determinar los posibles atrasos que se presentaron y que llevaron al consorcio al presunto incumplimiento en el plazo de entrega de los 11 camiones recolectores de desechos sólidos ordinarios, para mí un asunto de carácter meramente administrativo. Que conste que mi recomendación es cobrar la multa, pero si ustedes quieren analizar todo y quieren darle audiencia, para mí eso no procede. Para mí es directamente el cobro automático, salvo que ustedes sean más conocedores del tema. Yo estoy resolviendo con lo que estoy viendo, pero si no me parece, repito que no se terminó de aclarar, se dijo esta es la opción, pero incluso el objeto del órgano no podría ser, el objeto del órgano sería (si quieren mantener el órgano) un órgano director para que proceda al cobro de la multa por entrega tardía de los camiones recolectores, los cuales se adquirieron con la licitación pública número 2020LN-000002-0022030101. Esta es mi recomendación, no sé si queda clara, señor presidente. – El regidor Marcos Brenes indica: Yo no quiero entrar por el fondo porque la verdad desde el principio he tenido un montón de dudas sobre este proceso. Más bien esperaba que don Christian nos aclarara el montón de dudas que tenemos en este tema y ahora me sale con que hay que hacer un órgano para señalar eventuales atrasos cuando más ese departamento es el que tiene que señalar si las hay o no las hay. Pero

como le digo, no quiero profundizar en el tema a razón de que esto trae complicaciones y no quiero salir tan golpeado porque al final vamos a tener alguna responsabilidad. Yo creo que esto deberíamos devolverlo a la administración. – El presidente Víquez Sánchez indica: Para aclarar un tema de procedimiento. Aquí lo que tenemos que hacer es resolver lo que sea correcto desde el punto de vista legal. Entonces le pregunto a Wilberth, así en forma directa ¿Este Concejo tiene competencia para resolver sobre las multas o le corresponde a este Concejo imponer las multas sí o no? El asesor legal Wilberth Quesada responde: No. – El presidente Víquez Sánchez pregunta: ¿Le corresponde este Concejo Municipal establecer un órgano director para determinar si hay atrasos o no en una contratación que ha sido gestionada por la parte administrativa de la municipalidad? – Don Wilberth Quesada responde: Solo si usted quiere ver más a fondo y quiere ver si hay responsabilidades de distintos órganos que hayan intervenido y ligarlo con la empresa, pero para mí es administrativo. – El presidente Víquez Sánchez indica: Ok, perfecto sí, yo creo que el tema es administrativo. Primero me queda la inquietud de eso que dice que al menos un 50%, etcétera. Me parece que, si este Concejo no es competente, lo pertinente es devolverlo a la administración y que la administración proceda según corresponda, de conformidad con la ley. Si hay que cobrar la multa, se cobrará la multa, si hay que pagar, se paga. Yo no quisiera pensar que la intención de que se le traslade al Concejo es crearle una responsabilidad que no le corresponde al Concejo Municipal. Y seguimos con lo coloquial, operación embarre le decían a eso en algún lugar donde yo trabaje y no se trata de eso; si estamos aquí sentados porque decidimos asumir una responsabilidad, pero que sea la que corresponda, no otra responsabilidad. Entonces, salvo mejor criterio de los compañeros, regidores y, por supuesto si don Christian quiere querer referirse al tema, tiene todo el derecho, pero yo creo que lo pertinente es devolverlo a la administración y que se resuelva de conformidad con lo que establece la normativa y la legislación y los documentos que obran en el expediente. Los señores mandan un documento al Concejo,

por eso yo tenía la inquietud de qué tiene que ver eso con el Concejo, claro, es que en algún momento hacen ver que se lo están pasando al Concejo, pero al Concejo no le corresponde, de acuerdo con lo dicho por don Wilberth. Don Jonathan tiene la palabra para su segunda intervención y ver si resolvemos el tema y lo devolvemos a la administración para que proceda según legalmente corresponda dentro de los plazos y que le informe, si lo tiene a bien, a este Concejo Municipal sobre el particular. Don Jonathan, doña Evelyn, no sé si don Christian se quiere referir, no está obligado a hacerlo por supuesto, y si hay alguna otra propuesta, la votamos y resolvemos lo que corresponda. – Don Jonathan Arce indica: Dentro de mi fundamentación y lo que estoy exponiendo, mi propuesta es que simplemente, ya dispensamos de trámite comisión, y que este Concejo Municipal devuelva ambos oficios a la administración por ser temas administrativos y lo que más me preocupa es que, en el oficio de la semana pasada, el PROV-415-2022, dice: "*El Concejo Municipal procederá a valorar si decide (es un tema administrativo) realizar la aplicación de la cláusula penal automática conforme pronunciamientos de la Sala Constitucional por un monto recomendado o nombra un órgano director*". O sea, nosotros no firmamos el contrato de los camiones y si leen el contrato que está firmado por don Mario Redondo y está en SICOP dice que la forma de pago es "*30 días después de recibido los camiones*" y ojo, el proveedor también nos mete una zancadilla para echarnos el churuco diciendo: "*El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe debe notificarse mediante la plataforma SICOP al consorcio conformado por Explotec S.A., cédula tal y MTS Multiservicios, a la Proveeduría y demás*". Señores, este churuco no es de este Concejo Municipal. Don Christian, con todo respeto, esto no es de nosotros. Este atraso de los camiones es responsabilidad suya y nada más. Hay un oficio de don Silvio Marín que dice que los camiones fueron recibidos satisfactoriamente el 28 de octubre del 2022 dice, recepción final Silvio Marín y Simón Artavia. Aquí lo firma ¿qué dice el contrato sobre la forma de pago? que se paga 30 días después de que recibieron los camiones, aquí está, aquí lo dice. El 28 de noviembre se

vencía el plazo de los 30 días y a este Concejo Municipal no vino ningún documento diciendo no se puede pagar, están atrasados, llevan tanta fecha, no les vamos a aplicar; sépanlo, señores del Concejo Municipal. Entonces, lo que estamos validando son las fechas y lo que más me sorprende, para que ustedes lo sepan, es que este oficio de don Silvio fue presentado el 28 de octubre, y entren a SICOP, dice 23 de noviembre del 2022 (aquí lo tengo, es una imagen de SICOP, no lo estoy inventando) recepción final de camiones. Así que señores esto es un tema administrativo y don Mario que se sienten las responsabilidades y segundo, a la empresa hay que pagarle como tiene que ser el 75% que hasta el 25 se le puede cobrar la multa o el 100% por esto, pero hay que hacerlo, no podemos seguir esperando que la empresa el 6 de enero nos demande penalmente por incumplimiento y de retención indebida de pago. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: Sí, ¿alguien más? Yo tengo clarísimo que es un tema administrativo. Doña Evelyn para referirse por el fondo. – Doña Evelyn Ledezma señala: Don Christian, a mí me gustaría que usted revisara las actas, los audios, los vídeos de las sesiones cuando estuvimos hablando de los camiones. En todo momento la administración, llámese usted don Mario, nos indicaban que había que aplicar la cláusula penal en determinado momento, en determinado momento les vamos a decir el monto, nosotros lo que hemos estado esperando es que ustedes nos informen el monto de la cláusula penal que van a aplicar. No era que nos vinieran a pedir permiso, por decirlo de alguna forma, sino siempre en todo momento nosotros estuvimos claros que es un tema administrativo y que ustedes iban a cobrar la multa, porque nos presentaron documentos donde nos indicaron el incumplimiento de fecha de entrega de los camiones y que raíz de esa fecha, el contrato establecía una cláusula penal. Entonces, en todo momento siempre hemos hablado que la administración iba a ejecutar la cláusula penal. No nos dijeron que ocupaban el visto bueno este Concejo, nada más nos dijeron, tenemos que hacer los cálculos. Cuando terminen de entregar el último camión, vamos a hacer el cálculo del monto para aplicar la cláusula penal. Y eso es lo

que nosotros hemos estado esperando y es lo que los cartagos han estado esperando. Venirle a cambiar el punto de vista o venir a exponerlo, como lo decía don Jonathan, como que es un tema nuestro y que nosotros tenemos que resolver si se hace o no se hace, eso es completamente distinto de lo que hemos hablado y está en las actas. Ustedes siempre y don Mario igual no me deja mentir. Aquí estamos nosotros esperando esa respuesta por parte de ustedes, únicamente el monto de la cláusula penal y listo. Igual, don Mario, revise las actas, reviste los audios y los vídeos. Aquí no hay ninguna confusión por parte de nuestra. Nosotros siempre imaginamos que ustedes iban a hacer eso. Y siempre nos dijeron que se iba a calcular hasta el momento que llegara el último camión. Entonces todos estos informes, que si se les da una audiencia, que si esto, que quién incumplió, etc., es una letra menuda que se supone ustedes lo habían visto previo a que vinieran aquí. Ustedes eso ya lo tenían claro. Si hay un error por parte de la administración don Mario, usted es el que más bien debería de venir, después de que se aplique la cláusula penal, informarnos: me veo en la obligación de solicitar se abra un órgano director al departamento “X” o al departamento “Y”, porque después de todo este proceso detecté que hay alguna situación que no se dio bien, eso sí puede ser. Pero usted como administración, no ahorita nosotros determinar si hay documentos falsos o con fechas alteradas. Es usted después de que corre todo el proceso y aplica la cláusula penal que, si tiene que sentar responsabilidades por parte de los funcionarios, está en la obligación de hacerlo. Y si la municipalidad como tal ese tipo de acciones, usted necesita que hagamos algo adicional para salvaguardar la integridad de la municipalidad, porque usted detectó que hubo un problema interno administrativo, pues nos lo comunica, pero no es como que venir a congelar un proceso a no efectuar un pago para que seamos nosotros, los que determinemos quien se equivocó y quién no. Usted es el alcalde nos viene a informar a nosotros. Gracias, señor presidente. – Don Mario Redondo señala: Vamos a resolver en la administración lo que corresponde. En este caso en particular la administración lo que hizo fue firmar un convenio avalado por el

Concejo Municipal y cuyos términos y condiciones fueron firmados por el Concejo Municipal. Y, en este caso actúe meramente como representante legal de la institución y acaté lo acordado por el Concejo Municipal en una contratación en donde en buena parte yo no estuve presente en esta municipalidad y en la que posteriormente me corresponde resolver sobre la base del acuerdo y los términos del Concejo Municipal. No obstante, eso y como en todos los demás temas y sobre la base de lo que este Concejo resuelva, mañana a primera hora vamos a analizar las diferentes alternativas existentes. Sí que les quede claro un asunto: esta administración hará respetar el interés de la ciudadanía cartaginesa en la adquisición de camiones recolectores que debieron haber llegado en tiempo oportuno a la institución y que no le cabe responsabilidad en lo que no corresponde a nosotros por la no llegada en el tiempo estipulado y ejercerá las acciones correspondientes sobre la base de lo que establece el ordenamiento jurídico. Gracias, presidente. – Don David Mitta indica: Este tema es sumamente delicado y preocupante. Hoy don Mario al tirarlo al Concejo Municipal parece que se está lavando las manos y no está velando por los intereses de los cartagineses ya la morosidad va por 12 millones. Tengo entendido que dentro de 15 días son 12 millones más que no van a salir del bolsillo del alcalde ni de ninguno de los regidores ni del don Christian, sino del dinero de los cartagineses. Entonces yo creo que esto debió de haberse resuelto desde hace mucho tiempo y aquí como hemos hablado vienen temas que son administrativos que no deben estar en el orden del día. Don Mario no debió traer este tema al Concejo porque es meramente administrativo la responsabilidad es de don Christian o de don Mario. Pero no deberían ser los cartagineses los que tengamos que pagar esa morosidad, porque de que se tiene que pagar se tiene que pagar. – El presidente Víquez Sánchez indica: Bueno, a mí sí me preocupa la manifestación de don Mario en el sentido de que, si bien es cierto, el firmó el convenio por un acuerdo del Concejo, toma sentido lo que yo una vez les dije, que los que ponemos el cuerpo somos los regidores propietarios que votan, (se los dije una vez y alguno

de ustedes hasta me criticó por eso) los suplentes no votan, el alcalde no vota, el vicealcalde no vota; los regidores propietarios son los que le ponen el pecho a las balas. Entonces, hay que tener muchísimo cuidado, porque vean ustedes que don Mario dice simplemente ejecuté un acuerdo del Concejo Municipal y firmé en calidad de representante legal y no somos responsables por el contenido de lo que el Concejo acordó, pero ese es un tema nada más para efectos de remarcar la situación en la que estamos ahora. Don Wilberth Quesada, en su condición de asesor legal del Concejo, nos está diciendo que no le corresponde al Concejo Municipal establecer multas, que no le corresponde al Concejo Municipal establecer esa responsabilidad y que tampoco le corresponde al Concejo Municipal establecer la responsabilidad de funcionarios administrativos. Creo que es un tema administrativo, para eso eligieron un alcalde, que es el jerarca administrativo, que es al que le corresponde asumir esa función. Así como el Concejo no le he dado vacaciones a la secretaria o al misceláneo o al funcionario recolector de basura, tampoco tiene que atender temas de responsabilidad estrictamente laboral, de los trabajadores que están bajo la jerarquía del alcalde. Basados en lo que nos dice don Wilberth, que este Concejo Municipal no es el órgano competente para establecer las multas, porque no es el órgano competente, bajo esa tesitura, entonces tendríamos que conocer todo el tema administrativo porque aprobamos las LICITACIÓNes. Entonces tendríamos que venir aquí a conocer cualquier tema administrativo y ¿dónde queda el espacio que tiene el Concejo para resolver las impugnaciones o los apelaciones? Entonces me parece que en esto sí hay que tener muchísimo, muchísimo cuidado, porque reitero, la responsabilidad que tenemos es enorme y hay que saber en qué nos estamos metiendo. Entonces, basados en lo que dice don Wilberth pareciera que lo prudente es que se le devuelva este documento a la administración, a la alcaldía, para que se proceda a resolver lo pertinente en cuanto a la eventual imposición de multas (yo no puedo asegurarlo categóricamente) en cuanto al pago que corresponde a realizarle al proveedor y que eso se resuelva de

conformidad con lo que establece la legislación, los criterios de la Procuraduría, de la Contraloría y los demás que apliquen para el caso en particular. Creo que no podemos ir más allá de eso, tan simple como eso. Entonces, esa es la propuesta de la presidencia y más adelante estaríamos proponiendo, por un tema de economía procesal que podemos resolverlo también el momento en que lleguemos, que el oficio que presentan los señores de la empresa también se le remita la administración para que resuelva lo pertinente, porque reitero, no le corresponde a este Concejo Municipal resolver sobre multas o sobrepagos, eso le corresponde a la administración. Sería un mal precedente. – Doña Andrea Granados indica: Básicamente, usted lo mencionó hasta como un ejemplo muy claro y todo, nosotros como Concejo votamos un presupuesto y unos términos, pero nosotros no podemos fiscalizar el cumplimiento de las funciones de cada una de las personas que colaboran en esta municipalidad porque no somos una jefatura directa. Si lo hiciéramos estaríamos invadiendo funciones administrativas y por ende no es lo oportuno. Gracias, señor presidente. – Don Marco Brenes señala: Sí, como lo mencionan ustedes, no podemos invadir responsabilidades de la administración, aunque respetuosamente quisiera hacerle una sugerencia a la administración. Yo particularmente he tenido unas dudas con el departamento de Proveeduría desde hace años. Todavía el año pasado se cayeron como 30 procesos licitatorios, si no me equivoco, y este año ya llevamos varias LICITACIÓNes declaradas desiertas. Yo creo que es un departamento que debería la administración ponerle un poco la lupa para ver qué es lo que está pasando y nos aclaren, porque para mí hay algunas cosas, algunos procesos, que no están funcionando como debiera. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces, la propuesta de la presidencia es la siguiente, para que quede clara y no haya ninguna confusión: habiendo escuchado los distintos criterios del asesor legal del Concejo en este momento en la persona de don Wilberth Quesada y habiendo determinado con base en su asesoría que no es competencia este Concejo Municipal la imposición de

multas o la determinación de pagos a proveedores, por ser ambos asuntos estrictamente administrativo, lo pertinente es devolver o remitir los documentos a la administración para que proceda a valorar lo correspondiente a la eventual imposición de multas; al pago del contrato, según corresponda de conformidad con lo que establece la ley (entendida la ley en sentido amplio como el bloque de legalidad) incorporando todos los criterios de la Procuraduría General de la República, de la Contraloría General de la República, de la Sala Constitucional y los demás que pudieran aplicar para resolver el caso concreto, tomando en cuenta, todos los elementos de juicio que a criterio de la alcaldía debieran corresponder. Y que, si lo considera pertinente, le informe al Concejo lo que corresponda. Esa sería la propuesta. - El presidente Víquez Sánchez somete a la propuesta; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, habiendo escuchado los distintos criterios del asesor legal del Concejo don Wilberth Quesada y habiendo determinado con base en su asesoría, que no es competencia este Concejo Municipal la imposición de multas o la determinación de pagos a proveedores, por ser ambos asuntos estrictamente administrativo, se devuelven los documentos a la administración para que proceda a valorar lo correspondiente a la eventual imposición de multas, al pago del contrato, según corresponda de conformidad con lo que establece la ley (entendida la ley en sentido amplio como el bloque de legalidad), incorporando todos los criterios de la Procuraduría General de la República, de la Contraloría General de la República, de la Sala Constitucional y los demás que pudieran aplicar para resolver el caso concreto, tomando en cuenta, todos los elementos de juicio que a criterio de la alcaldía debieran corresponder. Y si lo considera pertinente, le informe al Concejo lo que corresponda. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión,

suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, al señor Mario Montero Varela, asesor y encargado contratación administrativa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A al correo electrónico mariomonterovarela@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11°BIS. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER OFICIO RELACIONADO CON LA PROCEDENCIA O NO DEL COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL CONTENIDA EN EL CARTEL Y EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2020LN-000002-0022030101, "ADQUISICION DE ONCE (11) CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS ORDINARIOS CADA UNO CON SU RESPECTIVO PERIODO DE GARANTÍA Y TRES AÑOS DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES PARA CADA UNO DE ESTOS.", PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO MONTERO, DE LA EMPRESA MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA. S.A. ----------

El presidente indica: Yo propondría que el documento de los señores relacionado con procedencia o no del cobro de la cláusula penal contenida en el cartel del contrato de licitación pública 2022LN-00002-0022030101 Adquisición de 11 camiones, presentada por don Mario Montero, de la empresa MTS Multiservicios Costa Rica (que está aquí presente y para no hacerlos esperar más, no tiene sentido hacerlos esperar más) alterar el orden del día, dispensar del trámite de comisión el conocimiento de este documento y remitirlo junto con los demás antecedentes a la alcaldía para que resuelva lo que se ha aprobado por este Concejo en el punto inmediato anterior. Esa sería la propuesta. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la alteración del orden del día para conocer oficio oficio relacionado con la procedencia o no del

cobro de la cláusula penal contenida en el cartel y en el contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº2020LN-000002-0022030101, “ADQUISICION DE ONCE (11) CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS ORDINARIOS CADA UNO CON SU RESPECTIVO PERIODO DE GARANTÍA Y TRES AÑOS DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES PARA CADA UNO DE ESTOS.”, presentada por el señor Mario Montero, de la Empresa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA. S.A.; suficiente discutido; se somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día para conocer el documento, así como su firmeza.-** Se conoce oficio de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por el señor Mario Montero Varela, asesor y encargado contratación Administrativa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.; y que dice: *“…Con todo respeto hago de su conocimiento el presente Informe, referente a la Licitación Pública Nº 2020LN-000002-0022030101, “ADQUISICION DE ONCE (11) CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS ORDINARIOS CADA UNO CON SU RESPECTIVO PERIODO DE GARANTÍA Y TRES AÑOS DE MANTENIMIENTOS ADICIONALES PARA CADA UNO DE ESTOS.” el cual tiene como objetivo recomendar un análisis exhaustivo, reposado y racional, como en Derecho Corresponde, en relación con la procedencia o no del cobro de la cláusula penal contenida en el cartel y en el contrato de la Licitación señalada. Lo anterior con el único fin de que se tenga en cuenta, que al Contratista se le debe otorgar el debido proceso y el derecho a la defensa, a efecto de que podamos referirnos a los supuestos, atrasos en el plazo de entrega, que erróneamente pretende el señor Proveedor. Pues dicho funcionario, sin respaldo de la parte técnica, intenta responsabilizarnos, esto según los informes presentados por el funcionario en la sesión anterior del Concejo, mismos que esa jerarquía rechazó en forma unánime y apegada a Derecho. Para demostrar que mi representada nunca incurrió en atrasos en el*

plazo de entrega, debemos partir de los siguientes hechos de interés: 1. Se estableció un plazo de entrega de 95 días hábiles, a partir de la notificación del Contrato debidamente refrendado y dicha notificación del Contrato fue el 08/10/2021. 2. Por lo anterior en el mes de octubre 2021 se computan 15 días hábiles, considerando el feriado del lunes 29 de noviembre del 2021 (abolición del ejercito). 3. En el mes de noviembre 2021 se deben computar 21 días hábiles. 4. En el mes de diciembre se deben computar 16 días hábiles puesto que la Municipalidad cerro oficialmente del 23 de diciembre 2021 al 06 de enero 2022, así indicado por la propia proveeduría. 5. Se puede concluir que en el año 2021 se consumieron 52 días hábiles del plazo de entrega. 6. Respecto al año 2022 tenemos que la Municipalidad retomó funciones el 06 de enero 2022, según lo indica en su propio informe el señor proveedor. 7. En enero 2022 deben computarse 0 días hábiles, pues el Proveedor tenía el trámite de exoneración y si bien en ese lapso de nos hizo una consulta, el señor Proveedor no nos fijó un plazo, por lo que no puede ser usado en nuestro perjuicio. 8. En el mes de febrero deben computarse 09 días hábiles. 9. En el mes de marzo deben computarse 23 días hábiles. 10. En el mes de abril se deben computar 11 días hábiles y así completar los 95 días hábiles, por lo tanto la fecha cierta de entrega era el día 22 de abril del 2022 y no el 21 de febrero como lo indico el señor Proveedor…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** - El presidente propone trasladar a la administración; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la**

administración y que se agregue a los antecedentes el documento al punto que fue conocido y aprobado por este Concejo en el punto inmediatamente anterior, en el artículo 11° del acta 211-2022.- El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Mario Montero Varela, asesor y encargado contratación administrativa MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A al correo electrónico mariomonterovarela@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. -OFICIO AM-INF-500-2022, SOBRE INFORME AL RECURSO DE REVISIÓN DE VALOR DE LA PROPIEDAD # 176492- 000, SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE BRENES MOLINA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-500-2022 de fecha 21 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio AL-OF-605-2022 de fecha 21 de diciembre del 2022 suscrito por el Lic. Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i.; y que dice: *"…En atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria celebrada el día 6 de diciembre del 2022, Acta No.206-2022, Artículo No.7, relacionado a RECURSO DE REVISION DE VALOR DE LA PROPIEDAD #176492-000 SUSCRITO LA LICDA. JACKELINE BRENES MOLINA, manifiesto: En primera instancia se aclara que los valores en revisión tienen como origen un avalúo de fecha 9 de marzo de 2020, y cuyo Traslado de Cargos es de fecha 12 de mayo de 2020, No. AV-05-05-01-0000-50221. Ahora bien, con respecto al argumento SEGUNDO del ciado recurso, se procede a la revisión de rigor tanto de los Mapas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, de la provincia de Cartago, del cantón 01 Cartago, distrito 05 Agua Caliente del 2016, del Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, como de los*

sistemas municipales de consulta de Bienes Inmuebles y del sistema de Posicionamiento Geográfico (GIS) para determinar la ubicación de ésta:

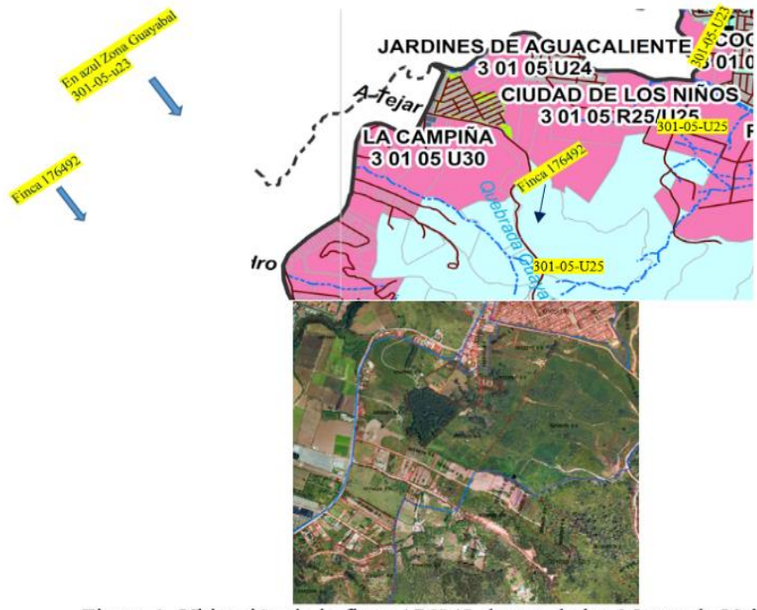


Figura 1. Ubicación de la finca 176942 dentro de los Mapas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas y GIS Municipal.

Figura 1. Ubicación de la finca 176942 dentro de los Mapas de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas y GIS Municipal. Para mayor claridad, se visualiza en la siguiente imagen extraída de Gis Municipal, donde en color azul se señala la zona establecida como Guayabal definida como 301-05-U23, y en color rosa la zona de Ciudad de los Niños, código 301-05-U25, que ésta última contiene la finca 176492-000. Así las cosas, se determina que no ha lugar a lo planteado en el argumento segundo por la señora Brenes Molina, ni en el avalúo aportado por la recurrente debido a que es una interpretación errónea de zonificación quedado claro que la finca se ubica en la zona 301-05-U25 Ciudad de los Niños.



Figura 2. Ubicación de la finca 176942 y zona Guayabal 301-05-U23 (Azul)

Por lo tanto, se conserva el valor consignado el lote tipo y para las afectaciones aplicadas para el terreno del inmueble en cuestión en la resolución de Bienes Inmuebles de las 8 horas del 11 de noviembre del 2022, oficio DBI-Of-571-2022. Notificada ese mismo día. En cuanto al argumento TERCERO no es de recibo por las siguientes razones: primero que todo se debe aclarar que el Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva de la ONT, utilizado por la Municipalidad para realizar la valoración de la vivienda corresponde al Manual del período 2017, el cual estaba vigente a la fecha del avalúo practicado. La recurrente incurre en un error toda vez que se basa en un Manual de Tipología que es posterior al utilizado para la valoración en cuestión, y tiene fecha de adhesión del 20 de octubre de 2021, según consta en imagen que se adjuntó en su recurso, cuyo manual es actual. Por otra parte, entrando a resolver la tipificación utilizada para la vivienda, en cuanto a si es una VC03 o una VC04, se debe indicar que el Manual Base por Tipología Constructiva establece las siguientes características para cada uno de esos tipos de vivienda:

5.1.1.3. Tipo VC03

Vida Útil	50 años.
Estructura	Concreto, mampostería integral, prefabricado o perfiles metálicos. Acero según el código sísmico.
Paredes	Bloques de concreto, fibrocemento o baldosas prefabricadas, internas con paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similar a doble forro. Fachaleta en algunas áreas de fachada. Alturas de 2,40 m a 3,50 m. Repello afinado y pintura acrílica o de aceite de regular calidad.
Cubierta	Cerchas de perfiles metálicos, techos de láminas onduladas de hierro galvanizado N°28, canoas y bajantes de hierro galvanizado o PVC.
Cielos	Tablilla PVC, paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similar.
Entrepisos	Viguetas prefabricadas o coladas en sitio.
Pisos	Porcelanato y cerámica de mediana calidad.
Baños	Dos cuartos de baño tipo normal.
Otros	Puerta principal y posterior de tablero en caobilla o similar, puertas internas de madera laminada, cerrajería de mediana calidad, ventanas con marcos de aluminio, rodapiés, closets con puertas en caobilla o similar. Cocina tipo buena. Diseño de fachada sencilla con corredor y cochera para un vehículo, instalación electromecánica básica. Una o dos plantas. Área promedio: 100,00 m² a 150,00 m².
VALOR	**¢330 000 / m²**

5.1.1.4. Tipo VC04

Vida Útil	60 años.
Estructura	Concreto, mampostería integral, durock, prefabricado, paneles estructurales con poliestireno o perfiles metálicos, internas con paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similares doble forro. Acero según el código sísmico.
Paredes	Bloques de concreto, paneles estructurales con poliestireno, fibrocemento o baldosas prefabricadas, internas con paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similar a doble forro. Fachaleta en algunas áreas de fachada. Alturas de 2,40 m a 4,00 m. Repello afinado y pintura acrílica o de aceite de regular calidad.
Cubierta	Cerchas en tubo estructural, perfiles metálicos, techos de láminas onduladas de hierro galvanizado N°28, canoas y bajantes de hierro galvanizado o PVC.
Cielos	Tablilla PVC, paneles de yeso, cemento y fibra de vidrio (gypsum) o similar.
Entrepisos	Viguetas prefabricadas o coladas en sitio.
Pisos	Porcelanato y cerámica de mediana calidad, madera laminada.
Baños	Dos cuartos de baño tipo bueno y medio baño tipo normal.
Otros	Precintas en fibrocemento, tubería en agua de alta presión, calentador de agua de paso, ventanería de aluminio. Diseño de fachada con volúmenes, corredores y cochera para uno o dos vehículos, con portones de hierro. Puertas principal y posterior de metal, puertas interiores con tableros de fibra de madera conglomerada o similar, marcos en puertas de madera de pino, cerrajería de buena calidad, rodapiés, molduras, cornisas y vigas banquinas. Closets con puertas tipo celosía de laurel o similar. Cocina tipo buena. Instalación electromecánica básica. Una o dos plantas. Área promedio: 150,00 m² a 200,00 m².
VALOR	**¢380 000 / m²**

Figura 3. Manual de Valores Unitarios por Tipología Constructiva de la ONT

Con base en ello, realizando el análisis técnico se determinó en la inspección realizada en su momento (así como en reciente inspección del 21 de octubre

de los corrientes en la cual estuve presente la recurrente según consta el Acta de inspección levantada para tales efectos y en la cual manifestó su conformidad), que dentro de las características que se toman en cuenta para tipificarla técnicamente como VC04 están el área que es de 167m2; la vivienda cuenta con muros perimetrales y de contención al frente, prefabricados al costado norte cuenta con verjas con buen diseño, tiene balcones y diseño de vivienda con facha con volumetrías, además, cuenta con banquinas sobre la ventanería y marcos de aluminio. Cuenta con sistema de desfogue pluvial especial de corte de aguas, cochera para un vehículo a un costado norte y tiene terraza con acabados en piso cerámico de buena calidad, puertas principales de buena calidad, con cerrajería de buena calidad también. Además, cuenta con jardín frontal con acera y fuente en jardín, los mismos están enzacatados. Sistema constructivo en mampostería con vigas y columnas de concreto, cerchas en metal, cubierta hg26, canoas en pecho paloma y bajantes en pvc. Precinta y aleros en denglass, entre otras.



Figura 4. Fotografías de la vivienda inspección 21 de octubre del 2022.

En cuanto al argumento CUARTO, la edad se corroboró una vez más con los sistemas GIS y Google Earth, donde se denota que para el año 2016, no existe construcción en sitio y a partir 2017 ya se visualiza la misma. Además, muestra de ellos es el permiso de construcción municipal 25550-A tramitado, el cual, data del 12 de octubre 2016 y según expediente se visitó o inspeccionó por parte de la Dependencia competente para dar la obra por concluida el 23 de

mayo de 2018, por lo que al momento de la valoración (12 de mayo del 2020) su edad promedio era de 2 años. Por ello incurre nuevamente en un error la recurrente al tratar la construcción con una edad actual estimada de 7 años como la i siste del perío



Figura 4. Ortofoto 2016 vrs Ortofoto 2020

Respecto al punto QUINTO cabe manifestar que al no haber nada que corregir se mantiene la valoración practicada modificada en lo que hace a lo determinada en la resolución dictada por este Departamento de las 8 horas del 11 de noviembre de 2022. Para el punto SEXTO, el avalúo aportado contiene cabalmente las inconsistencias anteriormente mencionadas. Así las cosas, se recomienda rechazar el recurso que se intenta, toda vez que ninguno de los alegatos afecta al acto que se impugna, y conforme al numeral 19 de la Ley N°7509, indicar a la parte recurrente que podrá apelar ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en caso de inconformidad con el acuerdo que recaiga sobre este informe, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su notificación, debiendo presentar ese recurso ante el Concejo para efectos de admisibilidad. Que se notifique a la parte recurrente al correo electrónico jbreneslawyer@abogados.or.cr y a la Jefa de Bienes Inmuebles para lo de su cargo…" - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. - El presidente propone aprobar el informe AL-OF-605-2022; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-605-2022, por lo tanto, se rechaza el recurso que se intenta, toda vez que ninguno de los alegatos afecta al acto que se impugna, y conforme al numeral 19 de la Ley N°7509, indicar a la parte recurrente que podrá apelar ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en caso de inconformidad con este acuerdo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su notificación, debiendo presentar ese recurso ante el Concejo para efectos de admisibilidad. Notifíquese a la parte recurrente al correo electrónico jbreneslawyer@abogados.or.cr y a la Jefa de Bienes Inmuebles para lo de su cargo.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jackeline Brenes Molina al correo electrónico jbreneslawyer@abogados.or.cr; a la Licda. Silvia Marín Jiménez, Jefa Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. -OFICIO AM-INF-501-2022, RELACIONADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 2022CD-000384-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA DE CURSOS PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA DEL INGLÉS, A UN NIVEL ALCANZADO DE B2, PROGRAMA CARTAGO BILINGÜE". ----------

Se conoce oficio AM-INF-501-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio PROV-OF-464-2022 de fecha 21 de diciembre del 2022 suscrito por la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa y el Lic. Chritsian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a*

conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N°2021CD-000384-0022030101, para la "CONTRATACIÓN PARA DE CURSOS PARA EL APRENDIZAJE DEL IDIOMA DEL INGLÉS, A UN NIVEL ALCANZADO DE B2, PROGRAMA CARTAGO BILINGUE." Objeto del Contrato: La Municipalidad de Cartago está desarrollando el programa Cartago Bilingüe, la creación de dicho programa ha permitido fortalecer las destrezas lingüísticas en el idioma del inglés a nuestra población, dotándolos de conocimientos suficientes para desarrollar su competitividad laboral y aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral. Empresa participante en el concurso: - COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, Cédula jurídica: 3-007-045261 Recomendación para adjudicar: Es importante indicar que esta Contratación Directa está amparada al artículo 138 inciso "N", el cual indica lo siguiente: "Artículo 138.-Actividad contractual desarrollada entre entes de Derecho Público. Las entidades de Derecho Público podrán celebrar CONTRATACIÓNes entre sí, sin sujeción a los procedimientos ordinarios de contratación, siempre y cuando esa actividad atienda al menos los siguientes requisitos: 1) Cumplir en lo pertinente con los requisitos previos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento, en particular, respecto de la correcta definición del objeto contractual y las fases de planificación y presupuestación. Asimismo, en fase de ejecución contractual serán aplicables las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento. 2) Estar acreditado en expediente la idoneidad del sujeto público para la dotación del objeto contractual. El jerarca deberá acreditar en la decisión inicial los motivos técnicos y financieros que hacen de esta vía la mejor para la satisfacción del fin público, disponiendo de un estudio de mercado que considere a los potenciales agentes públicos y privados. 3) Observar el marco jurídico que regule las competencias legales de ambas partes. 4) Observar ambas entidades el equilibrio y la razonabilidad de sus prestaciones en sus relaciones contractuales. 5) Asegurar que la participación de la entidad

contratada sea de al menos un 50% de la prestación objeto del contrato. Las CONTRATACIÓNes con terceros por parte de la contratada deberán estar referidas a cuestiones especializadas y según su régimen de contratación. 6) Acreditar financieramente la razonabilidad del precio, conforme a las disposiciones de este Reglamento. Bajo ninguna circunstancia, la presente excepción podrá utilizarse como un mecanismo para la contratación de terceros sin atender los procedimientos ordinarios previstos en la Ley de Contratación Administrativa y este Reglamento. Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa. Considerando que la presente contratación cumple con todos los requisitos mencionados en el artículo y se adjuntan al cartel todos los respaldos que proporcionan la información veraz para la escogencia de la solución técnica se adiciona también la justificación de este articulo cumpliendo cada inciso a cabalidad. Sobre el plazo para tramitar y adjudicar este proceso contratación el art 134 del RLCA en lo que interesa indica: El mecanismo de selección del contratista, así como su aplicación han de ser expeditos, prácticos y ajenos a plazos cuya extensión desvirtúen su naturaleza. Como se puede apreciar en la normativa invocada, los procesos excepcionales como el de marras, no están amarrados a un plazo determinado de adjudicación. Si bien en el sistema SICOP se le indica un tiempo es por un requerimiento del mismo sistema, ya que sin eso el sistema no funciona.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. ADMINISTRATIVO
C.U.C	EXCENTO (Según criterio de la Dir. Jurídica en correo electrónico del 15/10/2021 suscrito por el Lic. Wilberth Monge Chacon)	Cumple	Cumple

De acuerdo al análisis técnico mediante oficio ASOC-OF-95-2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, y recibido en SICOP el 20 de diciembre del 2022, suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora, Directora del Área Social, Valeria Díaz Peralta, Encargada del Programa Cartago Innova además del informe

administrativo, suscrito por la colaboradora Karla Monge Chacón, funcionaria de la Proveeduría, a cargo de este proceso de Contratación Administrativa, para la oferta concursante; se recomienda adjudicar este proceso Contratación Directa de la siguiente manera: OFERENTE: COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA: 3-007-045261 OBJETO DEL CONTRATO: Implementar el programa Cartago Bilingüe pretende formar alrededor de 250 pe lat

No.	Capacitación	Costo total	Costo por estudiante
1 curso para 11 grupos, 264 personas	Continuidad de la primera generación, B2	₡22.485.000 (Veintidos millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil colones exactos)	₡85.170 (Ochenta y cinco mil ciento setenta colones exactos)
5 cursos para 5 grupos, 120 personas	Nueva generación PCB, al nivel B2	₡51.100.000 (Cincuenta y un millones cien mil colones exactos)	₡425.833 (Cuatrocientos veinticinco mil ochocientos treinta y tres)
Total		**₡73.585.000 (Setenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil colones exactos)**	

MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢73.585.000,00 (Setenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil colones con 00/100).

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢75.000.000 (Setenta y cinco millones de colones exactos). Este presupuesto es para un único periodo de contratación por un año, sin prorrogas. Plazo de entrega: el servicio tendrá el tiempo efectivo de duración de todo el programa es de aproximadamente un año y tres meses y su inicio se computará a partir de notificado el contrato y una vez coordinado con las unidades técnicas responsables. El plazo de inicio: un mes, a partir de la notificación del contrato. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, según el siguiente cuadro de entregables, una vez que se haya recibido a entera satisfacción por parte de las unidades técnicas solicitantes.

Producto:	Programa	Descripción:	Porcentaje de desembolso
Entregable 1	#1(continuidad de la primera generación) #2(nueva generación)	1.1 Cronograma 1.2 Diseño de Metodología 1.3 Entrega de material 1.4 Recepción de listas de los participantes. 1.5 Coordinación de las inducciones 1.6 seguimiento de listas	0%
Entregable 2	#1(continuidad de la primera generación) #2(nueva generación)	2.1 Ejecución del programa #1(continuidad de la primera generación) 2.2 Ejecución del primer módulo del programa #2 (nueva generación) 2.3 Presentación de informe por cada grupo y un informe final general que incluya la información consolidada, esto en formato digital. Informes que deben contener los aspectos más relevantes del proceso ejecutado, como: listas de participantes, registros de asistencia, tasas de deserción, resultados finales, casos de éxito, encuesta de satisfacción metodología utilizada, breve descripción del servicio brindado, cronograma, observaciones, perfiles, entregables, entre otros aspectos de interés para la Municipalidad de Cartago.	20%
Entregable 3	#2(nueva generación)	3.1Ejecución del segundo módulo 3.2 Presentación de informe por cada grupo y un informe final general que incluya la información consolidada, esto en formato digital. Informes que deben contener los aspectos más relevantes del proceso ejecutado, como: listas de participantes, registros de asistencia, tasas de deserción, resultados finales, casos de éxito, encuesta de satisfacción metodología utilizada, breve descripción del servicio brindado, cronograma, observaciones, perfiles, entregables, entre otros aspectos de interés para la Municipalidad de Cartago.	20%
Entregable 4	#2(nueva generación)	4.1 Ejecución del tercer módulo 4.2 Presentación de informe por cada grupo y un informe final general que incluya la información consolidada, esto en formato digital. Informes que deben contener los aspectos más relevantes del proceso ejecutado, como: listas de participantes, registros de asistencia, tasas de deserción, resultados finales, casos de éxito, encuesta de satisfacción metodología utilizada, breve descripción del servicio brindado, cronograma, observaciones, perfiles, entregables, entre otros aspectos de interés para la Municipalidad de Cartago.	20%
Entregable 5	#2(nueva generación)	51 Ejecución del cuarto módulo 5.2 Presentación de informe por cada grupo y un informe final general que incluya la información consolidada, esto en formato digital. Informes que deben contener los aspectos más relevantes del proceso ejecutado, como: listas de participantes, registros de asistencia, tasas de deserción, resultados finales, casos de éxito, encuesta de satisfacción metodología utilizada, breve descripción del servicio brindado, cronograma, observaciones, perfiles, entregables, entre otros aspectos de interés para la Municipalidad de Cartago.	20%
Entregable 6	#2(nueva generación)	51 Ejecución del quinto módulo 5.2 Presentación de informe por cada grupo y un informe final general que incluya la información consolidada, esto en formato digital. Informes que deben contener los aspectos más relevantes del proceso ejecutado, como: listas de participantes, registros de	20%

		finales, casos de éxito, encuesta de satisfacción metodología utilizada, breve descripción del servicio brindado, cronograma, observaciones, perfiles, entregables, entre otros aspectos de interés para la Municipalidad de Cartago.	

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 29 de noviembre del 2022.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 30 de diciembre del 2022.

Según la resolución MH-DM-RES-0919-2022, de las 09 horas y 28 minutos del 28 de octubre del 2022, suscrito por el M.E.E Nogui Acosta Jaen, Ministro de Hacienda, en la cual se indica que, para los días del 01 al 08 de diciembre del corriente, el SICOP estará fuera de operaciones, por lo tanto, todos los plazos son suspendidos por ese periodo de tiempo y reanudados una vez que el sistema sea puesto en funcionamiento.

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Los montos y cantidades recomendadas para adjudicar se establecen con base en el presupuesto disponible.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Contratación Directa, en el caso de la parte técnica y legal, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El presidente indica: La propuesta de la presidencia de remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Queda abierta la discusión para discutir sobre lo pertinente. – Don Jonathan Arce indica: Yo no quiero ver cuando llegue la liquidación presupuestaria a este Concejo Municipal de lo que no hemos ejecutado. Y yo creo que sí, tenemos posibilidad de bajar ese superávit dispensando de trámite comisión algunas LICITACIÓNes, tratemos de hacerlo, más que las 2

LICITACIÓNes y que vienen adjuntas son de beneficio para los cartagineses y yo creo que es importante hacerlo. Primeramente, en esta licitación, aprovechando que está el proveedor y doña Ericka Arias quisiera solicitar la dispensa de trámite de comisión y aprobarla por el fondo, ya que es un programa que ha venido a beneficiar a muchos cartagineses y que el mismo, según entiendo, entraría en vigor en el mes de enero 2023. Así es que yo solicito la dispensa de trámite de comisión en esta licitación en la que sigue ya que estos 2 camiones para los programas de reciclaje que se están dando son muy importantes. Muchas gracias. – Don David Mitta señala: Tal vez, si don Christian me podría aclarar desde hace cuánto están estudiando estos 240 o 250 estudiantes. Tal vez si me lo puede aclarar. – El presidente Víquez Sánchez interrumpe e indica: Disculpen señores, estamos en la dispensa del trámite de comisión, eso es lo primero que tenemos que resolver. No podemos discutir por el fondo, si no se ha resuelto la dispensa, entonces lo primero es resolver si dispensamos o no. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz** – El presidente indica: Ahora si entramos por el fondo, don David tiene la palabra. – Don David Mitta señala: Gracias, continuo. Le estaba preguntando a don Christian, creo que don Mario me iba a responder ¿hace cuánto están estas personas estudiando este curso? y ¿cuántas personas son? - Don Mario Redondo indica: Son 307 personas y empezaron en enero de este año. – El regidor Mitta Albán indica: A mi parecer, nosotros lo que estamos pagando prácticamente es una carrera universitaria en CUC; ya van por el cuarto bloque y siento que es sumamente cerrado, no se les está dando oportunidad a otros cartagineses de recibir el curso o el programa Cartago Bilingüe. También lo manifesté en sesiones anteriores mi

preocupación de que estamos gastando recursos municipales teniendo el INA que también puede dar estos cursos y yo sigo insistiendo que esta municipalidad debería afinar las buenas relaciones con el Instituto Nacional de Aprendizaje. Gracias. – El presidente a.i. Jonathan Arce concede la palabra a la regidora Nancy Solano quien indica: Yo creo que sería bueno que doña Ericka explicara un poco de lo que han tratado estos cursos del programa de Cartago Bilingüe y que ya lo hemos visto y discutido ampliamente en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Creo que así se aclararían parte de las dudas del regidor Mitta Albán. Gracias. – El presidente a.i. Jonathan Arce concede la palabra al señor Mario Redondo quien señala: Vamos a ver, yo diría que este es uno de los programas de los que yo me siento más satisfecho de la institución. Aumenta competitividad va a poner a Cartago en el primer lugar en cuanto a egresados en formación bilingüe. Es con una institución pública, como lo es el Colegio Universitario de Cartago, que tiene programas de inglés bastante buenos que los lleva a un nivel que, de acuerdo a conversaciones con empresas de zonas francas, los hace aumentar sus posibilidades de empleo, lo cual es el objetivo fundamental y ya hemos venido hablando con diferentes empresas que están interesados en absorber población bilingüe con el objeto de facilitarle su incorporación al mercado; de ahí que me parece que es un programa altamente defendible. Hemos hablado con el INA y nos hemos reunido, como ya lo informé oportunamente, con el presidente ejecutivo del INA y aunque no se descarta lo que el INA puede hacer, el INA en algún momento definió aumentar su inversión en inglés en los cantones guanacastecos. Sí tiene cursos en Cartago, pero no en la proporción que nosotros quisiéramos. Por eso esta administración ha querido enfatizar en estos programas con el objetivo de que Cartago no se quede atrás y atender además las necesidades que están planteando las empresas que se están estableciendo o estaría por establecerse en el cantón. Gracias presidente. – Don Marco Arias señala: Vamos a ver, yo creo que en esto no tenemos que ser mezquinos, o sea, si venimos aquí al Concejo a cuestionar los avances que ha

tenido me parece que es una visión muy política. Si el INA maximizó los cursos a la provincia de Guanacaste, obviamente fue porque ahí se vinieron muchos inversionistas y construyeron muchos hoteles y ese es el mayor ingreso de divisas que tiene este país. Si se está haciendo el esfuerzo, si estamos nosotros como Concejo, haciendo el esfuerzo también para que los inversionistas que quieran este traer su capital y que están pidiendo personal bilingüe, señores, tengamos la visión de que nosotros vamos a tener ese personal y no vamos a tener que estar esperando a que vengan personas de Heredia o de San José a ocupar puestos aquí. Esta administración está haciendo el esfuerzo y si tenemos algún cuestionamiento en cuanto a eso, asistamos a las comisiones. Es muy fácil venir aquí a hacer preguntas, a cuestionar cuando ya el tema se vio y discutió en una comisión, lo que pasa es que hay que asistir a las comisiones para que entonces venir aquí a hablar con conocimiento de causa. Muchas gracias, señor presidente. – La señora Ericka Arias indica: Nuevamente buenas noches. Para responder al reidor Mitta Albán, como bien lo dice don Mario, el primer grupo inició en enero de este año, fueron 307 jóvenes. Hemos tenido algunas deserciones por problemas de horarios de trabajo, sin embargo, les puedo decir que hoy día hay 296 jóvenes en el curso, por lo tanto, ha sido exitoso si tomamos en cuenta que lo único que nos estaría haciendo la diferencia serían apenas 11 estudiantes de los 307. Ha sido un esfuerzo de esta administración y como bien lo dice don Mario, se ha tratado de buscar acercamientos con el INA, pero es importante también recordar que la formación que da el INA en inglés, es una formación mucho más larga, los cursos duran mucho más tiempo y nosotros estamos contratando un programa intensivo que le asegura al joven que en un año y cuatro meses sale con un B2 Plus, que es lo que estamos contratando ahora para llevar a estos jóvenes que están actualmente hasta el nivel B2 Plus. Luego de eso iniciar de nuevo con una nueva generación de jóvenes que se llevarán al mismo nivel, que es el nivel que las empresas indican que requieren. Como bien lo ha externado también don Mario, se ha tenido acercamiento con empresas que están dispuestas a

empezar a absorber a estos jóvenes que están por graduarse. Los que terminan este año y los que terminarán el año entrante. No sé si con eso le queda claro. – Doña Beleida Madriz señala: Yo quisiera preguntarle a doña Ericka ¿cuáles han sido los niveles de deserción? Se matricularon 307 personas, se mantienen esas, 307 son las mismas. ¿Cuál ha sido el proceso de incorporación de nuevos estudiantes en el caso de que hubiera algunas personas que hayan desertado? ¿Cómo ha sido el trámite para considerar a todos los distritos del cantón? - Doña Ericka Arias responde: Sí ha habido deserciones, la mayoría en el primer módulo, pero, como este mismo Concejo Municipal lo había solicitado y usted misma lo había solicitado también, se tomó en cuenta a los jóvenes que han llevado otros cursos de inglés con la municipalidad en la UAM, que son cursos muy básicos. Entonces a todos esos jóvenes que se han graduado en los cursos de la UAM, se les envió invitación y ellos asistieron al CUC a hacer un examen de ubicación y aquellos que obtuvieron la nota para nivelarse con los que ya venían o una nota superior, pudieron ingresar y ya estamos finalizando el último módulo de este año y por eso les digo que la deserción total a hoy ha sido solamente de esa cantidad mínima de jóvenes. Para el módulo que sigue, que es el avanzado, ahí si no vamos a hacer examen de ubicación y por eso es por lo que se están contratando solamente 296 cupos para el B2 Plus. También se le hizo una encuesta a los jóvenes que están actualmente preguntándoles si ellos están de acuerdo en seguir hasta el nivel B2 Plus, si están interesados y si se comprometían en continuar con el programa y de la totalidad solamente dos dijeron que no y que era por cuestiones de tiempo que no podían; indicaron que han hecho un esfuerzo extraordinario para poder culminar, pero que ya no podían extender más estos plazos, entonces, de todos solamente dos dijeron que no podían. – El presidente Alfonso Víquez indica: Yo sí tengo una inquietud, doña Ericka, en cuanto al acceso equitativo en los distritos, esa ha sido una inquietud que siempre hemos tenido. Lo que nos han dicho es que San Francisco es el distrito más grande que por lo tanto tiene la mayor cantidad de gente y puede parecer lógico en principio. Usted nos puede decir

exactamente la distribución de los espacios proporcionalmente por distrito, cuántos y qué porcentajes por cada distrito en los cursos que se han dado y qué mecanismos se va a seguir para asegurar que no va a ser una cuestión inequitativa entre distritos. O sea, que algún distrito tenga más posibilidad de tener acceso que otro por la razón que sea. Gracias. – Don Mario Redondo indica: La distribución desde el inicio de este programa fue absolutamente equitativa. Evaluamos el número de jóvenes o de personas en el rango de edad establecido por cada uno de los 11 distritos e hicimos una relación proporcional. Después se estableció un porcentaje de gente en situación de pobreza y que estuviera registrada y adicionalmente, un porcentaje que no estaba registrado en condición de pobreza, el Concejo Municipal lo había aprobado así, eso se mantiene y como lo indicó doña Ericka hace un momento, en el momento en que se dio una deserción, que en realidad es muy baja incluso menor que la que existe a nivel de Secundaria en este país, se compensó con los estudiantes que ya venían llevando cursos de inglés con la UAM y con otros programas que desarrolla la municipalidad. El objetivo ahora es tratar de mantener para el próximo curso la misma proporción que se estableció en un inicio. Los porcentajes se mantendrán igual para cada uno de los 11 distritos. – El presidente Víquez Sánchez señala: No me contestaron cuántos son los estudiantes por distrito que se aplicaron, me dicen que me van a contestar, pues yo quiero saber cuántos, si se tiene la información. Otra consulta, se está planteando es un curso para 11 grupos, 264 personas son grupos de 25 personas aproximadamente, dice continuidad de la primera generación B2 con un costo de 22 millones de colones. Y el costo por estudiante es de 85 170 colones. Y después dice 5 cursos para 5 grupos de 120 personas, pero dice que el costo por estudiante es de 425 833 colones, es un 500% más caro. Bueno, tal vez para que también me aclare esas dos cosas. – Doña Ericka Arias indica: Ya tengo aquí los datos, pero le voy a contestar esta última consulta. En el primer ítem del que se está hablando de 264 en este caso es solamente un módulo el que van a llevar ellos, que es pasar del B1 Plus al B2 Plus, por

eso es por lo que el monto es mucho menor. El segundo ítem es donde van a llevar la totalidad del módulo desde el módulo uno “A- (A menos) hasta el módulo B2 Plus, entonces, por eso es por lo que el segundo es mucho más elevado porque va a llevar todo el proceso que tardar más o menos año y 8 porque son todos los cursos. Esa es la diferencia en precios. Ahora la distribución que tengo de la población es la que se hizo para los 307 porque todavía para la de esta vez no hemos corrido la fórmula, pero es simplemente correr una fórmula porque ya están establecidos los rangos y cómo se tiene que hacer para cada uno. El Distrito Oriental, que tiene un total de población de 4.832 personas, en el rango de edad establecido le correspondía a un 7,17% de las becas que se traduce en 22 estudiantes. En Occidente que tenía una población de 392 le corresponde un 5,79%, que son 18 estudiantes. En El Carmen, con una población de 7.719 tiene un 11,46% que son 35 estudiantes. Distrito de San Nicolás 12.388 es un 18,39% con 56 estudiantes. Agua Caliente o San Francisco, una población de 14.954 le correspondía un 22.2% que son 68 becas. Guadalupe 6.694 personas para un 9,94% que fueron 30 becas. Coralillo 4.863 personas, que era un 7,22% y 22 becas. Tierra Blanca con 2.442 habitantes para un 3,63% y eso son 11 becas. Dulce Nombre 4.805, que es un 7,13% eso equivale a 22 becas. Llano Grande 2.124, que es un 3,15% que le correspondían 10 becas. Y Quebradilla con 2.639, que es un 3,92% que le correspondían 12 becas. Como bien lo dijo don Mario el 60% de estas becas se le entregaría a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social y el otro 40% se asignaría sin este requisito y se daba de acuerdo con el orden de llegada. Esto era para poderlo abrir a la población y que no sólo beneficiáramos al segmento de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad social, sino también a otro segmento de población que, aunque no esté en condición vulnerable o de pobreza, no tenía acceso a poder pagar un curso de inglés porque sus recursos también son limitados, aunque no tengan condición de pobreza. Así fue como se hizo la distribución y se mantendrá la misma distribución para este otro; simplemente se corre la formula. – El presidente

Víquez Sánchez señala: Yo quiero hacer mi última intervención en el sentido de que a mí me parece que estas situaciones, si bien es cierto, tienen una intención muy positiva, a la hora de ejecutarlo hay que tener un poco de cuidado. Me queda la duda doña Ericka, si ese 60% es interno por distrito, o sea, de los 11 becados de Tierra Blanca el 60% están en condición de pobreza o se hace una revisión del 60% del cantón y lo que sobra se destruye por distrito o si se mantiene la proporción. Tal vez que me aclare ese dato. – Doña Ericka Arias indica: Se mantiene la proporción, por ejemplo, en el Distrito de Tierra Blanca de las 11 becas asignadas 7 fueron para condición de vulnerabilidad y pobreza y 4 para normal. – El presidente Víquez Sánchez indica: Una última pregunta que tengo ¿La matrícula se hace presencial o se hace en línea? – Doña Ericka Arias responde: En este caso presencial, precisamente porque siempre se ha especulado mucho con el tema de la matrícula en línea y por ser este curso tan apetecido y para evitar precisamente que se dieran algunas situaciones la matrícula se hizo presencial y con todos los filtros para evitar que se diera algún tipo de especulación o favoritismo. – El presidente Alfonso Víquez indica: Y yo pregunto ¿un joven de Corralillo en condición de pobreza puede venir a matricular presencialmente un curso? No sé hasta dónde eso más bien limita la condición, yo creo que deberían revisar el tema. Si el sistema tiene filtros (salvo que sea como una empresa “ticketera” que tiene problemas aquí y en México, que se duplican las entradas) no debería pasar eso, pero, no sé hasta donde sea conveniente que la matrícula sea presencial para gente pobre que tiene que hacer un esfuerzo económico para venir o que no tiene la misma oportunidad. Tal vez para que me lo aclare y cerramos y procedemos a votar. – Doña Ericka Arias indica: Por el tema de revisión, también de la vulnerabilidad y pobreza y pobreza extrema, y no tener que hacerle a la persona que se matricule para después decirle que no y volver a abrir nuevamente cupos, porque no se cumplió con los grupos porque alguien no cumplía con algún requisito es que se hace presencial y ahí mismo se revisa en el sistema SINIRUBE la condición de la persona y ahí mismo se le informa a la persona si

se aceptó o no se aceptó en el curso. – El presidente Víquez Sánchez indica: Me confirma ya para cerrar cuánta gente abandonó el programa. – Doña Ericka Arias indica: 11 de 307. - Doña Evelyn Ledezma indica: Doña Ericka tal vez sí para futuro (porque yo esperaría que ese tipo de programas continúen, que no acabemos con este grupo que va a llevar los cuatro módulos, sino que continuemos) los salones comunales de las asociaciones de desarrollo locales ya prácticamente muchos tienen internet, tienen ese servicio. Me parece que una herramienta podría ser (y ustedes tienen computadora portátil, yo los he visto que pues el acceso también es remoto) más bien que cuando se vayan a abrir ese tipo de cursos los promocionen lo suficiente y que sean ustedes los que se trasladen al centro, digamos a un salón comunal con conexión de internet, con una portátil y ahí mismo hacen la revisión en SINIRUBE. De esa forma nos garantizamos que, como dice don Alfonso, las personas que están limitadas de recursos para poder venir acá al centro de Cartago ustedes van ahí y hacen el proceso. La persona no incurre en gastos de traslado y nos garantizamos con eso que, si ya nadie se matricula, por lo menos se hizo el intento, se les dio la facilidad y así nosotros podemos estar completamente tranquilos de que el proceso fue lo más inclusivo posible. Gracias, señor presidente. – Doña Elvira Rivera indica: Yo tengo una duda acerca de SINERUBE, porque nos pasó ahora con lo de las actividades navideñas y es que hubo niños que yo sé que pasaban unas necesidades muy difíciles y fueron excluidos porque nos estaban en SINERUBE, entonces mi pregunta es si una persona que llegó a hacer una solicitud de matrícula y es de pobreza extrema y no está en SINERUBE ¿pierde esa oportunidad, no hacen una investigación? Porque yo sé de muchos casos que van al IMAS y las ponen en lista de espera o las mamás o no van porque no tienen tiempo y no están debidamente inscritos como personas de alto riesgo o alta necesidad. Entonces, si una persona no aparece ahí tratar de ahondar un poquito más en las necesidades de esa persona, a ver si es si es cierto, o sea no limitarse a SINERUBE. Muchas gracias. – La regidora Beleida Madriz solicita un receso de hasta por 3 minutos,

el presidente Alfonso Víquez lo concede. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Víquez Sánchez reanuda la sesión e indica: Doña Ericka una última consulta: usted me garantiza que sólo 11 personas se han retirado. Porque yo recuerdo un documento que hablaba como de 40 y tantas personas que se habían retirado, entonces si me dan una información que me está llevando error, no están jugando correctamente. Entonces, tal vez para que me aclare. – Doña Ericka Arias indica: Lo que le estoy diciendo don Alfonso es que de los 307 hoy en día hay 296, o sea, 11 personas menos. Igualmente dije que en el primer módulo fue donde más deserción hubo, pero estos cupos se volvieron a utilizar o se adecuaron para las personas que habían llevado los cursos en la UAM. Por lo tanto, los recursos no se han perdido y recalco, la deserción final que vamos a tener del curso, o sea la diferencia de lo que inició a lo que va a terminar son 11 alumnos en total. En los que han desertado en el primero y segundo módulo que fue en los módulos que trajimos personas de otros cursos de la municipalidad, han sido más personas, pero estos cursos se le habilitó a personas que, le repito, habían llevado otros cursos y pasaron el examen de ubicación y se lograron nivelar con los que han venido llevando los otros cursos. – El presidente Víquez Sánchez indica: Y le repregunto ¿esos campos que dice que se repusieron, se repusieron aplicando exactamente los mismos criterios de oportunidad, de proporcionalidad a los distritos, etc., o se usó otro mecanismo? – Doña Ericka Arias responde: Se usó otro mecanismo sugerido por la regidora doña Beleida Madriz en la sesión donde se discutió este tema, porque ella insistió en que se le debería dar oportunidad a los estudiantes que venían llevando otros cursos de la municipalidad como los de la UAM y dado que era más fácil saber que estos estudiantes sí venían con algún nivel de inglés y que eran estudiantes que sí estaban interesados, entonces se les habilitó a estas personas (que son de todo el cantón) la posibilidad de que hicieran los exámenes de ubicación. No fue que si se fue uno de Tierra Blanca se lo vuelvo a adjudicar a Tierra Blanca, no, se invitó a los estudiantes de la UAM que quisieran participar, que fueran a hacer el examen

de ubicación y de ahí se llenaron los espacios. – El presidente Víquez Sánchez indica: Eso es diferente a lo que nos habían dicho antes. – Doña Beleida Madriz indica: Sí, efectivamente nosotros insistimos muchísimo en el tema de estos cursos de inglés y efectivamente debatimos muchísimo en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, cuando yo propuse desde un inicio que se tomaran en consideración a las personas que ya venían estudiando inglés, sin embargo, en su momento se dijo que no. Después vimos que era necesario tomar en consideración también a esas personas y eso me agrada porque efectivamente estábamos nosotros diciendo algo que iba a ser en beneficio de todos los muchachos, porque en principio nos parecía injusto que esas personas que estaban estudiando se dejaran por fuera. Ahora bien, desde el inicio preguntamos si hubo deserción y cómo había sido el proceso de adjudicar nuevamente esos esos cupos para llenar matrícula. Me queda la duda, doña Ericka, cuando usted nos da los porcentajes sí cuando tuvo que llenar espacios, se modificaron los porcentajes de acuerdo con cada distrito porque entenderíamos que sí aceptaron 3 de Corralillo, lo mínimo es que se llamara a 3 personas más que vinieron a hacer proceso de matrícula, o si fueron de Tierra Blanca, o de Dulce Nombre. Porque tenemos que ser equitativos con respecto a la población de cada distrito. – Don Mario Redondo señala: Yo realmente no comprendo la actitud de ustedes. Este es un programa bueno, un programa en que la municipalidad debería estar orgullosa, es como si se enojaran porque se hace algo bueno o que incomodara. Más transparente de lo que hemos hecho este programa no lo podríamos hacer. Se repartieron las fichas firmadas; la gente hizo fila; el trabajo que hizo toda el Área Social para garantizar eso, ha sido como nunca fue en esta municipalidad. Nadie a dedo, no fue por amigos políticos ni nada que se le parezca, nada. Nos garantizamos que todo fuera transparente, transparente. Afortunadamente esta municipalidad y perdone que lo diga, puede rajar de terminar este año y ojalá lo aprueben o por lo menos los regidores que así lo apruebe. Puede rajar de que está ofreciendo algo que no está haciendo ninguna otra municipalidad en este país.

Casi 300 personas estén terminando una formación en inglés en B1 Plus y que 260 y resto lleguen hasta B2 Plus, que es lo que piden otras empresas, como COLOPLAST. Y hemos estado haciendo intermediación laboral, para que la gente de una vez asegura empleo y se está abriendo para 150 personas que estamos diciendo igual va a ser en la misma proporción el que accedan este mecanismo. Yo creo que es un regalo de Navidad para los jóvenes cartagineses, del cual yo me siento muy orgulloso y agradecido. Y espero que este Concejo Municipal lo pueda aprobar así con las garantías como hemos hecho con antelación de que el mecanismo de asignación va a ser razonable, objetivo, no politizado ni nada que se le parezca, sino con todos los criterios de objetividad. No tenemos más parámetro que SINIRUBE, porque no hay otro en este país por el momento que nos permita decir quiénes entran o no en una calificación de pobreza, de ahí que tenemos que recurrir a SINIRUBE. Obviamente a veces a uno efectivamente le parece que SINIRUBE puede estar dejando pasar gente que sí es pobre, pero no es un criterio objetivo sobre la base de la cual nosotros podríamos sustituir un informe de esa naturaleza. – Don Rodolfo Gonzalez señala: Felicito a la administración de don Mario Redondo por esta inquietud de este curso que está dando. La verdad es que aquí hay algunas personas que hemos trabajado en educación y nos damos cuenta que la pobreza solo se vence con la educación, solamente así se sale de la pobreza, hay mucha gente con mucho talento, pero muy pobre, que no pueden surgir. Agradezco profundamente a la administración de don Mario por esa inquietud. Por primera vez, sinceramente le digo, don Mario lo felicito, cuente conmigo, con todo respeto, con respecto a la educación, porque los ricos, lo único que quieren es tener gente sin educación para estarlos explotando. Yo trabajé en un colegio muy pobre, muchos años y hubo grandes hacendarios de que tenían fincas y que no querían que hubiera un colegio en esa zona, puesto que querían manipular a los trabajadores, a los empleados, a los estudiantes para que estuvieran sembrando, en la agricultura para pagarles salarios miserables y muchas veces se llevaban los colegios a las zonas donde

había poblaciones de clase social más alta. Muchísimas gracias don Mario y espero que usted siga levantando esos cursos. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Arias indica: Doña Ericka, no me contestó cuántos abandonaron totalmente los cursos nada más para tener ese dato. – Doña Ericka Arias responde: Si gusta se lo se lo ubico y se lo envío, porque tendría que revisar. – El presidente Víquez Sánchez pregunta: ¿Tiene un aproximado? – Doña Ericka Arias indica: Permítame un segundo. Tal vez mientras lo busco nada más para ampliar un poco lo que dijo don Mario de la consulta doña Elvira. Nosotros no sólo nos limitamos a fijarnos en SINERUBE, si aparece o no aparece. Todas las personas estamos registradas en SINERUBE, tengamos o no alguna condición de vulnerabilidad. Cuando no aparece la condición de uno o dice por investigar, nosotros no nos quedamos con eso, revisamos el SIPO del IMAS y revisamos otras plataformas. Revisamos el ingreso familiar que hay, no es que simplemente le decimos no están, lo califica, no, nosotros buscamos los mecanismos, porque sí somos profesionales responsables y no lo hacemos antojadizamente. Gracias y don, Alfonso, en el módulo uno hubo una deserción de 35 estudiantes. Solamente tengo la deserción del módulo uno que fue la mayor, que fue de 35, y sí le digo que el 95% de estos casos desertaron porque habían conseguido trabajo y ya no podían seguir estudiando y solo el 5% fue porque decidieron abandonarlo o porque perdieron el curso. Gracias. – El presidente Alfonso Víquez indica: Por ahí hubiéramos empezado, tal vez hubiera sido más fácil a la discusión. - El presidente propone aprobar el informe PROV-OF-464-2022; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gomez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la contratación directa CONTRATACIÓN DIRECTA N°2021CD-000384-0022030101, para la "CONTRATACIÓN PARA DE CURSOS PARA EL APRENDIZAJE DEL**

IDIOMA DEL INGLÉS, A UN NIVEL ALCANZADO DE B2, PROGRAMA CARTAGO BILINGÜE, al OFERENTE: COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, CEDULA JURIDICA: 3-007-045261, por un monto de ¢73.585.000,00 (Setenta y tres millones quinientos ochenta y cinco mil colones con 00/100). - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente indica: Yo voy a justificar mi voto positivo. Yo quiero decir que, efectivamente don Mario, no nos haga ver como que nosotros no queremos o que nos incomoda, que se hagan las cosas es que hay que hacerlas bien. Si uno pide la información y se la dan mal y me dicen primero que son 11 pero resulta que son 50, me están distorsionando la información. Si me dicen que la matrícula es proporcional los distritos y después me dicen que, de esa cantidad de gente, que es un 25% o un 20% ya no se hace proporcional, entonces no me están dando la información; por eso hay que pedir la información no es que estemos en contra. Lo que no se vale es que después pasen cosas que son buenas y que se vean como que son malas. – Don Marco Arias indica: Es evidente que el partido Liberación Nacional sigue obstruyendo todas las sesiones (el presidente Alfonso Víquez interrumpe y el regidor Marcos Arias le indica que está justificando su voto y que tiene derecho a sus 5 minutos) Don Marcos Arias continúa: por eso es que yo veo y siempre he cuestionado a este partido o parte de este partido de Liberación Nacional que viene siempre a atrasar la sesión, por eso mi voto es positivo para que estas cosas no se atrasen, para que el beneficio que ha obtenido toda esta juventud sea competitivo para las empresas que están acercándose a este cantón. Muchas gracias, señor presidente. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa y el Lic.

Chritsian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14°. -OFICIO AM-INF-502-2022, RELACIONADO A LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000028-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE DOS (2) SERVIDORES PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA MUNCIPALIDAD DE CARTAGO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-502-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal; por el cual remite el oficio PROV-OF-466-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022 suscrito por la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa y el Lic. Chritsian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000028-00220301 para la "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE DOS (2) SERVIDORES PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA MUNCIPALIDAD DE CARTAGO". Objeto del Contrato: La Municipalidad de Cartago, necesita realizar una actualización de los servidores físicos con que cuenta la institución los cuales ya tienen más de 5 años y por temas de continuidad como seguridad informática se vuelve necesario adquirir nuevos antes de que los actuales queden obsoletos y sin soporte por parte del fabricante. Empresas Participantes y su cumplimiento de las ofertas:*

OFERENTE	INFORME PATENTES	INFORME TÉCNICO	INFORME LEGAL
COMPONENTES EL ORBE S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-111502	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informes realizados por las áreas involucradas. - Informe Técnico: mediante oficio AIN-OF-0203-2022 del 19 de diciembre del 2022, suscrito por la Ing. Daniel Ramírez González, Director Área TIC, Ing. Juan Arias Artavia, Sub director, Área de TIC, Ing. Geovanny Fernandez Monge y Ing. Francisco Monge Pacheco ambos del Área de TIC. - Informe Legal: de fecha 19 de diciembre del

2022, suscrito por el Licda. Gabriela Redondo Cordero, Asesora Proveeduria. - Informe Patentes: Oficio PT-OF-1388-2022, del 12 de diciembre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: COMPONENTES EL ORBE S.A, CEDULA JURIDICA: 3-101-034067

Línea N°1

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO $	PRECIO TOTAL $
PRECIO UNITARIO SERVIDOR HPE ProLiant DL360 Gen10 Plus	2	15.047,91	30.095,82
PRECIO UNITARIO SAN SWITCH HPE SN3600B	1	10.638,87	10.638,87
PRECIO UNITARIO SFP TRANSCEIVER MODULE - 10 GIGE	10	153,22	1.532,20
TOTAL			**$42.266,89**

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: $ 42.266,89 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis dólares americanos CON 89/100) (¢24.989.030,71 (Veinticuatro millones novecientos ochenta y nueve mil treinta colones con 71/100)

TC: ¢591.22 del 16 de diciembre del 2022. Fuente: BCCR, Tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario.

Presupuesto de la línea N°1: ¢25.000.000,00 (Veinticinco millones de colones exactos)

Línea N°2

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO $	PRECIO TOTAL $
PRECIO UNITARIO SERVIDOR HPE ProLiant DL360 Gen10 Plus	1	15.047,91	15.047,91
PRECIO UNITARIO SAN SWITCH HPE SN3600B	1	10.638,87	10.638,87
PRECIO UNITARIO SFP TRANSCEIVER MODULE - 10 GIGE	50	153,22	7.661,00
PRECIO UNITARIO CABLE FIBRA HPE Premier Flex LC/LC Multi-mode OM4 2 Fiber	30	20,75	622,50
PRECIO UNITARIO SERVICIO DE INSTALACION	1	9 741,18	9.741,18
TOTAL			**43.711,46**

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: $ 43.711.46 (Cuarenta y tres mil setecientos once dólares americanos con 46/100) (¢25.843.089,38 (Veinticinco millones ochocientos cuarenta y tres mil ochenta y nueve colones con 38/100)

TC: ¢591.22 del 16 de diciembre del 2022. Fuente: BCCR, Tipo de cambio para las operaciones con el sector público no bancario.

Presupuesto de la línea N°2: ¢28.961.948,68 (Veintiocho millones novecientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y ocho colones con 68/100)

Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido.

Tiempo y lugar de entrega de los equipos:
Los equipos se entregan en un plazo no mayor a 80 días hábiles en el Almacén Municipal luego que el Área de TIC, valide los equipos que serán entregados en el plantel municipal inicialmente y posterior deberán ser instados y configurados en el DATA CENTER del Palacio Municipal.

La vigencia de contratación: responde al plazo máximo de la entrega 80 días hábiles tomando en cuenta la instalación y configuración o aproximadamente 5 meses, una vez notificado el contrato.

Forma de pago: EL pago será en un solo tracto, giro a 30 días con transferencia electrónica, luego que el Área de TIC, valide los equipos que serán entregados en el plantel municipal inicialmente y posterior deberán ser instalados y configurados en el DATA CENTER del Palacio Municipal

Garantía del Producto:
La garantía de la calidad de los productos será como mínimo será un periodo de **3 años.**

Criterios de Evaluación:

De acuerdo con lo anterior se presenta la siguiente tabla resumen: Empresa	Evaluación Precio 100%
COMPONENTES EL ORBE S.A	100%

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 28 de noviembre del 2022.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 30 de diciembre del 2022.

Según la resolución MH-DM-RES-0919-2022, de las 09 horas y 28 minutos del 28 de octubre del 2022, suscrito por el M.E.E Nogui Acosta Jaen, Ministro de Hacienda, en la cual se indica que, para los días del 01 al 08 de diciembre del corriente, el SICOP estará fuera de operaciones, por lo tanto, todos los plazos son suspendidos por ese periodo de tiempo y reanudados una vez que el sistema sea puesto en funcionamiento.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – Las deliberaciones se harán constar en el acta.- Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la dispensa de trámite de comisión; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** – **Votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez** y **Torres Céspedes**. - El presidente propone aprobar el informe PROV-OF-466-2022;

somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo y Arce Moya, adjudicar el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000028-00220301 para la "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE DOS (2) SERVIDORES PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA MUNCIPALIDAD DE CARTAGO, al oferente COMPONENTES EL ORBE S.A, CEDULA JURIDICA: 3-101-034067, línea 1 por un monto de $ 42.266,89 (Cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis dólares americanos CON 89/100) (¢24.989.030,71 (Veinticuatro millones novecientos ochenta y nueve mil treinta colones con 71/100) y la línea 2 por un monto de $ 43.711.46 (Cuarenta y tres mil setecientos once dólares americanos con 46/100) (¢25.843.089,38 (Veinticinco millones ochocientos cuarenta y tres mil ochenta y nueve colones con 38/100). - Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Torres Céspedes y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Arce Moya y Torres Céspedes, aprobar la firmeza. - Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa y el Lic. Chritsian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15°. - DICTAMEN CENAIMC-16-2022, SOBRE REMISIÓN DE TERNA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CENAIMC-16-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, presentado por la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno

Municipal de Cartago; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°10-2022, sesión extraordinaria celebrada el 20 de diciembre del 2022. ARTÍCULO 1°. – ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO CONSOLIDADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PERSONAS POSTULADAS, EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESPECÍFICO Y COMPETENCIAS Y LA CALIFICACIÓN FINAL BRINDADA A CADA UNO DE ELLOS, DE ACUERDO CON LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 01-2022 PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO INDEFINIDO DE LA PERSONA AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. El presidente somete a conocimiento de la comisión, el informe análisis del informe técnico consolidado sobre el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la evaluación de los requisitos de idoneidad, los resultados de las Pruebas de conocimiento específico y competencias, y la calificación obtenida por cada una de las personas candidatas en la entrevista estructurada con base en competencias, todo de acuerdo con las bases del Concurso Público 01-2022 PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA EL NOMBRAMIENTO INDEFINIDO DE LA PERSONA AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. El informe consolidado estuvo a cargo de la empresa CENTRO LATINOAMERICANO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA S.A. El señor Gonzalo Coto Fernández, director de la firma, procede a explicar y dar respuestas a las diferentes consultas planteadas. Ampliamente discutido, el presidente seguidamente somete a votación la propuesta, quedando tres votos afirmativos de los regidores Brenes Figueroa, Madriz Jiménez y Granados Acuña, por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Aprobar el informe final consolidado, presentado por la empresa CENTRO LATINOAMERICANO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA S.A., por lo tanto, y con fundamento en la verificación de los requisitos de admisibilidad, la evaluación de los requisitos de idoneidad, las pruebas técnicas realizadas, la*

entrevista por competencias, la calificación otorgada por los miembros de la Comisión Especial, la declaración jurada de los oferentes que indican que no poseen impedimentos para ejercer labores en la Municipalidad de Cartago, se recomienda al Concejo Municipal, aprobar la siguiente terna de elegibles:

Nombre	Cédula	Calificación
Alexander Barrios Hernández	303240646	81,96
Eduardo Elías Espinoza González	302970924	77,69
Jessi Arce Arroyo	304050979	74,03

2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la terna y su remisión a la Contraloría General de la República para su aprobación. 3. Notificar individualmente a los tres integrantes las calificaciones obtenidas. 4. Recomendar al Concejo Municipal que se notifique a la totalidad de los postulantes, es decir a las 33 personas participantes, los resultados del concurso y la conformación de la terna. 5. Acuerdo definitivamente aprobado…"

- Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CENAIMC-16-2022, por lo tanto, aprobar el informe final consolidado, presentado por la empresa CENTRO LATINOAMERICANO DE CAPACITACIÓN Y CONSULTORÍA S.A., por lo tanto, y con fundamento en la verificación de los requisitos de admisibilidad, la evaluación de los requisitos de idoneidad, las pruebas técnicas realizadas, la entrevista por competencias, la calificación otorgada por los miembros de la Comisión Especial, la declaración jurada de los oferentes que indican que no poseen impedimentos para ejercer labores en la Municipalidad de Cartago, se recomienda al Concejo Municipal, aprobar la siguiente terna de elegibles:**

Nombre	Cédula	Calificación
Alexander Barrios Hernández	303240646	81,96
Eduardo Elías Espinoza González	302970924	77,69
Jessi Arce Arroyo	304050979	74,03

2. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la terna y su remisión a la Contraloría General de la República para su aprobación. 3. Notificar individualmente a los tres integrantes las calificaciones obtenidas. 4. Recomendar al Concejo Municipal que se notifique a la totalidad de los postulantes, es decir a las 33 personas participantes, los resultados del concurso y la conformación de la terna. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** – El presidente indica: ---- Yo voy a justificar mi voto positivo y sí voy a justificar el voto en el espacio diciendo que nos parece urgente resolver este tema sin perjuicio de algunas manifestaciones qué le vamos a hacer sobre el fondo del proceso en el momento procesal que resulte oportuno. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor de la Municipalidad de Cartago; a los participantes del concurso de nombramiento de Auditor de la Municipalidad de Cartago; a la Contraloría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°. -DICTAMEN CPAS-24-2022, SOBRE EL CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS 2023. ----------

Se conoce dictamen CPAS-24-2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 1° del Acta N°17-2022, sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre del 2022. ARTICULO 1°: SOBRE ARTÍCULO 17°. -ACTA N°208-2022. MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LA REGIDORA NANCY SOLANO RELACIONADA CON LA ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA DE*

TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA EL CURSO LECTIVO DEL AÑO 2023. La presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño, manifiesta que al amparo de lo que estipula el Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, en el artículo 5° que dice:…"Artículo 5º—El objetivo de la transferencia monetaria es brindar apoyo económico a las personas estudiantes de escasos recursos, para el ejercicio pleno del derecho a la educación y para alcanzar una mayor equidad educativa, así como para favorecer la igualdad de oportunidades de estudio entre las niñas y niños y las personas jóvenes y adultas de los sectores económicos menos favorecidos del cantón, de manera que se garantice su inserción y/o permanencia en el sistema educativo público, el avance académico y la graduación del mayor número posible. Para el mejor cumplimiento de estos fines se velará por la continuidad de las ayudas, esto significa que, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos aquí establecidos y de la existencia de la necesidad económica, tendrán preferencia de asignación aquellos estudiantes que hayan sido parte del beneficio en el año inmediato anterior y que hayan aprobado el curso lectivo..."., con el fin de darle continuidad en el año 2023, al conjunto de objetivos, decisiones y acciones implementadas por la Municipalidad de Cartago para otorgar transferencias monetarias a estudiantes de escasos recursos, vecinos del Cantón Central de Cartago, que cursan su educación en instituciones públicas; la presidenta de la comisión regidora Solano Avendaño propone, la distribución de 520 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria. Dar continuidad en el otorgamiento del beneficio indicado a los estudiantes que actualmente cuentan con una transferencia monetaria y que han aprobado el curso lectivo 2022, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Transferencias Monetarias, citado, artículo 16. Que los formularios de transferencias monetarias que corresponden a los distritos sean distribuidos según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución fue hecha

tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito. Ampliamente discutido el tema; a continuación, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando tres votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio, Halabí Fauaz, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal: aprobar la distribución de 520 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria que se distribuirán entre los 11 distritos para el año 2023. 2. Dar continuidad en el otorgamiento del beneficio indicado a los estudiantes que actualmente cuentan con la transferencia monetaria y que han aprobado el curso lectivo 2022, de acuerdo con lo estipulado en artículo 5° del Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago. 3. Los formularios de las transferencias monetarias, que corresponden a los distritos serán distribuidos utilizando los mismos porcentajes aplicados para la distribución de las partidas específicas asignadas por el Ministerio de Hacienda, según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución fue hecha tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito y que se detallan a continuación:

DISTRIBUCION DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2017 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	33
Occidental	29
El Carmen	53
San Nicolás	79
San Francisco	109
Guadalupe	46
Corralillo	43
Tierra Blanca	25
Dulce Nombre	41
Llano Grande	31
Quebradilla	31
TOTAL	520

4. Se detalla el cronograma para la distribución de las boletas de continuidad y los formularios de las transferencias monetarias, para los distritos:

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2023 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	**DETALLE**
6 ENERO DEL 2023	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2023 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2022 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2023. Los estudiantes ~~que no presenten el formulario de continuidad~~ perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755.
17 ENERO DEL 2023	Los síndicos y síndicas entregarán en el **departamento de la Secretaria Municipal** los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2022
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
20 ENERO DEL 2023	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios de continuidad y los nuevos a cada distrito.
31 ENERO DEL 2023	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, Y EL CARMEN** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
01 FEBRERO DEL 2023	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO, entreguen** en la Secretaria Municipal los formularios de transferencia monetaria
02 FEBRERO DEL 2023	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **GUADALUPE, CORRALILLO Y TIERRA BLANCA** entreguen en la Secretaria Municipal los formularios de transferencia monetaria
03 FEBRERO DEL 2023	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA** entreguen en la Secretaria Municipal los formularios de transferencia monetaria

5. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2023, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. 6. Dentro de las responsabilidades que tiene la comisión en el proceso de las transferencias monetarias, específicamente está cumplir con los tiempos de entrega del dictamen final ante el Concejo Municipal, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Transferencia Monetaria el cual en su artículo 32, dice:…"Artículo 32.—El dictamen de la CPAS para la asignación de las transferencias monetarias anuales será conocido por el Concejo Municipal a más tardar la sesión de la última semana de febrero." 7. El depósito de las transferencias monetarias se

realizará como está estipulado en el reglamento durante 9 meses de marzo a noviembre de cada año, si no pudiéramos hacer el depósito en marzo debido a alguna eventualidad se realizará de manera retroactiva en el mes de abril 2023. 8. Se les recuerda la anuencia de la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social en cuanto a realizar sesiones presenciales o virtuales con las familias y síndicos/as, previo al calendario de entregas para dar algunas indicaciones o aclarar dudas. 9. Acuerdo definitivamente aprobado…" - Visto el dictamen, el presidente Víquez Sánchez propone aprobar el dictamen por el fondo, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAS-24-2022, por lo tanto, se aprueba la distribución de 520 formularios de solicitud del beneficio de transferencia monetaria que se distribuirán entre los 11 distritos para el año 2023. 2. Dar continuidad en el otorgamiento del beneficio indicado a los estudiantes que actualmente cuentan con la transferencia monetaria y que han aprobado el curso lectivo 2022, de acuerdo con lo estipulado en artículo 5° del Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago. 3. Los formularios de las transferencias monetarias, que corresponden a los distritos serán distribuidos utilizando los mismos porcentajes aplicados para la distribución de las partidas específicas asignadas por el Ministerio de Hacienda, según la Ley de Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley Nº7755 del 23 de febrero de 1998. Dicha distribución fue hecha tomando en cuenta los índices de pobreza, el número de habitantes y la extensión geográfica de cada distrito y que se detallan a continuación:**

DISTRIBUCION DE ACUERDO CON LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2017 SEGÚN LEY N° 7755	
Distrito	**Cantidad de formularios a entregar por distrito**
Oriental	33
Occidental	29
El Carmen	53
San Nicolás	79
San Francisco	109
Guadalupe	46
Corralillo	43
Tierra Blanca	25
Dulce Nombre	41
Llano Grande	31
Quebradilla	31
TOTAL	520

4. Se detalla el cronograma para la distribución de las boletas de continuidad y los formularios de las transferencias monetarias, para los distritos:

PROPUESTA CRONOGRAMA PARA EL AÑO 2023 PARA LOS SÍNDICOS Y SINDICAS	
ENTREGA FORMULARIOS DE CONTINUIDAD	
FECHA	**DETALLE**
6 ENERO DEL 2023	Se entregará a los concejales de Distrito, representados por los síndicos y síndicas del Concejo Municipal, la lista de los beneficiarios del año 2023 y el formulario de continuidad para cada uno de los beneficiarios, en el que los padres o responsables legales en el caso de los menores, deberán indicar si el estudiante aprobó el curso lectivo del año 2022 y si desea continuar con la transferencia monetaria en el año 2023. Los estudiantes ~~que no presenten el formulario de continuidad~~ perderán el beneficio de la transferencia monetaria y ese espacio será reasignado al Concejo de Distrito correspondiente, siempre y cuando éste no sobrepase el porcentaje establecido en la Ley 7755.
17 ENERO DEL 2023	Los síndicos y síndicas entregarán en el **departamento de la Secretaria Municipal** los formularios de continuidad junto con el informe de calificaciones aprobado del año 2022
ENTREGA FORMULARIOS DE TRANSFERENCIA MONETARIA	
20 ENERO DEL 2023	Entrega de formularios de las transferencias monetarias a los Concejos de Distrito, por medio de los síndicos y síndicas que los representan en el Concejo Municipal. Se entregan los formularios de continuidad y los nuevos a cada distrito.
31 ENERO DEL 2023	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **ORIENTAL, OCCIDENTAL, Y EL CARMEN** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria.
01 FEBRERO DEL 2023	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **SAN NICOLAS, SAN FRANCISCO, entreguen** en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
02 FEBRERO DEL 2023	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **GUADALUPE, CORRALILLO Y TIERRA BLANCA** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria
03 FEBRERO DEL 2023	Fecha límite para que los beneficiarios de los distritos **DULCE NOMBRE, LLANO GRANDE Y QUEBRADILLA** entreguen en la Secretaría Municipal los formularios de transferencia monetaria

5. Cabe aclarar que la documentación referente a los formularios de continuidad y formularios de transferencia monetaria para el año 2023, se entregará a los síndicos y síndicas propietarios, por lo tanto, si alguno no

pudiera retirar esta documentación deberá informarlo por escrito y autorizar al síndico o síndica suplente, para que realice este trámite. 6. Dentro de las responsabilidades que tiene la comisión en el proceso de las transferencias monetarias, específicamente está cumplir con los tiempos de entrega del dictamen final ante el Concejo Municipal, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Transferencia Monetaria el cual en su artículo 32, dice:…"Artículo 32.—El dictamen de la CPAS para la asignación de las transferencias monetarias anuales será conocido por el Concejo Municipal a más tardar la sesión de la última semana de febrero." 7. El depósito de las transferencias monetarias se realizará como está estipulado en el reglamento durante 9 meses de marzo a noviembre de cada año, si no pudiéramos hacer el depósito en marzo debido a alguna eventualidad se realizará de manera retroactiva en el mes de abril 2023. 8. Se les recuerda la anuencia de la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajadora Social en cuanto a realizar sesiones presenciales o virtuales con las familias y síndicos/as, previo al calendario de entregas para dar algunas indicaciones o aclarar dudas. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales; a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría; a los miembros del Concejo de Distrito de Oriente; a los miembros del Concejo de Distrito de Occidente; a los miembros del Concejo de Distrito de El Carmen; a los miembros del Concejo de Distrito de San Nicolás; a los miembros del Concejo de Distrito de San Francisco; a los miembros del Concejo de Distrito de Guadalupe; a los miembros del Concejo de Distrito de Corralillo; a los miembros del Concejo de Distrito de Tierra Blanca; a los miembros del Concejo

de Distrito de Dulce Nombre; a los miembros del Concejo de Distrito de Llano Grande; a los miembros del Concejo de Distrito de Quebradilla; a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, a la Licda. Ana Arce Sandí, Trabajodora Social Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

La regidora Nancy Solano señala: Quería solicitarles si podemos retomar los temas que están pendientes de avocar. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: La propuesta de doña Nancy es que se altere el orden del día para conocer las últimas de las mociones que presentó ella junto con don Marco Arias y don Carlos Halabí para avocar cinco puntos que se encuentran en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. Don Mario se retira de este salón dado que uno de los temas está relacionado con la empresa MECO. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la alteración del orden del día para retormar la moción de avocación de varios asuntos de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto; suficiente discutido; se somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, la aprobación del orden del día.** - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. ----------**

ARTÍCULO 18°.- CONOCIMIENTO POR EL FONDO DE LOS TEMAS AVOCADOS PLANTEADOS EN LA MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES SOLANO AVENDAÑO, ARIAS SAMUDIO Y HALABÍ

FAUAZ, SOBRE SOLICITUD DE AVOCACIÓN DE CINCO PUNTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. ----------

Se hace constar que los temas planteados para ser avocados, planteados en la moción firmada y presentada por los regidores Solano Avendaño, Arias Samudio y Halabí Fauaz, sobre solicitud de avocación de cinco puntos que se encuentran en la Comisión permanente de hacienda y presupuesto, ya fue conocida y aprobada en el artículo 4° de esta misma acta. –----------

---

Se hace constar que el alcalde, Mario Redondo Poveda, se retira del salón en este momento, y queda la señorita vicealcaldesa, Silvia Alvarado Martínez. ----

ARTÍCULO 19°. - ACUERDO DEL ACTA Nº206-2022, ARTÍCULO Nº13. OFICIO VAM-INF-007-2022, RELACIONADO A REAJUSTE DE PRECIO A LA EMPRESA MECO (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10). Y LOS DOCUMENTOS ANEXOS QUE APORTO LA VICEALCALDESA VAM -OF-059-2022 Y FACTURAS MECO. ----------

Se conoce oficio VAM-INF-007-2022 de fecha 02 de diciembre del 2022 suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa, por el cual remite oficio AAF-OF-204-2022 de fecha 16 de junio del 2022 suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Área Administrativa Financiera; referente a revisión de la solicitud de reajuste de precios de la licitación pública N°2022LN-000001002203010 “Contratación para la conservación vial de la red vial cantonal del Cantón Central de Cartago”. Esta modificación es por un monto de ¢425.134.300,00 y corresponde a los ajustes necesarios para hacer frente al pago de reajustes de precios del proceso de licitación 2020LN-000001-0022030101, considerando los montos aprobados por medio de los informes técnicos contenidos en los oficios AAF-OF-204-2022, AAF-OF-270-2022 y AAF-OF-314-2022 y solicitudes remitidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial. – La modificación dice:

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 10 - 2022

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
4	**9**	**CUENTAS ESPECIALES**	**-59,218,852.87**	**100.00%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**-59,218,852.87**	**100.00%**
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-59,218,852.87	100.00%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01			**-59,218,852.87**	**100.00%**

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I **-59,218,852.87**

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Educativos, culturales y deportivos **II-09**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
4	**9**	**CUENTAS ESPECIALES**	**-16,464,885.42**	**100.00%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**-16,464,885.42**	**100.00%**
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-16,464,885.42	100.00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-09			**-16,464,885.42**	**100.00%**

EDUCATIVOS Y CULTURALES		**[012-01]**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-16,464,885.42
	TOTAL	**-16,464,885.42**

Servicios sociales y complementarios **II-10**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
4	**9**	**CUENTAS ESPECIALES**	**-6,672,727.71**	**100.00%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**-6,672,727.71**	**100.00%**
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-6,672,727.71	100.00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-10			**-6,672,727.71**	**100.00%**

ÁREA SOCIAL		**[013-22]**
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-6,672,727.71
	TOTAL	**-6,672,727.71**

Seguridad y vigilancia en la comunidad **II-23** **[014-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9	CUENTAS ESPECIALES	-9,498,362.78	100.00%
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-9,498,362.78	100.00%
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-9,498,362.78	100.00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-23			-9,498,362.78	100.00%

Protección del Medio Ambiente **II-25**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
	9	CUENTAS ESPECIALES	-7,123,760.70	100.00%
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-7,123,760.70	100.00%
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-7,123,760.70	100.00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-25			-7,123,760.70	100.00%

UNIDAD AMBIENTAL		[010-02]
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-7,123,760.70
	TOTAL	-7,123,760.70

TOTAL PROGRAMA II **-39,759,736.61**

PROGRAMA III: INVERSIONES

Grupo 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02

Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114 **III-02-01** **[018-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9	CUENTAS ESPECIALES	-324,106,431.92	100.00%
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-324,106,431.92	100.00%
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-324,106,431.92	100.00%
TOTAL REBAJAR PROYECTO III-02-01			-324,106,431.92	100.00%

Proyecto 5 Obras de estabilización de taludes en el cantón **III-02-05** **[018-05]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
4	9	CUENTAS ESPECIALES	-2,049,278.60	100.00%
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-2,049,278.60	100.00%
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-2,049,278.60	100.00%
TOTAL PROYECTO III-02-05			-2,049,278.60	100.00%

TOTAL GRUPO 02 **-326,155,710.52**

TOTAL PROGRAMA III **-326,155,710.52**

TOTAL MODIFICACIÓN Nº 10 - 2022 **-425,134,300.00**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 10 - 2022

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-59,218,852.87**	**-39,759,736.61**	**-326,155,710.52**	**-425,134,300.00**
9	CUENTAS ESPECIALES	-59,218,852.87	-39,759,736.61	-326,155,710.52	-425,134,300.00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**-59,218,852.87**	**-39,759,736.61**	**-326,155,710.52**	**-425,134,300.00**
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**-59,218,852.87**	**-39,759,736.61**	**-326,155,710.52**	**-425,134,300.00**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**-59,218,852.87**	**-39,759,736.61**	**-326,155,710.52**	**-425,134,300.00**
4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-59,218,852.87	-39,759,736.61	-326,155,710.52	-425,134,300.00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 10 - 2022

PROGRAMA III: INVERSIONES

GRUPO 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02

	Proyecto 1	**Unidad Técnica de Gestión Vial municipal Ley 8114**	**III-02-01**	**[018-01]**
2	**5**	**BIENES DURADEROS**		**425,134,300.00**
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**425,134,300.00**	
2.1.2	5.02.02	Vias de comunicación terrestre	425,134,300.00	
		TOTAL PROYECTO III-02-01		**425,134,300.00**
		TOTAL PROGRAMA III		**425,134,300.00**
		TOTAL MODIFICACIÓN Nº 10 - 2022		**425,134,300.00**

N°211-2022

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

MODIFICACIÓN Nº 10 - 2022

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**425,134,300.00**	**425,134,300.00**
5	BIENES DURADEROS	425,134,300.00	425,134,300.00

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**425,134,300.00**	**425,134,300.00**
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**425,134,300.00**	**425,134,300.00**
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**425,134,300.00**	**425,134,300.00**
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	425,134,300.00	425,134,300.00

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
MODIFICACIÓN Nº 10 - 2022

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**-326,155,710.52**	**-425,134,300.00**
4		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**-326,155,710.52**	**-425,134,300.00**

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**425,134,300.00**	**425,134,300.00**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**425,134,300.00**	**425,134,300.00**
	2.1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**425,134,300.00**	**425,134,300.00**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**425,134,300.00**	**425,134,300.00**

ANEXOS

MODIFICACIÓN Nº 10 - 2022 DETALLE REBAJOS PROGRAMA I			
Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02
9	CUENTAS ESPECIALES	-59,218,852.87	-59,218,852.87
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-59,218,852.87	-59,218,852.87
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-59,218,852.87	-59,218,852.87
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		-59,218,852.87	-59,218,852.87

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS

CUENTAS ESPECIALES

Se realiza análisis de los montos disponibles en las subpartidas “Sumas libres sin asignación presupuestaria” en los programas I Dirección y Administración General, II Servicios Comunales y III Inversiones, determinando su disponibilidad según reportes del sistema Wizdom y su aplicación para el fin requerido según el cuadro de detalle de origen y aplicación de recursos. Se disminuyen las subpartidas 9.02.01“Sumas libres sin asignación presupuestaria” por un monto de -¢425.134.300,00.

JUSTIFICACION DE AUMENTOS

Programa III: Inversiones

BIENES DURADEROS

Se incluyen ¢425.134.300,00 en la subcuenta 5.02.02 “Vías de comunicación terrestre” de la **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL,** recursos necesarios para hacer frente al pago de reajustes de precios del proceso de licitación 2020LN-000001-0022030101, considerando los montos aprobados por medio de los informes técnicos contenidos en los oficios AAF-OF-204-2022, AAF-OF-270-2022 y AAF-OF-314-2022…”.- **FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN. –** El presidente indica: Abrimos la discusión, no sé quién quiere hacer uso de la palabra. – El regidor Jonathan Arce indica: Para que conste en actas, quiero

reiterar las preguntas que le hice al señor proveedor. Que nos detalle de cada una de las licitaciones a las que se les está solicitando algún reajuste lo siguiente: La fecha de aprobación, la fecha de facturación, la fecha de la firma de cada contrato y quién lo firmó. – El señor Christian Corrales indica: Vamos a ver, de licitaciones es solo una, la 2020LN-000001-0022030101, que es una licitación pública por demanda para conservación vial. Esta contratación fue a refrendo contralor, el referendo fue devuelto a la administración ya finalizado a mediados de noviembre del 2021. La empresa empieza a hacer trabajos en el mes de enero de este año. Los reajustes que está solicitando corresponden a facturaciones del mes de febrero, marzo, abril, mayo y junio, que son diferentes facturas que han presentado y se han tramitado ante la Dirección Financiera para su respectivo análisis, como ya lo explicó don Edgardo. El contrato lo afirma doña Silvia Alvarado, en su condición de alcaldesa a.i. El regidor Jonathan Arce señala: Don Christian ¿Usted nos puede decir en qué fecha fue aprobada esta licitación en el 2020 y en qué fecha fue enviada a la Contraloría? Porque creo que fue en agosto del 2021 y en su momento en la comisión nosotros lo vimos cuando llegó el documento de inhibición de hoy Mario, pero ¿por qué, si en junio o julio del 2020 que fue aprobada esta licitación, en agosto del 2021 no se había firmado todavía el contrato? ¿De quién fue el atraso? ¿De la empresa o de la administración? Y si fuera empresa ¿por qué hasta ahora viene a cobrar esto? porque nosotros en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto habíamos visto en el 2021 que llevaba 9 meses y que no se había firmado el contrato. Después salió lo que salió en los medios de comunicación usted nos explicó, en ese momento, que ellos estaban cambiando de representante legal y estaban haciendo algunas condiciones y todo eso. Pero previo al escandalito ese, ya habían pasado meses y no habían querido firmar el contrato. Le pregunto nuevamente ¿Por qué? ¿Qué fue lo que pasó en ese periodo? – El presidente Víquez Sánchez indica que si alguien más tiene consultas que las haga de una vez para que don Christian las responda todas juntas y le indica a don Christian Corrales: Le reitero mi

consulta, que no me la han contestado, el monto exacto que se le paga, cuál es el fundamento y cuál es la razón por la que habría que hacer es reajuste (me refiero al reajuste de MECO porque eso no se contestó) – Doña Andrea Granados indica: Yo tengo la misma duda que usted, bueno, sí lo vimos en comisión, pero me gustaría que quedara en actas. Como es una licitación que tenemos tantísimo tiempo de estarla viendo en la comisión también tengo la duda, porque si recuerdo que había una licitación que nosotros aprobamos y que la empresa duró muchos meses en firmarla, entonces yo tengo esa duda ¿quién era el encargado de estar detrás de la empresa en caso de que no firme? Porque, evidentemente esto genera otros atrasos, en caso de que esto se haya dado, porque en este momento no preciso eso. Entonces, para que nos aclare ¿cuánto tiempo pasó desde el momento de la aprobación por este Concejo hasta que se firmó el contrato? Eso sería una y la otra sobre los montos que ya don Alfonso le consultó. Gracias, señor presidente. – Don Marcos Brenes indica: algunas consultas que teníamos desde la comisión. Don Christian nos dice que la empresa inició en enero y en febrero presentó la primera factura de avance de obra y ya con esa facturación tenía que venir una solicitud de ajuste y así los siguientes meses ¿por qué esos ajustes no se fueron conociendo uno a uno para para analizar si eran razonables e irlos liquidando de una vez? ¿Por qué dejar pasar tanto tiempo y venir a hacerlo ahora todo junto? Ahora nos va a salir 3 veces más caro y la plata del pueblo se está desperdiciando por lo que me parece a mí es una negligencia; pareciera que algunos funcionarios no estuvieron al pendiente de los avances, de la presentación de las facturas, la presentación de los ajustes, pero al final se están perdiendo una serie de recursos que para mí no es nada justo ya que la suma no es nada despreciable. Entonces yo creo que la persona encargada de esos ajustes debió de darle un mejor seguimiento al tema y, eventualmente, trasladarlo a la comisión y se aprobaran. Me parece que hay, como le dije hace un rato, algunos procesos que no los tengo tan claros, no me parecen tan eficientes. y entonces por eso, por qué? Una unos meses no fueron

presentadas las solicitudes. – Doña Andrea Guzmán indica: Don Christian es que usted menciona la factura de abril, pero si mal no recuerdo en la comisión don Edgardo nos había dicho que la factura de abril no estaba contemplada en ese ajuste porque había tenido un error y había sido devuelta a la empresa. No sé si estoy en un error, pero casi que estoy segura de que esa factura no estaba contemplada en ese aumento, por lo que podría venir otro reajuste de más. Gracias. – Don Christian Corrales indica: Vamos a aclarar varias cosas. Hay que recordar que esta licitación, que es del 2020, fue tomada mediante un acuerdo en el mes de agosto del 2020. Esta licitación pasó por una etapa de recursos en la Contraloría; readjudicaciones y ha pasado por varias situaciones donde hemos tenido que readjudicar, inclusive recordarán ustedes que el Concejo la declaró desierta, la empresa a reclamó y hubo que volver a echar para atrás. Lo que fue el tema del refrendo se fue a la Contraloría desde el mes de enero del 2021; la Contraloría, después de múltiples consultas, devoluciones (hubo que mandar informaciones adicionales y hacer adendas y una serie de cosas) finalmente lo devuelve en noviembre ya aprobado. Entonces, ha pasado bastante tiempo en este trámite. Con respecto al tema de reajustes tiene razón la señora regidora cuando me consultan por las facturas que la empresa ha presentado para reajuste, las mismas fueron para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio. Esos son los meses que ha presentado para el reajuste. La de abril se devolvió porque tenía ciertas inconsistencias que había hablado el compañero don Edgardo y no está metida, según bien lo dijo él en comisión que no estaba en el monto para reajustar la modificación, sin embargo, es una factura que en algún momento presentó y que se le devolvió y no ha vuelto a traer de nuevo. Vamos a ver, lo que es febrero lo presenta en el mes de abril, lo que es marzo presente en mayo, lo que es de abril en mayo, también en agosto presenta mayo, en septiembre presentó junio, o sea, son fechas de presentación de meses que se evalúan, como bien lo dijo el compañero Edgardo, con los índices de ese mes en el cual brindó el servicio. Los ha venido presentando, nosotros por parte de la Proveeduría cuando se nos ha remitido

el visto bueno del Área Financiera mediante oficio, nosotros lo hacemos remitir a la Unidad Técnica de Gestión Vial, en este caso para que busque los recursos para poder hacer las órdenes de compra respectivas. Hasta el tanto no se tengan los recursos, no se pueden cancelar y si estoy mal me corrige don Marcos, pero creo que estos recursos fueron llevados a la comisión encargada de los dineros para las carreteras, no me acuerdo como se llama esa comisión (Junta Vial Cantonal) que escuché a don Ronny Rojas hablar al respecto y creo que, bueno, si estuviera acá, creo que hablaría con más propiedad. No estaban los recursos, por eso se manda a hacer una modificación para poder contar con ellos y poder cancelarlos como en derecho corresponde. El monto como tal, no lo tengo a mano, la modificación como tal (ah bueno aquí esta don Edgardo que sí los tiene a la mano porque fue el diseño los análisis) Sobre el fundamento, ya don Edgardo lo explicó en su primera intervención que obedece a una normativa que existe en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, que le avala a la empresa presentar y solicitar esto. El origen de los reajustes de precios se da en el concepto que se llama “equilibrio patrimonial del contrato”; hay que equilibrar el contrato con respecto a las erogaciones que tiene; entonces este es un uno de los pilares que tiene esa actividad de los reajustes. Además de que, como lo dijo don Edgardo, tiene su propio reglamento para poderse dar y está tanto en la Ley de Contratación Administrativa como en su reglamento. – Don Edgardo Chacón toma la palaba e india: Sobre el monto solicitado, es de 425 millones. Lo que pidió el Área de Planeamiento, el monto de la modificación presupuestaria es de 425 millones; febrero, marzo, mayo y junio del 2022. – Don Marcos Brenes indica: Queda pendiente abril para cuando lo presenten. – Don Edgardo Chacón indica: Así brevemente y vuelvo a retomar el tema. Cuando yo reviso el reajuste, reviso que la aplicación de los índices sea la correcta de acuerdo con las fechas y encontré unos índices que los estaban utilizando incorrectamente. Entonces, yo hago un informe a la Proveeduría para que ellos le remitan a la empresa diciendo cuáles fueron las inconsistencias encontradas en este reajuste de

precios. Por favor, revíselas, modifíquelas y vuelva a presentar el reajuste de precios, sin embargo, todavía no han presentado el reajuste de abril, entonces yo no le puedo dar un visto bueno un mes que yo no he revisado. Eso por eso por lo que no va dentro de la modificación presupuestaria que se está proponiendo; solamente van cuatro meses que son los que son los que se revisaron y están correctamente calculados. – Don Marcos Brenes indica: Según le entendí, tienen cinco años para presentar el reajuste de abril y sobre estos montos no se pagan intereses, sino que es de acuerdo con la inflación del mes propiamente ¿cierto? - Don Edgardo Chacón indica: La inflación es uno de los índices que se utilizan. Ahora lo dije, que eran 19 índices de precios que se aplican en una fórmula matemática. Uno es el índice de precios y es un insumo específico que son gastos administrativos. Ellos hacen la facturación y la la municipalidad tiene un tiempo específico para pagarles, como cualquier pago normal que se tramita a través del almacén municipal; el procedimiento normal de pago que se hace en la Municipalidad de Cartago. Si se atrasan, ellos tienen derecho a pedir el pago de los intereses y el reglamento de reajuste de precios lo dice y la Ley de Contratación Administrativa por aparte lo dice. Entonces, es un tema que también se debería considerar en su momento si no se pagan esto lo ajustes. – El presidente Alfonso Víquez indica: Tal vez para no establecer un diálogo con el técnico hagamos las preguntas. Yo tengo dos consultas específicas para ver si vamos cerrando el espacio para ver si resolvemos. – Don Marcos Brenes indica: Sí, ya la última. Al haber rechazado la abril, porque tenía inconsistencia ¿ellos la pueden presentar de nuevo cuando quieran dentro del plazo de los cinco años y cobrar los intereses? Porque creo que al final no es justo, me parece que sería una especie de montaje, perdón por mi ignorancia, pero tengo que hacer la consulta. – El presidente Víquez Sánchez indica: Yo tengo una consulta adicional. A mí me preocupa que se están haciendo cálculos de febrero 2022. Hay un documento que se le mandó a don Christian el 16 de junio del 2022 suscrito por doña Jeannette Navarro y don Edgardo Chacón (es usted verdad) que habla de que

uno de los ajustes es por 330 millones según la empresa y ustedes determinaron que eran 329 millones ¿es así? El otro oficio que es el 270 fechado 6 de septiembre se refiere al reajuste para (me corrige cualquier cosa don Edgardo) otro período que creo que es de mayo, que es por 45 millones y medio de colones y el tercero es un reajuste que se pasó el 18 de octubre que corresponde al mes de junio y es por 50 millones. Si uno suma esos tres rubros (no los sume detalladamente) me da un monto muy cercano a los 425 millones de modificación presupuestaria, esos son los rubros. La pregunta que tengo entonces, si desde junio se está gestionando y se gestionó en septiembre y se gestionó en octubre y estamos aprobando esto ahora ¿existe la posibilidad (en la misma línea de don Marco) de qué nos cobren intereses por algo que se planteó desde junio sobre esa suma? y si fuera así ¿qué tasa de interés sería? Pues pareciera que no es justo que nosotros paguemos, porque si nosotros pagamos por ineficiencia interna es distinto a que, como lo indicó don Marco, venga la empresa años después a cobrar esos intereses. Estoy consciente de que, como en todos los casos, pueden aplicar prescripciones y demás. Desconozco los periodos de prescripción para este tipo de asuntos. La pregunta es si sobre esa sumas también hay que pagar intereses, porque entonces ya la modificación no será suficiente, se nos sale completamente del asunto. – No sé si alguien más tiene preguntas. – Don Edgardo Chacón indica: Bueno, repito, se sigue el trámite normal de un pago. Ya la empresa recibió el documento o el informe final del reajuste y ellos van a emitir una factura para cobrar ese reajuste y proceder conforme dice la ley, que es que a partir del momento en que se presenta en el almacén municipal (no la fecha de emisión de la factura) el trámite de pago, corren los 30 días, si no me equivoco. Esos temas no los tengo que conocer yo como analista de costos, pero, he leído que la ley dice que son 30 días naturales para que usted pague la factura. Si usted se atrasa en ese pago, obviamente la empresa (no solo MECO sino cualquier proveedor de esta municipalidad) puede pedir el pago de intereses. – El presidente Víquez Sánchez indica: Esa no fue la consulta, si la consulta es si

sobre esos 300 millones a hoy se han generado intereses a favor de MECO, sobre esos 50 millones de mayo se han generado interés a favor de MECO, si sobre esos 45 millones de junio se han generado intereses a favor de MECO o si los intereses corren a partir del momento en que presentan la factura ¿Verdad? Es que, a ver, si usamos la tasa de interés legal (no sé cuál será tasa básica pasiva, no sé cuál será la que se use para estos casos, póngale que sea un, no sé, 0.5% mensual o un 6% anual, puede ser más) sobre 300 millones acumulado de los meses, eso es plata y la modificación no va a alcanzar, porque la modificación solamente toma en cuenta el reajuste, no los intereses. Entonces la pregunta es ¿se ha generado ya una obligación por intereses de la municipalidad a favor de esta empresa? Porque creo que entonces la modificación no alcanzaría. Tendríamos que volver a hacer una modificación y a la empresa entonces no le vamos a pagar completo, porque se pagan primero de los intereses y después se paga la amortización y al final quedamos debiendo. Ese es el tema. Tal vez si nos aclaran ese detalle. – Don Edgardo Chacón indica: Tiene que generar intereses. Los 300 millones que usted habla, hoy en día ha generado intereses. Y desde el momento que ellos presentaron la factura del reajuste de precios y el tiempo que ya transcurrió del no pago del ajuste de precios. – El presidente Víquez Sánchez consulta: ¿Cuánto tiempo ha sido eso? ¿Tenemos una estimación, don Christian? – Don Christian Corrales indica: Desconozco realmente porque la proveeduría no ve las facturas porque éstas llegan al almacén y después del proceso llegan a Tesorería. Ahora bien, habría que ver si, efectivamente ya presentaron facturas como tal, para reajuste. Se sabe que ya se les pagó trabajo. – El presidente Alfonso Víquez indica: A ver doña Silvia para ver si nos suelta este nudo. – Doña Silvia Alvarado indica: Ellos presentaron las facturas, pero con los montos que justamente Edgardo les había dicho que eran incorrectos, entonces se les tuvo que devolver y decirles que lo mandaran tal cual el analista de costos (Edgardo) se los había remitido a ellos. – Don Marco Arias indica: Vamos a ver. No entiendo entonces el proceder de ustedes ¿Cuáles facturas está

aceptando la administración y cuáles no? Y en ésas que están bien ¿por qué no se dijo que se pagarán para no pagar intereses? Eso es lo que no entiendo. Gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: No puede la presencia decretar ningún otro receso, pero a veces como que uno siente la necesidad de aclarar cosas. Y sin hacer una polémica don Marco, yo sé que probablemente eso moleste a algunos, pero nosotros no preguntamos por molestar, es que a veces tenemos inquietudes que consideramos válidas y no, no es un tema político ni en los cursos de inglés, ni en este ni en ningún otro, y creo que a ustedes les consta que nosotros procuramos ser muy responsables. Pero cuando a uno le dicen vea, saque la chequera y pague 400 millones de colones a una empresa, eso duele. Pero si corresponde, corresponde. Pero si encima de todo hay que pagarle intereses sobre esos reajustes, porque desde no sé qué mes presentaron la factura y no se les ha pagado, entonces ahí hay un tema de responsabilidad para nosotros, la modificación no va a alcanzar. Supongamos que sea un 5% (no sé, estoy diciendo una cifra completamente aleatoria) son 20 millones de pesos que nos están faltando de la modificación. Y vean el problema que tenemos: si no aprobamos la modificación, no hay contenido para pagar y se va a hacer más grande la deuda. Pero yo no sé ustedes, yo estoy cayendo en la cuenta de que posiblemente esa modificación no alcance, salvo que haya otra partida de intereses, que no lo sé. Porque en los presupuestos podría ser que uno tenga una partida para reajustes y otra partida para intereses, don Mario no está y no sé si doña Silvia tenga esa información. Pero lo que me preocupa es que nos quedemos cortos y que terminemos nosotros y aprobando una modificación que va a hacer es insuficiente. Eso es lo que nos preocupa, básicamente. Creo que todos ya agotamos el tiempo, pero vamos a ser tolerantes en eso. Don Marco, para cerrar y doña Mariana y ver si tomamos alguna decisión. – Don Marco Brenes indica: Yo no soy sabio señor presidente, pero le aseguro que no alcanza. Y no alcanza por una razón, no viene abril. En su momento tendrá que venir a abril. Yo lo que no entiendo es. Sí en la bodega, donde presentan la facturación de

lo realizado en esa obra, esa persona que los recibe, llámese como se llame, sabe que tiene 30 días para cancelar esa factura a la empresa. Pasándola, obviamente por análisis para ver que todo esté bien y pasarla a los departamentos para que sea aprobada y dentro de los 30 días para ser cancelada. Si no se presenta dentro de esos 30 días perdone, pero el funcionario que la recibió es responsable porque sabe que tiene un tiempo para ejecutarse. En la misma línea creo que y por eso disculpe don Christian yo a veces cuestiono algunas cosas con respecto a la agilidad de los trámites, porque uno siente que más bien guardan algunas cosas para que pase el tiempo y por esas cosas que se guardan, se los van una serie de recursos que no son nuestros. Son de los cartagos. Y cuesta mucho, mire para que un pobre ciudadano venga y cancele todos sus impuestos y todos sus servicios tiene que hacer sacrificios, como para que nosotros no valoramos eso y esos recursos se vayan por un tubo, así es. Y no le digo lo que estoy pensando, pero usted se lo imagina, porque no es justo. Entonces, yo creo que sí se tienen que sentar las bases de la responsabilidad de cada uno de los funcionarios porque hay unos procesos que no calzan. Es más, no sé si, ahora cuando se presente la de abril, vendrá con un montón más de intereses para que al final se haga una modificación presupuestaria. ¿Será porque estamos fallando nosotros o ustedes mismos en algunos procesos? Gracias, señor presidente. – Doña Mariana Muñiz señala: Vea don Christian, se lo he dicho en varias ocasiones y viéndolo a los ojos se lo vuelvo a decir y de la manera más cordial: ustedes le quedan debiendo mucho al pueblo cartaginés. Aquí su departamento tiene que sentar bases y responsabilidades porque ustedes no están haciendo lo que les corresponde. O sea, es una decepción total que vengan aquí a este Concejo Municipal a vernos la cara a todos porque eso es lo que están haciendo, viéndonos la cara a todos. Venir aquí sin información, sin computadora, sin los materiales que se necesitan, díganme, señores, esta sesión le cuesta a los cartagineses plata; el que usted esté aquí sentado le cuesta plata a los cartagineses porque hay que pagarle horas extras. Bueno, si no se les paga,

tiene que cobrar las. A todos. O sea, a todos les cuesta plata a todos, a todos los cartagineses les cuesta plata estar aquí para para que vengan a vernos la cara a todos. Eso no puede ser. Ya estamos cansados, yo creo que ustedes, compañeros, están cansados de estar escuchando este problema con los camiones recolectores de basura que el departamento de Proveeduría no puede hacer cálculos, no puede mandar facturas cuando corresponden, eso es una falta de respeto a los cartagineses y a este Concejo Municipal. A todos les están viendo la cara y eso no puede pasar más en este Concejo Municipal. Señor proveedor, si usted viene una vez más aquí sin sus documentos, sin computadora, sin la información que se necesita para tomar decisiones, porque todos los que estamos aquí representamos al pueblo cartaginés y todos hemos sido electos para sentar responsabilidades y venir aquí a ponerle la cara al pueblo y garantizarles que aquí se hacen las cosas bien; y su departamento queda debiendo. Gracias, señor presidente. – El presidente Alfonso Víquez señala: Yo le rogaría tal vez en las intervenciones guardemos un poco las formas. No estoy confundiendo, doña Mariana vehemencia con malacrianza, de ninguna manera. Entiendo que ha sido vehemente y posiblemente, tiene razón en hacer su manifestación así, pero tengamos un poco de cuidado, nada más, porque hay líneas un poco finas que no es conveniente cruzar. Le estoy preguntado a doña Guissela cuándo entró eso, entró el 28 de noviembre. El 28 de noviembre le están diciendo a este Concejo que modifique el presupuesto para pagar una factura de unos reajustes de una gestión que empezó en junio. Y, como decía un amigo muy querido, ya pareciera que eso no es atraso, ya es embarazo. Tenemos en este momento una situación donde estamos modificando el presupuesto para pagar un reajuste, pero que tiene intereses acumulados desde junio o desde febrero o no sé desde qué fecha y hay una escala de intereses ahí que no están siendo integrados y no se le está diciendo al Concejo que había que pagar intereses. Si no es por la discusión que se generó aquí, no nos enteramos de esos detalles. Son las 9:00 de la noche, señores y faltan varios temas, entonces mi propuesta es la siguiente (salvo

mejor criterio de don Wilberth) que procedamos a aprobar esta modificación (porque si no, el embarazo es de nosotros, para usar los mismos términos coloquiales de que no se malentienda) porque a final de cuentas asumimos nosotros responsabilidad si seguimos atrasando esto hasta enero o hasta no sé cuándo, porque van a seguir corriendo intereses. Que este Concejo lo trasladó a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto porque así lo establece el procedimiento, la comisión no lo conoció, por la razón que sea y lo está avocando de inmediato y el Concejo toma el acuerdo de avocarlo y en este momento está tomando el acuerdo de resolverlo o puede tomar el acuerdo de resolverlo. Entonces la propuesta es que se resuelva de la siguiente forma: Vista toda la discusión se procede a aprobar la modificación presupuestaria, eso como primer punto. Como segundo punto, que se le solicite a la administración aclarar si han corrido intereses o no en relación con esas facturas de reajustes y que se indique el monto correspondiente. Como tercer punto que se indique si es suficiente la modificación presupuestaria que ha sido tramitada y que llegó aquí el 28 de noviembre (bueno me dice doña Guisella que en septiembre se mandó en el extraordinario, entonces hay que revisar eso, pero el asunto es que no podemos como Concejo atrasarlo más) y que, si hay que hacer alguna modificación adicional, pues que se informe en lo pertinente. Esa sería la propuesta porque si no de aquí no salimos ni a la media noche. Y yo creo que, valga la oportunidad para que cada uno haga la reflexión que corresponda, yo creo que habrá espacio para para eso. Aquí han pasado hoy varias cosas y hay que verlo con detenimiento. Ya alteramos el orden del día. Ya tomamos el acuerdo de avocar (lo tomamos dos veces) Ya se aprobó en firme. Esa es la propuesta de la presidencia, casi bajo protesta. Que se entienda que, por responsabilidad, casi que estamos obligados a hacerlo. Entonces, los que estén de acuerdo en aprobar esa modificación en el entendido de que ha informado a este Concejo que es procedente y que nosotros aprobamos la modificación pero que don Mario no venga a decir después (porque ahorita no está) que él pagó porque el Concejo le dijo que

pagara. Porque correr la tabla así no se vale y no está para decírselo de frente, pero lo digo. O sea, no se vale decir, es que los regidores fueron los que votaron y yo nada más ejecuté. Lo que estamos aprobando es una modificación presupuestaria y que se ejecute de acuerdo con lo que dice la ley, la ejecución no le corresponde a este Concejo Municipal, le corresponde a la administración municipal, a la cabeza del alcalde. Creo que eso tiene que quedar claro para que después no haya mezcla de responsabilidades que no corresponden. Porque yo embarazos ajenos y no acepto (para seguir con la metáfora) **Los que estamos de acuerdo en resolverlo de esa forma que lo manifestemos levantando la mano. -** Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone la aprobar la Modificación Presupuestaria N°10, que corresponde a los ajustes necesarios para hacer frente al pago de reajustes de precios del proceso de licitación 2020LN-000001-0022030101, considerando los montos aprobados por medio de los informes técnicos contenidos en los oficios AAF-OF-204-2022, AAF-OF-270-2022 y AAF-OF-314-2022; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz aprobar la Modificación Presupuestaria N°10-2022 y el respectivo ajuste al Plan Operativo Institucional 2022, por un monto de ¢425.134.300,00, que corresponde a los ajustes necesarios para hacer frente al pago de reajustes de precios del proceso de licitación 2020LN-000001-0022030101, considerando los montos aprobados por medio de los informes técnicos contenidos en los oficios AAF-OF-204-2022, AAF-OF-270-2022 y AAF-OF-314-2022; así como su firmeza.- Vota negativo el regidor Arce Moya.-** Don Jonathan para justificar su voto negativo. Don Rodolfo ya cerramos la discusión por el tema. Don Rodolfo indica: si es que usted no me lo permitió, cuando yo le dije. El presidente Víquez Sánchez indica: Entienda que tenemos que resolver varios temas. – Don Rodolfo indica: Yo tengo también libertad de

expresión, por eso estoy aquí. – El presidente Víquez Sánchez indica: Le voy a dar la palabra a don Jonathan y luego a usted. – Don Jonathan Arce indica: Bueno, yo voy a justificar mi voto negativo simplemente porque tengo mis dudas en tiempos, en tramitología y realmente estaremos presentando a la vicealcaldía una solicitud de investigación y de una apertura de proceso administrativo por los tiempos como tal y que se haga lo que se tenga que hacer porque este Concejo Municipal no puede estar pagando por pagar. Y ante las dudas que nos han quedado aquí porque yo sé que por los tiempos nos quedaron muchas dudas y estamos votando, así como a la fuerza. Y no sé, no queda la satisfacción como tal pero yo sí estoy votando en contra, porque igualmente como aquí y yo lo expreso abiertamente, el proceso de gestión de la proveeduría municipal en el 2023, la administración va a tener que meterle, no tijera sino serrucho o maquinaria, porque honestamente va a tener que hacer una limpieza en el departamento porque son dudas tras dudas, tras dudas, tras dudas y no solo en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, porque aquí hemos traído estos documentos, pero si ustedes estuvieran en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, se darían cuenta de lo que se presenta en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y ustedes hoy han vivido una inquietud con estas licitaciones que se están dando, pero realmente mi voto negativo es porque no tengo confianza en la recomendación que están haciendo ni en la modificación ni en el proceso que se está haciendo para cancelar este periodo, esto los tiempos que han transcurrido entre factura y factura y los procesos que han hecho de cancelación. Muchas gracias. – Don Marcos Brenes indica: Para justificar mi voto positivo a pesar de que quedan una serie de dudas y voto porque no quiero ser el papá de chiquito y porque tenemos que ponerle fin a este tema; porque al final se van a ir acumulando más si le damos largas y la que va a estar aplaudiendo en la empresa. Entonces, me veo más que obligado a aprobar para que vayamos ordenando las cosas, pero comparto muchas de esas posiciones. Don Rodolfo Gonzalez indica: Sí, señor presidente, aquí hay que buscar culpables definitivamente

porque hay muchas personas a las que les cuesta mucho venir a pagar los impuestos a esta municipalidad y a veces se quedan sin comer por pagar impuestos. No es justo que trabajadores de esta municipalidad piensen que esto es de ellos. Me parece que muchos creen que, porque ya tienen propiedad, no las pueden tocar; entonces se hacen la vista gorda. Me parece que, ustedes como regidores deberían de buscar culpables y que se les lleve algún alguna procedimiento. Muchísimas gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: Yo voy a razonar el voto (nada más le aclaro, creo que a don Marco, que el tiempo para razonar el voto es de 3 minutos no de 5, para que no vaya a haber ningún conflicto en cuanto a este tema) positivo en lo siguiente: Si bien es cierto, hay un montón de dudas en cuanto a cálculos, en cuanto a procedimiento, etc., lo que sometieron a este Concejo fue una modificación presupuestaria y fue lo que aprobó este Concejo. Le corresponderá a la administración también sentar las responsabilidades. Lo que dice don Rodolfo, hay un jefe de los empleados que es el alcalde, él también tiene la responsabilidad, porque la responsabilidad no se delega, se comparte y tiene la responsabilidad de que, si hay alguna situación, tomar las acciones; y por supuesto y esto quiero ser muy equitativo, a los trabajadores habrá que darles la oportunidad de defensa, porque no necesariamente lo que parece ser, termina siendo. Entonces, justifico mi voto en que es urgente aprobar esta modificación para atender lo antes posible el pago por una obligación que se ha generado, según ha sido documentada adecuadamente este Concejo Municipal y que, diferir esta decisión y trasladar la discusión para el mes de enero o para una ocasión posterior, podría ser perjudicial para el erario municipal. Esa es la justificación de mi voto positivo.

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa, al Lic. Chritsian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal, a la Licda. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, al Ing. Michael Fernández Vargas, Encargado de Planeamiento, a Lic. Edgardo Chacón, Encargado de Costos y a la Licda. Silvia

Alvarado Martínez, Vicealcadesa. **Acuerdo definitivamente aprobado. --------**

ARTÍCULO 20°. -ACUERDO DEL ACTA 208-2022 ARTÍCULO 12°. -OFICIO AM-INF-477-2022, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO DE ACLARACIÓN DEL ARTÍCULO N°5 DEL ACTA 193-2022, POR PARTE DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-477-2022 de fecha 07 de diciembre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-437-2022 de fecha 07 de noviembre del 2022 suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *"…La Municipalidad promovió la Licitación Abreviada 2022LA-000010-0022030101 para contratación para la compra e instalación de 14 RTU para el acueducto de la municipalidad de Cartago, para la cual se hizo la respectiva recomendación de adjudicación con el oficio PROV-OF-301-2022. Al respecto el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 07 de octubre del 2022, Acta N° 193-2022, Artículo N° 05, tomo el siguiente acuerdo: Que en el informe de recomendación PROV-OF-301-2022, se indicó que se adjudicaba a la empresa G B TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA, CÉDULA JURÍDICA 3-101-198691 por un monto de $127.346.94, con un Tipo de cambio del sector público no bancario al día de la apertura 05 de julio de 2022 ¢693.69, para un monto en colones de ¢88.339.298,81.*

Monto total adjudicado en dólares: $127.346,94 (ciento veintisiete mil trescientos cuarenta y seis dólares estadounidenses con 94/100).

Tipo de cambio del sector público no bancario al día de la apertura 05 de julio de 2022 ¢693.69

Monto total adjudicado en colones: ¢88.339.298,81 (Ochenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y ocho colones con 81/100)

Por lo antes expuesto se tiene que hacer la observación que por un error material se consignó que el tipo de cambio era de la fecha 05 de julio del 2022, donde lo cierto es el tipo de cambio del 10 de agosto del 2022 día de la apertura, el cual corresponde a ¢675.11, por lo tanto, el equivalente en colones seria

¢85.973.192,66, los demás elementos del acuerdo permanecen invariables. Se solicita que se aclare el acuerdo supra citado en el término aquí indicado, esto para continuar con el trámite de refrendo interno. En espera de sus consideraciones…" – El presidente indica: Es un oficio de la proveeduría que lo que dice expresamente es que, básicamente lo que hay es un error en el tipo de cambio. Se indicó que se le adjudicó a la empresa GB Tecnología Sociedad Anónima por un monto de US$127 346 con un tipo de cambio del sector público no bancario del día de la apertura 5 de julio del 2022 a 693 colones por dólar, para un montón de 88 339 000 millones de colones, pero dice que, en realidad se tiene que hacer la observación de que por un error material se consignó el tipo de cambio de la fecha del 5 de julio del 2022, cuando el tipo de cambio correcto es el del 10 de agosto del 2022 (que es el día de apertura) y es de 675,11 colones por dólar; por lo que hay que hacer un cambio en la equivalencia. En resumen, se equivocaron de fecha, se equivocaron de tipo de cambio y porque Dios es muy grande y nos tiene misericordia, ese día el tipo de cambio bajo en lugar de subir como pasaba usualmente y el ajuste es para abajo. Entonces, le entendería doña Nancy que la propuesta es que se tome el acuerdo (bueno ya se tomó un acuerdo específico, dice artículo 12° acta 208-2022) Don Wilberth, se tomó un acuerdo en el acta 208-2022 con un error en un monto que definió la adjudicación de una contratación, pero se equivocaron en el tipo de cambio; entonces, nos están diciendo que en lugar de ser 88 millones son 85 millones, lo que no sé es si es una revocatoria del acuerdo, aunque no podríamos revocarlo en razón de que ya hay un acto en firme; no sé si es una modificación al acuerdo o si es una aclaración al acuerdo, pensaría que es una modificación, pero preferiría que usted nos lo diga de viva voz. – Don Wilberth Quesada indica: Por lo que la escucho no se están variando elementos sustanciales en términos de quien fue adjudicado, lo que fue justificado, etcétera, sino que, aparentemente hay un error de lo que estoy entendiendo en el tipo de cambio; entonces es una aclaración. No se están variando ni modificado los elementos esenciales; el órgano puede aclarar de

oficio. – El presidente Víquez Sánchez indica: La propuesta de la presidencia es aclarar el acuerdo del artículo 12° acta N°208-2022, en cuanto a que el tipo de cambio correcto que debe leerse en ese acuerdo es el tipo de cambio de la fecha de apertura, que es el del 10 de agosto del 2022, que corresponde a 675 colones con 11 céntimos y que el equivalente en colones sería de 85 973 192 (Ochenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil ciento noventa y dos colones con sesenta y seis céntimos) y entendido que, los demás elementos permanecen invariables. Esa es la propuesta ¿alguien que quiere referirse al tema? Los que estemos de acuerdo entonces en aprobar la aclaración al acuerdo que lo manifestemos levantando la mano. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez propone aclarar el artículo 5° del acta 193-2022, según lo indica el asesor legal; suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aclarar el artículo 5° del acta 193-2022, en cuanto a que el tipo de cambio correcto que debe leerse en ese acuerdo es el tipo de cambio de la fecha de apertura, que es el del 10/08/2022, que corresponde a 675 colones con 11 centimos, y que el equivalente en colones es de ¢85.973.192,66 y no como por error se consignó. Los demás elementos permanecen invariables.-** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Financiera, al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21°. -ACUERDO DEL ACTA 209-2022 ARTÍCULO 1°. -AM-INF-480-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000024-00220301 DENOMINADA "CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE COMPOSTERA AUTOMATIZADA Y SUS COMPLEMENTOS". ----------

Se conoce AM-INF-480-2022 de fecha 13 de diciembre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda por el cual remite el oficio PROV-OF-434-2022 de fecha 09 de diciembre del 2022 suscrito por la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, directora del Área Financiera y el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000024-00220301 denominada "CONTRATACIÓN PARA ADQUISICION DE COMPOSTERA AUTOMATIZADA Y SUS COMPLEMENTOS". Objeto del Contrato: Consiste en la adquisición de 1 Compostera automatizada de 250 litros, 1 Prensa Hidráulica para el retiro de lixiviados de los residuos orgánicos y 1 Biotriturador que permita procesar los residuos orgánicos compostados, con el fin de establecer un sistema para generar compostaje de forma automatizada y en mayor proporción y eficiencia. Empresas Participantes y cumplimiento de las ofertas:*

OFERENTE	INFORME PATENTES	INFORME TÉCNICO	INFORME LEGAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL LENG S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-391218	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-604499	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informes de las áreas involucradas. - Informe Técnico: mediante oficio ATA-OF-522-2022 del 25 de noviembre del 2022 y recibido en SICOP el 30 de noviembre del 2022 en su última versión, suscrito por la Ing. Arianne Gómez Gómez,

Conservación de Recurso Hídrico, Área Técnica de Acueductos, Lic. Minor Rodriguez Ulloa, Educador Ambiental y el Ing. Julio Urbina Rojas, Director - Área Técnica de Acueductos. - Informe Legal: de fecha 29 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez, Abogado Municipal. - Informe Patentes: Oficio PT-OF-1269-2022, del 17 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i del Departamento de Patentes y el Sr. Juan Carlos Calero Miranda, técnico de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: TRESCIENTOS SESENTA GRADOS S la

Partida	Líneas	Puesto	Costos
1	1	Compostera automatizada	¢38.750.000,00
	2	Prensa Hidráulica	¢7.950.000,00
	3	Trituradora	¢1.120.000,00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO			**¢47.820.000,00**

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN COLONES: ¢47.820.000,00 (Cuarenta y siete millones, ochocientos veinte colones con 00/100)

PROYECTO LLAVE EN MANO. Incluye el suministro e instalación, considerando la entrega, instalación y puesta en marcha de la compostera y todos los accesorios indicados necesarios para su funcionamiento, así también incluye las pruebas durante la primera semana, y el mantenimiento y los ajustes necesarios durante el primer mes de funcionamiento. Para efectuar la instalación de los equipos se cuenta con el ingeniero Jose Vinicio Arias Zúñiga. Monto Presupuestado: Pedido N° 21532 por ¢47.820.000,00 (Cuarenta y siete millones, ochocientos veinte colones con 00/100) Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022,

del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido. PLAZO DE ENTREGA: - Plazo para la entrega del bien 40 DÍAS HÁBILES (según oferta). - Plazo para responder las solicitudes de mantenimiento CINCO DÍAS a partir de la Solicitud girada por los administradores del contrato durante la garantía técnica del equipo (12 meses). FORMA DE PAGO En un solo tracto a conformidad con la recepción del objeto contractual con plazo a 30 días mediante transferencia electrónica. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN. Doce meses contemplando el mantenimiento durante el periodo de garantía del equipo. GARANTIA TÉCNICA DEL EQUIPO:12 MESES La garantía de todos los equipos rige a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de la Municipalidad de Cartago y puesta en operación de estos, en todo caso la prueba de descargo en aspectos de garantía correrá por cuenta del adjudicatario y de la empresa representante en el país. FACTORES DE EVALUACIÓN (PARTIDA ÚNICA):

Linea	Equipo	OFERENTE	Precio unitario (colones)	CANTIDAD	% FP (Factor de Precio) por linea	Plazo de Entrega (dias habiles)	% FT (Factor Tiempo Entrega)	Experiencia (Cantidad de referencias)	% Factor Experiencia	Puntuacion Total
1	Compostera Automatizada	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A	38750000	1	55,416	40	30	4	10	95,416
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL LENG S.A	36000000	1	60	40	30	0	0	90
		Precio de referencia de mercado	**38750000**	**1**						
2	PRENSA HIDRÁULICA	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A.	7950000	1	51,367	40	30	4	10	91,367
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL LENG S.A	6950000	1	60	40	30	0	0	90
		Precio de referencia de mercado	**7950000**	**1**						
3	TRITURADORA	TRESCIENTOS SESENTA GRADOS SOLUCIONES VERDES S.A.	1120000	1	58,63	40	30	4	10	98,63
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL LENG S.A	1095000	1	60	40	30	0	0	90
		Precio de referencia de mercado	**1120000**	**1**						

Nota: La empresa recomendada obtiene la totalidad de puntos en las tres lineas.

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 27 de octubre 2022

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el dia 21 de diciembre del 2022.

Según la resolución MH-DM-RES-0919-2022, de las 09 horas y 28 minutos del 28 de octubre del 2022, suscrito por el M.E.E Nogui Acosta Jaen, ministro de Hacienda, en la cual se indica que, para los días del 01 al 08 de diciembre del corriente, el SICOP estará fuera de operaciones, por lo tanto, todos los plazos son suspendidos por ese periodo de tiempo y reanudados una vez que el sistema sea puesto en funcionamiento.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…".- El presidente indica: En discusión. ¿Alguien quiere referirse al tema? En el caso de la compostera, tenemos una inquietud sobre la fuente del financiamiento; no sé si hay algún técnico que nos puede aclarar el tema. – Doña Arianne Gómez indica: Eso corresponde a una meta del Área Técnica de Acueductos. Es la sexta meta que corresponde a los programas de agroecología para protección del recurso hídrico. El monto que se tenía era de 48 millones y el monto de la empresa que se recomendó es de 47 820 000. – Don Marcos Brenes señala: Me podría decir ¿en qué lugar será colocada esa compostera y en qué ayudaría? – Doña Arianne Gómez indica: Va a ser ubicada en el plantel municipal, cerca del centro de acopio. Ahí hay un planche, entonces a la par de este espacio es donde va a ser colocada la compostera. Se va a hacer un módulo con techo porque debe estar bajo techo, no puede recibir agua o lluvia y sí, efectivamente es del mercado municipal. Nosotros realizamos un plan piloto con una primera etapa que corresponde a un trabajo con cuatro puestos del mercado. Se realizó con composteras tipo tómbola, pero no son composteras automatizadas, la condición es diferente, se hace un proceso natural con los microorganismos. En esta, que es la segunda etapa, vamos a poder este intervenir los residuos orgánicos de aproximadamente 20 puestos más del mercado, porque esta compostera procesa 250 kg diarios. Utilizando en las 2 fases del plan piloto vamos a poder trabajar con 25 puestos del mercado municipal. – Don Marcos Brenes consulta: ¿Se tiene previsto lo de los olores y todo eso? – Doña Arianne Gómez indica: Sí, señor, justamente por eso se va a ubicar en ese espacio. Según el análisis que hicimos en el plantel. De

hecho, las composteras de tipo, tómbola no deberían de generar grandes olores justamente por el proceso de movimiento que tiene de oxigenación hace que no se generen ni moscos ni olores. En el caso de la automatizada, a diferencia de la de tipo tómbola que tarda 22, en esa se tardan solo 24 horas. El proceso lleva una parte de trituración, luego la de retirar los líquidos y después viene el proceso de compostaje. – Don Marcos Brenes pregunta: ¿Cuál es la proyección del ahorro que va a generar? – Dona Arianne Gómez indica: De hecho, que el que el material obtenido de estos cuatro puestos, ha sido utilizado en las diferentes actividades que tenemos desde la Unidad Ambiental y la Oficina del Recurso Hídrico, que es a la que yo pertenezco y la idea es seguirlos utilizando porque también hay una mayor demanda de estos proyectos y la idea es ir fortaleciendo los suelos con este tipo de material; incluso va aunado a todos los programas de educación ambiental porque, no tiene sentido que nosotros simplemente hagamos este abono o este proceso, si nosotros tampoco estamos educando a los agricultores o a las comunidades. Nosotros vamos a una comunidad, se les cuenta de dónde proviene este abono, les hablamos del proceso que se está haciendo y de la importancia que también tiene. – El presidente Víquez Sánchez señala: Para puntualizar la mi inquietud. Se va a usar en el mercado, pero entendimos que era un proyecto de acueductos ¿eso tiene una tarifa? – Doña Arianne Gómez indica: No, esto está dentro de una meta de acueductos que es de proyectos de agroecología. - El presidente Víquez Sánchez señala: La pregunta que tenemos es que si por hacer esa compostela en el mercado vamos a cargar la tarifa de productos. – Doña Arianne Gómez indica: No, va a estar ubicada en el plantel municipal, pero nosotros vamos a utilizar los residuos de 20 puestos del mercado. – El presidente Víquez Sánchez indica: A ver, no está ubicada físicamente en el mercado, pero es el material que viene del mercado municipal; entonces la pregunta que tenemos concreta es: ¿Es legalmente posible qué se tomen recursos de acueductos para hacer un proyecto de este tipo con residuos que vienen del mercado, hay una contención presupuestaria legal? - Doña Arianne

Gómez indica: Bueno, en realidad el Área Técnica de Acueductos tiene diferentes procesos y la parte de un mantenimiento preventivo tiene que ver con el proceso de captación, que es el proceso base de un acueducto. En este caso es el proceso donde nosotros estamos involucrados, tanto la Oficina del Recurso Hídrico como la Unidad Técnica Ambiental somos parte del Área Técnica de Acueductos; entonces por eso realizamos estos proyectos. Ahora ¿cuál es uno de los principales causantes de contaminación del recurso hídrico y que más afecta a las nacientes, sobre todo en el caso de las que nosotros captamos? El uso de agroquímicos. Empezando por ahí, es la agricultura ¿Cómo podemos dirigirnos hacia una economía circular? Tenemos que empezar por la base, que es el sustrato, es el suelo y el hecho de que nosotros podamos trabajar con estos materiales va a ayudar a que sea menor el desperdicio en el caso del mercado. Al final se vuelve un proceso transversal, aunque el objetivo primordial de nosotros es la protección del recurso hídrico, obviamente, aquí también van a ver beneficios a nivel ambiental en general y a nivel del desperdicio de residuos en el mercado. Los compañeros que han estado ahí trabajando y haciendo estudios en el Plan de Gestión Integral de Residuos también se van a ver beneficiados y, por supuesto, toda la población cartaginesa porque vamos a tener un proceso diferente. – El presidente Alfonso Víquez indica: Tal vez para aclarar, yo estoy totalmente a favor de una compostera, yo soy ecologista, 100%. Mi pregunta es: ¿No hay una desviación de recursos al utilizar la plata de acueductos para ese proyecto? Eso es lo que necesito que me conteste. Si usted me dice que no y me lo asegura y me lo garantiza; entonces yo me quedo tranquilo. Pero no es el fondo del proyecto, es un tema de la utilización de los recursos para un fin distinto al que legalmente le corresponde. Eso es lo que necesito que me resuelvan. – Doña Arianne Gómez indica: Bueno, desde mi punto de vista, yo creo que si uno tiene una justificación y un fondo que realmente usted puede justificar para decir que esos recursos se pueden utilizar en esos proyectos que son parte de la educación ambiental y de la protección del recurso hídrico, no lo es. Ahí ya sería que algún

compañero de presupuesto o don Wilberth que me desmientan, pero, desde mi punto de vista no lo veo como algo que no se debe hacer o no se puede hacer. – Don Rodolfo González indica: Yo viví ese proyecto en el colegio de Cot hace como 20 años, lo único que el educador no estaba todavía preparado. Es muy interesante ese proyecto, materialmente también dar recursos. A la misma vez le puedo decir que también ustedes pueden incluir al Ministerio de Educación, a los comedores escolares que, deshecha mucho material, tal vez empezando con las escuela cercanas al plantel municipal para que no haya mucho costo y a la misma vez ustedes pueden llevar estudiantes para que ellos estén preparados para el futuro, porque es una buena obra. Ojalá que le resulte verdad y que nadie le ponga trampas ni zancadillas porque es muy bonito, lo que pasa es que nosotros estamos acostumbrados a poner zancadillas entre nosotros mismos y no dejamos que se superen las personas intelectualmente. Aquí hay un estudiante del colegio de Cot, no sé si él vivió este proyecto, lo único que los profesores no podían estar en eso y dando lecciones; entonces no hubo una coordinación. Muchísimas gracias señor presidente, gracias al Rodolfo. – Don Gustavo Moraales indica: Lo que entiendo es que se van a comprar composteras o es una sola compostera y se van a ubicar solamente en el mercado. – Doña Arianne Gómez indica: Nosotros tenemos diferentes proyectos, algunos se trabajan con otro tipo de composteras. En este caso la licitación de la que se está hablando es una compostera automatizada y es la que va a procesar toda la materia orgánica de 20 puestos del mercado. – Don Gustavo indica: Con referente a este tema, me parece súper bien. Yo soy pro-ecología en ese sentido. El resultado de las composteras es un abono sumamente rico e incluso se puede utilizar hasta los lixiviados, en algunos casos que también es un es un abono foliar muy bueno. No sé si tal vez a futuro, porque he visto que hay otras municipalidades que han tenido este este proyecto de asignar ciertas composteras a familias en diferentes partes del cantón y se les da seguimiento para que luego. ver el resultado. Acotando un poco a lo que decía la compañera, casi que un 80% de lo que se recogen en

basura el producto orgánico, es el mayor contaminante de los mantos acuíferos por los lixiviados porque se revuelven con otro tipo de basura y el hecho de sacar una cierta cantidad de esto y máxime ahorita esto del mercado, porque me imagino que el mercado genera bastantes toneladas de materia orgánica. Ojalá hubieran 2 o 3 más bien composteras de este tipo que son más industrializadas para generar menos basura en lo que es en el mercado. Ahora la pregunta sería: ¿En qué van a utilizar el abono que produzcan? – Doña Arianne Gómez indica: Bueno, ahorita hicieron una pregunta similar y como les comentaba, lo hemos estado utilizando en las actividades que hacemos. Esto corresponde a siembra de árboles, huertos comunitarios, huertos institucionales, que son otros planes piloto que también tenemos en el departamento y entonces la idea es seguir utilizando en esto y en otros programas que se están haciendo también con agricultores para que sea un tipo de incentivo también para ellos y para los programas en los que les estamos dando acompañamiento. También contamos con un programa de préstamo de composteras en hogares. Esto lo ligamos a un programa de bandera azul de hogares sostenibles y se les da todo el acompañamiento en el proceso de compostaje para poder tener el control y los indicadores. – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez somete a votación; suficientemente discutido; **se acuerda con siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe PROV-OF-434-2022, de adjudicación del proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000024-00220301 denominada "CONTRATACION PARA ADQUISICION DE COMPOSTERA AUTOMATIZADA Y SUS COMPLEMENTOS". – Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes y**

Arce Moya, aprobar la firmeza. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz. – El regidor Marco Arias indica. De igual forma que quede en actas cuáles fueron los 3 regidores que no votaron. No porque tenga usted ningún problema es porque se han dado 2 actas con esa problemática, entonces para que quede claro, gracias señor presidente. – El presidente Viquez Sánchez señala: Sí, no tengo ningún problema, nada más que el recuerdo que una vez usted se molestó porque yo dije, quienes votaron negativamente un tema. Entonces tenemos que ser coherentes, a veces en las posiciones, pero yo creo que podemos seguirlo diciendo sin problema para que nadie se enoje. Eso sí que seamos de una sola pieza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa, al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22°. - ACUERDO DEL ACTA 209-2022 ARTÍCULO 2°. -AM-INF-481-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000022-00220301, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO Y EQUIPO DE MAQUINARIA". ----------

Se conoce AM-INF-481-2022 de fecha 14 de diciembre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda por el cual remite el oficio PROV-OF-430-2022 de fecha 09 de diciembre del 2022 suscrito por la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, directora del Área Financiera y el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000022-00220301 para la "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO Y EQUIPO DE MAQUINARIA". Objeto del Contrato: a) Adquisición*

de una compactadora de doble rodillo con peso de operación igual o superior a 2.500 kg, con el fin de desarrollar labores de conservación vial en las rutas cantonales de superficie pavimentada, específicamente para las labores de bacheo mayor, bacheo y micro-carpetas. b) Adquisición de un Pick Up 4x4 año 2022 o superior, doble cabina, manual, turbo diésel de 2400cc a 3000cc, blanco, destinado a las labores de inspección de obra, transporte de personal e insumos. c) Adquisición de un camión hidro-vaciador y su mantenimiento para el departamento de Aseo de Vías de la Municipalidad de Cartago.

Empresas Participantes y su cumplimiento de las ofertas:

OFERENTE	INFORME PATENTES	INFORME TÉCNICO	INFORME LEGAL
CARGOTECNIA CENTROAMERICA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-710728	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA CEDULA JURIDICA: 3-102-004255	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA S. A. CEDULA JURIDICA: 3-101-446652	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PURDY MOTOR S. A. CÉDULA JURÍDICA: 3-101-005744	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CORPORACIÓN GRUPO Q. CR CÉDULA JURÍDICA: 3-101-025849	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Informes realizados por las áreas involucradas. - Informes Técnicos: mediante oficio UTGV-OF-509-2022 del 07 de noviembre del 2022, entregado en su última versión el 09 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado del Unidad Técnica de Gestión Vial. Oficio LV-OF-035-2022 del 07 de noviembre del 2022 entregado en su última versión el 13 de diciembre del 2022, suscrito por Ing. Jose Miguel Villalobos Chan, Encargado. Optimizar Rec. Operativos. - Informe Legal: de fecha 24 de noviembre del 2022, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Abogada Municipal. - Informe Patentes: Oficio PT-OF-1216-2022, del 03 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i del Departamento de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

OFERENTE:
CARGOTECNIA CENTROAMERICA S. A. CEDULA JURIDICA: 3-101-710728

Partida	Línea	Puesto	Precio anual
1	1	Camión Aumark S 1217 4x2 completamente nuevo año 2022 con hidrovaciador Free Ways modelo JV-16	¢169.500.000.00
PRECIO TOTAL			**¢169.500.000,00**

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN LA PARTIDA N°1, LINEA N° 1: ¢169.500.000,00 (Ciento sesenta y nueve millones, quinientos mil colones con 00/100)

OFERENTE:

MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, CEDULA JURIDICA: 3-102-004255

Partida	Línea	Puesto	Precio anual
2	2	COMPACTADORA, DOBLE RODILLO, CABINA ABIERTA CON TECHO ROPS/FOPS, PESO OPERATIVO 2500 kg, POTENCIA OPERACIÓN 22,5 kW, FUERZA CENTRIFUGA 30 kN Marca CATERPILLAR Modelo CB2.7	US $ 39.200.00 (¢24.500.392.00)
PRECIO TOTAL:			**US $ 39.200.00 (¢24.500.392.00)**

Partida	Línea	Puesto	Precio anual
2	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA Y DE PRODUCCIÓN. Mantenimiento Preventivo por 1.750 horas para compactadora marca Caterpillar modelo CB2.7	$4.391
PRECIO TOTAL			$4.391 **¢2.744.418.91**

Tipo de Paquete	Cantidad	Costo unitario
250 horas	1	$814,00
500 horas	1	$721,00
750 horas	1	$814,00
1 000 horas	1	$893,00
1 250 horas	1	$814,00
1 500 horas	1	$721,00
1 750 horas	1	$814,00

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN LA PARTIDA N°2, LINEA N° 2 y N° 3: $43.591 (Cuarenta y tres mil quinientos noventa y un dólares americanos con 00/100)

MONTO TOTAL EN COLONES: ¢27.244.810,91 (Veintisiete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diez colones con 91/100)

Tipo de Cambio: ¢625.01 del 02 de noviembre del 2022, para las operaciones con el sector público no bancario. Fuente: BCCR

OFERENTE:

PURDY MOTOR S. A. , CEDULA JURIDICA: 3-101-005744

Partida	Línea	Puesto	Precio anual
3	4	VEHÍCULO PICK UP DOBLE CABINA, 4X4, DIESEL, TURBO INTERCOOLER, DE 2400 cc A 3000 cc, DIRECCIÓN: HIDRÁULICA, TRANSMISIÓN: MANUAL, SISTEMA ABS, 5 PASAJEROS, CAPACIDAD DE CARGA: 900 kg Marca TOYOTA Modelo HILUX-HO73, Año 2023	**$ 30.350,00 (¢18.969.053,50)** Mantenimiento preventivo para realizar por un costo de: **$770,00** exento de impuestos. **Este monto está incluido en el precio cotizado.**
PRECIO TOTAL			**US $ 30.350,00 (¢18.969.053,50)**

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR EN LA PARTIDA N°3, LINEA N° 4: $30.350,00 (Treinta mil, trescientos cincuenta dólares americanos con 00/100) (¢ 18.969.053,50, Dieciocho millones, novecientos sesenta y nueve mil, cincuenta y tres colones con 50/100)

Tipo de Cambio: ¢625.01 del 02 de noviembre del 2022, para las operaciones con el sector público no bancario. Fuente: BCCR.

N°211-2022

Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto recomendado, se encuentran dentro del rango establecido. Plazo de Entrega: se establece los plazos de entrega posterior a la emisión del refrendo interno y comunicación del contrato respectivo por SICOP, de la siguiente manera: - Partida N°1: 90 días hábiles - Partida N°2: Línea 2: 30 días hábiles. - Partida N°2: Línea 3: 05 días hábiles. - Partida N°3: 20 días hábiles. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica de forma mensual, según entrega a satisfacción de los servicios brindados y recibido a conformidad por la Administradora del Contrato. Garantía Técnica de los equipos: - Partida N°1: 36 meses contra defectos de fábrica. - Partida N°2: 24 meses o 4.000 horas de operación, lo que ocurra primero, en equipo completo. -Partida N°3: 36 meses o 100000 km lo primero en transcurrir en vehículo completo. Factores de Evaluación:

Partida N°2

Evaluación de ofertas		
Precio	oferente	
	MATRA	EUROMATERIALES
	60	56.35557685
Experiencia del oferente años	oferente	
	MATRA	EUROMATERIALES
	25	10.21126761
Volumen de ventas	oferente	
	MATRA	EUROMATERIALES
	8.793103448	15
calificacion total	93.79310345	81.56684446

Partida N°3

Evaluación de ofertas		
precio	oferente	
	PURDY MOTOR	GRUPO Q
	70	NSC
Experiencia del oferente años	oferente	
	PURDY MOTOR	GRUPO Q
	20	NSC
Volumen de ventas	oferente	
	PURDY MOTOR	GRUPO Q
	10	NSC
calificacion total	100	NSC

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 17 de octubre del 2022.

Partida N°1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
PRECIO	60%
CRITERIOS SUSTENTABLES	0%
TIEMPO DE ENTREGA	30%
TOTALES	90%

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 19 de enero del 2023.

Según la resolución MH-DM-RES-0919-2022, de las 09 horas y 28 minutos del 28 de octubre del 2022, suscrito por el M.E.E Nogui Acosta Jaen, Ministro de Hacienda, en la cual se indica que, para los días del 01 al 08 de diciembre del corriente, el SICOP estará fuera de operaciones, por lo tanto, todos los plazos son suspendidos por ese periodo de tiempo y reanudados una vez que el sistema sea puesto en funcionamiento.

Que las Empresas recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se les ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El presidente indica: No sé si está alguien de la parte técnica que nos pueda confirmar si efectivamente se cumple y que lo diga de viva vos si se cumple con todos los requisitos y todos los requerimientos legales, técnicos y financieros o

el señor alcalde que nos pueda confirmar eso o el señor proveedor que nos confirmen que esta propuesta cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, la propuesta de adjudicación. – Don Christian Corrales indica: Estamos hablando de la contratación número 22 la abreviada, que es la contratación para la compra de vehículos y maquinaria. Esta contratación efectivamente pasó todos los filtros administrativos, técnicos, legal, patentes y por eso es por lo que se hizo la recomendación que la partida uno línea uno a la empresa CARGOTECNIA, que es un camión y que quede a la empresa MATRA a la línea 2 que la compactadora con su respectivo mantenimiento. En el caso de la línea uno estamos hablando de 169 500 y en el caso de la línea, todos estamos hablando de 43 591 dólares y lo que equivalen a 27 244 810 91 y tenemos una tercera línea que es a la empresa Purdy Motor, un vehículo pick up con su mantenimiento y estamos hablando de 30 350 dólares. Esas serían las 3 líneas para adjudicar. – El presidente Alfonso Víquez indica: Entonces don Christian nos confirma que todos los elementos que yo mencioné en mi consulta se cumplen; financiero, técnico y legal. – Don Christian Corrales indica: Están dentro del presupuesto, se hizo el análisis técnico, se hizo análisis legal, análisis de patentes y por eso la recomendación. – Don Marco Brenes indica: Nada más para no alargar el tema, si me indica la marca de la compactadora y el tonelaje por favor. – Don Christian Corrales señala: En el caso de la compactadora, estamos hablando de una compactadora de doble rodillo, cabina abierta, techo transporte, peso de 2500 de potencia, operación 22,5 kW, fuerza centrífuga de 30 kn, marca Caterpillar. - Visto el documento el presidente Víquez Sánchez somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe PROV-OF-430-2022, del proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000022-00220301 para la "CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA DE VEHÍCULO Y EQUIPO DE MAQUINARIA". -** El presidente

Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Financiera; al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23°. -ACUERDO DEL ACTA 209-2022 ARTÍCULO 3°. -AM-INF-483-2022, SOBRE REMISIÓN DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000023-00220301 DENOMINADA "CONTRATACIÓN PARA MODIFICAR EL CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES, PARA UTILIZARLOS". ----------

Se conoce AM-INF-483-2022 de fecha 14 de diciembre del 2022 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda por el cual remite el oficio PROV-OF-449-2022 de fecha 14 de diciembre del 2022 suscrito por la Licda. María Jeannette Navarro Jiménez, directora del Área Financiera y el Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal; y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted, con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique el proceso de la Abreviada 2022LA-000023-00220301 denominada "CONTRATACIÓN PARA MODIFICAR EL CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES, PARA UTILIZARLOS EN EL ACARREO DE RESIDUOS VALORIZABLES Y NO TRADICIONALES". Objeto del Contrato: Modificar el cajón de carga de camiones recolectores de residuos convencionales para utilizarlos en el acarreo de residuos valorizable y no tradicionales, para dotar a la Municipalidad de vehículos para la prestación del servicio de recolección de*

dichos residuos, con los cuales se busca la ampliación y el establecimiento de nuevas rutas para una recolección de residuos separados desde la fuente.

Empresas Participantes y cumplimiento de las ofertas:

OFERENTE	INFORME PATENTES	INFORME TÉCNICO	INFORME LEGAL
CONSORCIO RAHSO DE GUANACASTE S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-462745 /Empresa Lider – CARGOTECNIA CENTROAMERICANA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-710728	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Informes de las áreas involucradas. • Informe Técnico: mediante oficio RDS-OF-129-2022 del 23 de noviembre del 2022, suscrito por la Ing. Silvio Marín Chacón, Jefe Recolección Residuos Sólidos. • Informe Legal: de fecha 24 de noviembre del 2022, suscrito por el Licda. Gabriela Redondo Cordero, Abogada Municipal. • Informe Patentes: Oficio PT-OF-1268-2022, del 16 de noviembre del 2022, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe a.i del Departamento de Patentes y el Sr. Juan Carlos Calero Miranda, técnico de Patentes. Basados en los anteriores informes se recomienda adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO RAHSO DE GUANACASTE S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-462745 – CARGOTECNIA CENTROAMERICANA S.A. CEDULA JURIDICA: 3-101-710728

Partida de la N°1

Partida	Línea	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal
1	1	Contratación del servicio de mantenimiento y reparación con suministro de mano de obra para la modificación de cajones de camiones recolectores del Departamento de Recolección de Residuos Gancho hidráulico marca JIMECA modelo JI-22000-C con su respectivo contenedor	₡43,300,000.00	3	₡129,900,000.00
				TOTAL	**₡129,900,000.00**

Monto en letras: Ciento veintinueve millones, novecientos mil colones exactos.

Monto Presupuestado: Pedido N° 21522 por ¢130.000.000 (Ciento treinta millones de colones con 00/100) Según los límites presupuestarios para el periodo 2022, los cuales fueron definidos por la Contraloría General de la República, mediante Resolución: R-DC-00020-2022, del mes de febrero del 2022, se nos ubica en el estrato D, donde se determina que el monto máximo para la Licitación Abreviada es de ¢302.300.000,00. Por lo anterior, el monto

recomendado, se encuentran dentro del rango establecido. PLAZO DE ENTREGA: 30 días hábiles, posterior a la notificación del contrato debidamente refrendado. Plazo para responder las solicitudes de mantenimiento: CINCO DÍAS a partir de la Solicitud girada por los administradores del contrato. FORMA DE PAGO: En un solo tracto a conformidad con la recepción del objeto contractual según los plazos administrativos de la municipalidad. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN: Doce meses contemplando el mantenimiento. LUGAR DE ENTREGA: Plantel Municipal de Cartago, ubicado 700 metros al Sur de los Tribunales de Justicia de Cartago, coordenadas CRTM05 X:508921.3 Y:1089561.6. GARANTIA TÉCNICA DEL EQUIPO:12 meses en todos sus componentes y en las piezas estructurales.

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 03 de enero del 2022.
Según la resolución MH-DM-RES-0919-2022, de las 09 horas y 28 minutos del 28 de octubre del 2022, suscrito por el M.E.E Nogui Acosta Jaen, ministro de Hacienda, en la cual se indica que, para los días del 01 al 08 de diciembre del corriente, el SICOP estará fuera de operaciones, por lo tanto, todos los plazos son suspendidos por ese periodo de tiempo y reanudados una vez que el sistema sea puesto en funcionamiento.

Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 20 de octubre 2022

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…" – El presidente indica: En el mismo sentido, le consulto a don Christian por economía procesal, si me puede confirmar que esta recomendación cumple con todos los requisitos legales, formales, financieros y técnicos para ser

adjudicada. – Don Christian Corrales indica: Si efectivamente pasó el informe de patentes, el informe técnico y el informe legal. Solo recibimos una oferta de un consorcio, esto es, para la modificación de los camiones recolectores y tenemos que el monto recaerá sobre el consorcio que cumplió con todos los análisis y tenemos que los camiones a modificar van a ser 3 unidades y el total 129 900 000. – Visto el documento el presidente Víquez Sánchez somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe PROV-OF-449-2022, del proceso de la Licitación Abreviada 2022LA-000023-00220301 denominada "CONTRATACIÓN PARA MODIFICAR EL CAJÓN DE CARGA DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS CONVENCIONALES, PARA UTILIZARLOS EN EL ACARREO DE RESIDUOS VALORIZABLES Y NO TRADICIONALES. -** El presidente Víquez Sánchez somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Financiera; al Lic. Christian Corrales Jiménez, Proveedor Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24°. - SOLICITUD DE USO DE LA PLAZOLETA DE LA BASÍLICA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, SUSCRITA POR EL MOVIMIENTO ALUMBRA LA VIDA. ----------

Se conoce oficio suscrito por el Lic. Arcelio Hernández Mussio Cédula 108320451, por medio del cual realiza solicitud de uso de la plazoleta de la

Basílica el día 28 de diciembre del 2022, suscrita por el movimiento ALUMBRA LA VIDA, la cual dice:

> Solicito autorización para el uso de la plazoleta de la Basílica para el miércoles el 28 de diciembre de 2022, de 7:15 pm a 9:45 pm.
> para celebrar junto con ciudades de todo el mundo el Día de los Santos Inocentes, enfocado en darle gracias a Dios por los avances en la protección de la vida del ser humano desde el vientre de la madre. Consideramos importante unirnos a este movimiento, denominado ALUMBRA LA VIDA, y estamos convocando para reunirnos en la plazoleta a partir de las 6 pm, para este fin.
>
> Esperamos se hagan presentes unas cien personas de todo el país. Es una actividad en la que no vamos a pedir dinero ni colaboraciones, es meramente una actividad de carácter voluntaria.
>
> Quedo atento a sus cometarios e información, caso de ser necesario algún trámite adicional con el fin de obtener la autorización de la Municipalidad, de manera que todo sea ordenado. Soy la persona encargada y responsable de la actividad.
> Quedo a la espera de su amable respuesta.

El presidente indica: Hay un tema que es urgente resolver que es el uso de la plazoleta de la basílica del 28 de diciembre, porque si no va a perder interés actual; es un grupo de gente que quiere manifestarse en contra del aborto; hicimos una consulta al sacerdote porque la basílica, si bien es cierto, es una plaza pública, es la basílica y hay que tener cierto respeto. Se había planteado a las 6:00 de la tarde, pero se hizo una modificación para las 7:00 de la noche entonces siendo fuera de horarios de misas, verdad, para que no choquen actividades, podríamos proceder, sí, por supuesto, si la mayoría del Concejo lo lo dispone así, entonces la propuesta es alterar el orden del día para conocer el oficio número cuatro de particulares. – El presidente Víquez Sánchez somete la alteración del orden del día; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. –** El presidente indica: la propuesta es autorizar el uso en el tanto la actividad cumpla con todos los requerimientos de las autoridades correspondientes y en el tanto, pues que se guarde el debido respeto, la compostura para este tipo de iniciativas; esa sería la propuesta. En discusión.

El regidor Brenes Figueora indica: recalcar el tema del respeto porque obviamente por el lugar donde se basa y todo, por eso lo respeto.- El presidente indica: claro, recalcar el tema del respeto, porque es un tema que puede ser polémico. No se trata de que vaya a manchar carros o a hacer como la gente de otras organizaciones que son radicales. - El presidente Víquez Sánchez somete a votación la propuesta; en discusión, suficientemente discutido; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el uso de la Plazoleta de la Basilica de Los Ángeles al movimiento Alumbra la vida, para el día 28 de diciembre del 2022, a las 7:15 p.m. a las 9: 45 p.m. Se otorga el permiso en el tanto la actividad cumpla con todos los requerimientos de las autoridades correspondientes y en el tanto, se guarde el debido respeto, la compostura para este tipo de iniciativas.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Lic. Arcelio Hernández Mussio Cédula al correo electrónico: lawyer@crtitle.com y al correo wvortiz33@gmail.com ; a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, a la Administración de la Basilica de Los Ángeles, al correo electrónico: administracion2@santuarionacional.org y al Lic. Mario Redondo Poveda, alcalde municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----**

El presidente indica: Quisiéramos desearles un feliz año 2023 a todos. Que ojalá la pasen muy bien al lado de sus seres . -

Al ser las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión. ---

---

Alfonso Víquez Sánchez	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

N°211-2022

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal